



HAL
open science

Metropole. Seguridad y policía en la ciudad neoliberal

Sergio García, Débora Ávila, José Angel Brandariz, Laurent Bonelli, Christina Fernández Bessa, Ignacio Mendiola

► **To cite this version:**

Sergio García, Débora Ávila, José Angel Brandariz, Laurent Bonelli, Christina Fernández Bessa, et al..
Metropole. Seguridad y policía en la ciudad neoliberal. Traficantes de sueños, 2022. hal-04010204

HAL Id: hal-04010204

<https://hal.science/hal-04010204>

Submitted on 15 Dec 2023

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Open licence - etalab



Metropolice

Seguridad y policía en la ciudad neoliberal

**Sergio García García, Ignacio Mendiola,
Débora Ávila, Laurent Bonelli,
José Ángel Brandariz,
Cristina Fernández Bessa,
Manuel Maroto Calatayud**

traficantes de sueños

útiles

traficantes de sueños

Traficantes de Sueños no es una casa editorial, ni siquiera una editorial independiente que contempla la publicación de una colección variable de textos críticos. Es, por el contrario, un proyecto, en el sentido estricto de «apuesta», que se dirige a cartografiar las líneas constituyentes de otras formas de vida. La construcción teórica y práctica de la caja de herramientas que, con palabras propias, puede componer el ciclo de luchas de las próximas décadas.

Sin complacencias con la arcaica sacralidad del libro, sin concesiones con el narcisismo literario, sin lealtad alguna a los usurpadores del saber, TdS adopta sin ambages la libertad de acceso al conocimiento. Queda, por tanto, permitida y abierta la reproducción total o parcial de los textos publicados, en cualquier formato imaginable, salvo por explícita voluntad del autor o de la autora y sólo en el caso de las ediciones con ánimo de lucro.

Omnia sunt communia!

útiles 25

Útiles es un tren en marcha que anima la discusión en el seno de los movimientos sociales. Alienta la creación de nuevos terrenos de conflicto en el trabajo precario y en el trabajo de los migrantes, estimula la autorreflexión de los grupos feministas, de las asociaciones locales y de los proyectos de comunicación social, incita a la apertura de nuevos campos de batalla en una frontera digital todavía abierta.

Útiles recoge materiales de encuesta y de investigación. Se propone como un proyecto editorial autoproducido por los movimientos sociales. Trata de poner a disposición del «común» saberes y conocimientos generados en el centro de las dinámicas de explotación y dominio y desde las prácticas de autoorganización. Conocimientos que quieren ser las herramientas de futuras prácticas de libertad.

Metropolice

Seguridad y policía en la ciudad neoliberal

**Sergio García García, Ignacio Mendiola, Débora Ávila,
Laurent Bonelli, José Ángel Brandariz,
Cristina Fernández Bessa, Manuel Maroto Calatayud**

Índice

Sobre l*s autor*s	11
Preámbulo. Una escritura colectiva	15
1. <i>Metropolice</i>	17
La distopía <i>Madrid años veinte</i>	18
<i>Metropolice</i> : la gran transformación securitaria	24
Versatilidad policial para construir ciudades seguras	43
2. Ley y orden	47
La ley y el orden como política	47
El orden en la calle	50
A golpe de sanción	52
La producción del orden urbano	57
3. El giro preventivo: transformando la función de la Policía en el gobierno de lo social	63
El giro preventivo	63
Geografías de la prevención policial	68
Vigilancia, tecnología y policía: una policía de lejanía	73
La policía de la convivencia: una policía de proximidad a lo social	82
4. El creciente poder policial	91
La autonomía de lo policial	92
Revalorización policial y contradicciones internas	93
La colaboración policial y la imposición de sus lógicas	97
La policialización de lo social	100
El mito de la democratización del trabajo policial	102
5. ACAB: una crítica antisecuritaria	107
El espacio de la seguridad	108
Securitización de la precariedad neoliberal	112
Anti-seguridad	115

6. #DefundThePolice: de la imposible reforma policial y sus alternativas	119
Reacciones a la violencia policial	120
Contornos de la reforma policial	123
El caso de la reforma policial en Madrid (2015-2019)	128
De la imposibilidad de la reforma policial	133
Discursos críticos con el modelo policial y securitario en España	137
Alternativas a la Policía	140
Tras la oportunidad perdida en el ciclo municipalista	145
CODA. Cierre y apertura	151

Sobre l*s autor*s

Cristina Fernández Bessa

Cristina Fernández Bessa es profesora e investigadora postdoctoral del Área de derecho penal de la Universidade da Coruña y miembro del grupo de investigación ECRIM. Sus líneas de investigación son el control migratorio, la gestión de la convivencia en el espacio público, género y sistema penal y los derechos humanos en privación de libertad. Junto con Andrés di Masso ha dirigido dos informes sobre la aplicación de la ordenanza de convivencia de Barcelona (2009, 2016). Recientemente ha publicado la monografía *Los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE): Una introducción desde las Ciencias Penales* (Iustel, 2021). Es miembro del comité de coordinación de la acción COST 17102-Police Stops. Exploring stop and search practices in Europe (Comisión Europea).

Débora Ávila

Débora Ávila investiga sobre las formas de gobierno de lo social en el neoliberalismo. Dentro de este marco, ha impulsado y participa desde más de una década en proyectos de investigación militante que buscan dar cuenta de los procesos de desigualdad que atraviesan a las ciudades contemporáneas, y las luchas que se articulan en torno a ellos (Observatorio Metropolitano, Carabancheleando, Manos Invisibles, La Laboratorio). En la actualidad trabaja como profesora de Antropología en la Universidad Complutense de Madrid.

Ignacio Mendiola

Ignacio Mendiola es profesor de sociología en la Universidad del País Vasco. Sus principales líneas de investigación giran en torno al modo en que las relaciones de

poder inciden en la producción de sujetos y espacios, dando para ello una especial importancia a la reflexión sobre la biopolítica y la necropolítica. Las investigaciones más recientes prestan una especial atención a la cuestión fronteriza y el control migratorio. Es miembro del Grupo de Estudio sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas. Sus publicaciones más recientes son *Relatos infames. Breves historias de crimen y castigo* (Anthropos, 2018); *Habitar lo inhabitable. La práctica político-punitiva de la tortura* (Bellaterra, 2014) y *El poder y la caza de personas. Frontera, seguridad y necropolítica* (Bellaterra, 2014).

José Ángel Brandariz

José Ángel Brandariz es docente e investigador en derecho penal y criminología en la Universidad de A Coruña y co-coordinador en España del proyecto COST Police Stops, financiado por la Comisión Europea. Entre sus últimos libros, destaca *El modelo gerencial-actuarial de penalidad* (Dykinson, 2016). Ha sido puntualmente asesor en cuestiones de seguridad, igualdad y diversidad para el Concello de A Coruña.

Laurent Bonelli

Laurent Bonelli es profesor titular e investigador de Ciencias Políticas en la Université de Paris-Nanterre. Es coeditor de la revista *Cultures & Conflits*. También es editor asociado de la revista *International Political Sociology* (Oxford University Press). Su investigación se focaliza en el control social, la violencia y la conflictividad, así como la lucha contra la radicalización y el terrorismo, con un enfoque crítico sobre la seguridad. Bonelli estudia este aspecto en los suburbios franceses más pobres, poniendo especial atención en los jóvenes, y también desde una perspectiva más global como el terrorismo. Ha publicado recientemente *La Fabrique de la radicalité. Une sociologie des jeunes djihadistes français* (con Fabien Carrié, Seuil, 2018) y *La France a peur. Une histoire sociale de «l'insécurité»* (La Decouverte, 2010).

Sergio García García

Sergio García García trabaja como profesor de Antropología Social en la Universidad Complutense de Madrid. Sus investigaciones abordan los procesos de securitización y policia-lización a nivel urbano, el gobierno de lo social mediante la intervención social y la construcción de vínculos y cuidados comunitarios. Ha coordinado junto con Débora Ávila los libros *Enclaves de riesgo. Gobierno neoliberal, desigualdad y control social* (Traficantes de Sueños, 2015) y en el seno del colectivo Carabancheleando el *Diccionario de las periferias. Métodos y saberes autónomos desde los barrios* (Traficantes de Sueños, 2017), y ha escrito junto con Débora Ávila, Marta Pérez y Nizaiá Cassián el libro *Por una acción social crítica. Tensiones en la intervención social* (UOC, 2019). Participa en distintos grupos de investigación académica —Grupo de Estudios de Historia de las Prisiones y las Instituciones Punitivas y Antropología de las Políticas Públicas y Culturales—, así como en diferentes procesos, movimientos y colectivos madrileños centrados en la construcción comunitaria, los saberes periféricos y los cuidados.

Manuel Maroto Calatayud

Manuel Maroto Calatayud es profesor de Derecho Penal y Criminología en la Universidad Complutense de Madrid. Sus líneas de investigación abarcan la corrupción en partidos políticos, la represión de la protesta y el control burocrático de la disidencia y la marginalidad. Forma parte del Grupo de Estudios de Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas (GEHPIP), y es miembro del proyecto «Exclusión social y sistema penal y penitenciario: análisis y propuestas acerca de tres realidades (inmigración y refugio, enfermedad mental y prisión)» (Ministerio de Ciencia e Innovación), así como de la acción COST 17102 Police Stops. Exploring stop and search practices in Europe (Comisión Europea).

Preámbulo.

Una escritura colectiva

Este libro es colectivo, y lo es en un triple sentido.

En primer lugar, porque ha sido escrito por 14 manos, 7 personas, cuyas trayectorias se han ido trenzando unas con otras de muchas formas, dando lugar a este volumen coescrito a lo largo de los últimos tres años.¹

En segundo lugar, porque además de quienes escribimos, en estas páginas está la inspiración, fruto de conversaciones y aprendizajes, de un círculo más amplio de colegas con los que nos hemos ido encontrando en los últimos años y con los que hemos analizado los ropajes de lo securitario y lo policial hoy en día (por nombrar solo algunas de esas personas, Pedro Oliver, Nacho González, David San Martín, Dani Jiménez, Santiago Ruiz, Lohitzune Zuloaga, Paz Francés y muchas más a las que es injusto no citar, aunque sea solo por una cuestión de espacio, que forman parte del Grupo de Estudios de Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas o que han participado en algunas de las sesiones del Seminario Permanente de Debate sobre Control Social y Penalidad).

¹ En términos más formales, el presente volumen parte del Proyecto «Del control disciplinario al control securitario en la España contemporánea» (HAR2016-75098-R) (2017-2019), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad. Proyectos I+D+i 2016, así como del Proyecto I+D+i «Política criminal y reforma penal en una sociedad en transformación» (DER2017-82390-R) (2018-2020), financiado por el Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad del Ministerio de Economía y Competitividad.

En tercer lugar, este libro es colectivo también, y esto es lo más importante, porque no hemos apostado por un volumen con distintas investigaciones y desarrollos independientes, sino por hacer una escritura común, con interdependencia y coherencia entre capítulos, fruto de una perspectiva de análisis compartida forjada a partir de múltiples encuentros en los últimos años (Bilbao, A Coruña, Granada, Albacete, Logroño, Madrid), de comentarios sobre nuestras respectivas investigaciones (sobre la gestión gerencial y actuarial de la seguridad, sobre las policías de proximidad, sobre las ordenanzas de civismo, sobre el dispositivo de fronteras, sobre el control algorítmico, etc.) y de múltiples lecturas cruzadas de los manuscritos que componen este volumen.

Este libro es una forma de hacer pensamiento común que intenta romper con las lógicas privatizadoras y extractivas de la producción académica de conocimiento. Es una apuesta por la producción colectiva de saberes que pone en una posición central la utilidad social y transformadora de la investigación. Se trata, precisamente, de una forma justa de reciprocidad que consiste en devolver al común un conocimiento cuyo origen solo puede encontrarse en la tierra comunal del saber que conforman el habla, las palabras y los significados en continua construcción.

Ese saber que aspira a la comunalización a través del presente libro, no es otra cosa que una investigación crítica sobre el entramado securitario y policial en la ciudad neoliberal que hemos designado como *Metropolice*. Precisamente, si lo policial está ligado en su destino a las formas de la economía privada, este texto nace libre de seguridad.

Nos gustaría que en este libro se amplificase lo colectivo, que fuese reapropiado por quienes en él encontrasen claves para sus reflexiones —tanto académicas como militantes—, sus luchas —en los barrios, en las fronteras internas— y sus vidas cotidianas —por afectación directa del hacer policial o por solidaridad—. Quiénes escribimos el presente volumen solo esperamos haber construido una herramienta útil para una agenda de decrecimiento policial, decidida a salir de *Metropolice*

1. *Metropole*

Metrópolis, en griego clásico, aquella ciudad-estado de la que irradia el poder colonial sobre otros territorios.

Police, voz francesa derivada del griego *polis* (ciudad) y el latín *politia*, que designa al «buen orden en la cosa común».

Metropole, juego de palabras con el que queremos dar cuenta del poder colonial y clasista que se ejerce en la urbe sobre una densa trama de territorios y sujetos —especialmente los que ocupan un lugar periférico— a través del arte de *policar*, y cuyo actor privilegiado es lo que hoy conocemos como Policía.

Metropole podría ser Londres, Nueva York, Beijing, Abu Dhabi, una megalópolis subterránea o situada en otro planeta. Sus iconos, un *skyline* de altos rascacielos y autopistas que surcan un cielo repleto de luces robotizadas, que vigilan atentas a una humanidad sometida a la todopoderosa inteligencia artificial. Podríamos poner una fecha —¿2050?, ¿2100?—, un año de esos que suenan lejanos cuando se escriben, y se desactualizan cuando se alcanzan: al fin y al cabo ya hemos superado el 1984 de George Orwell o el 2019 de *Blade Runner*, y estamos muy próximos al 2026 de *Metropolis* o a la época de la República de Gilead en la que transcurre *El cuento de la criada*. Podría ser la policía del pensamiento, los agentes de Matrix o el lejano 社会信用体系 (Sistema de Crédito Social chino) que, a través del

* Hemos respetado la decisión de las autoras de sustituir la marca lingüística de género por un «*». [N. de E.]

big data, evalúa los comportamientos y otorga calificaciones a los ciudadanos (de la triple A para abajo) a partir de una vigilancia tecnocapilarizada (el móvil, el sensor del semáforo, el vecino).

Las distopías suelen recoger algún rasgo preocupante del presente y lo proyectan hacia un tiempo futuro incierto y un lugar lejano para que nos hagan de espejo de nuestros horrores. Al igual que todos los mitos, estas cumplen ciertas funciones, como ayudarnos a comprender los mundos que habitamos, delimitar moralmente el bien y el mal —los buenos y los malos— y contribuir a calmar las ansiedades sociales al dotar de significados a nuestras experiencias. Sin embargo, de manera opuesta a los mitos, las distopías emplean el futuro, en lugar de un pasado épico, para dibujar los contornos del presente. Como afirmaba el sociólogo Jesús Ibáñez, «la ciencia ficción es el dispositivo más potente para predecir futuros sociales: es científica en su forma, artística en su contenido»,¹ y nos ayuda a hacer un pronóstico a través de una profecía. Es ese papel de pronóstico y profético de las distopías, revelador de las tendencias del presente, el que nos interesa para hablar de nuestro mundo cotidiano.

La distopía *Madrid años veinte*

Quienes escribimos este librito pensamos *Metropole* desde un lugar mucho menos espectacular que los citados más arriba... Pongamos que hablamos de Madrid, del Madrid de la década de los años veinte, una ciudad que iba a ser olímpica y fracasó. Esa ciudad-región acomplejada que sueña con mandar y no llega, pero que en el intento logra mantener un férreo control —especialmente sobre sus barrios y sus gentes periféricas— al tiempo que garantiza seguridad (un tipo muy concreto de seguridad) a sus clases más privilegiadas. La capital de la desigualdad ya ni siquiera se esfuerza en disimular sus enormes heridas y fracturas: su tasa de pobreza del 20,6%, su millón de personas —el 16% del total— en situación de exclusión social (de ellas 490.000 en «exclusión social severa») y su insu-

¹ Jesús Ibáñez, *Por una sociología de la vida cotidiana*, Madrid, Siglo XXI, 2002, p. 144.

perable brecha entre el 20% de la población más rica y el 20% más pobre, la mayor a nivel estatal.² Madrid se ha convertido en la última década en la capital más segregada de Europa y en la segunda con mayor desigualdad social, según un estudio paneuropeo que analiza trece capitales.³ En solo 10 años, la ciudad y su corona metropolitana han pasado de estar en la media europea a situarse en el puesto más alto. Madrid es, desde el comienzo del presente siglo, un puntero laboratorio de políticas neoliberales, pero no fue hasta la década de 2010, marcada por la crisis económica, cuando la ofensiva neoliberal comenzó a estallar las débiles costuras de un tejido social profundamente rasgado. Ni siquiera un gobierno municipal parcialmente surgido de los movimientos sociales (2015-2019) fue capaz de revertir esta dinámica, de modo que, el esfuerzo de varios centenares de millones de euros en reequilibrio territorial quedó diluido como una gota en el océano de grandes negocios urbanísticos, como la Operación Chamartín, y en las dinámicas de recentralización que éstos conllevan.

La desigualdad madrileña es el resultado de la precarización del trabajo, las políticas segregacionistas de fronteras, el progresivo desmantelamiento de los servicios públicos y la inocuidad redistributiva de las políticas sociales, localizando en la vivienda su manifestación más visible.⁴ Los cientos de miles de desahucios y la desaparición de las políticas de

² Informe FOESSA en Madrid, «La desigualdad entre los más ricos y los más pobres es la más alta de España», Caritas, 22/10/2019.

³ Tiit Tammaru, Maarten van Ham, Szymon Marcińczak y Sako Musterd, *Socio-Economic Segregation in European Capital Cities. East Meets West*, London, Routledge, 2015.

⁴ Además de la vivienda como campo preferente de mercantilización, otras políticas sociales han sufrido una fuerte embestida privatizadora y restrictiva del acceso a los derechos y servicios, como la sanidad. Previo a los efectos del abandono y colapso de la atención primaria madrileña durante la pandemia de la COVID19 en favor de nuevas y espectaculares infraestructuras, como el Hospital Isabel Zendal, en el «II Informe sobre la desigualdad en España» de la Fundación Alternativas (2015) ya se ponía de manifiesto el daño que estaba sufriendo la sanidad, la política pública que mayor impacto reductor tenía sobre el índice Gini de desigualdad. Madrid es vanguardia en la exclusión sanitaria, fundamentalmente de personas migrantes, abandonando interpretaciones muy restrictivas de la normativa de acceso a la sanidad, en una posición que es continuadora de la que inspiró la reforma que en 2012 dejó sin cobertura sanitaria a casi un millón de personas sin papeles (y que el PSOE revirtió en 2018 solo parcialmente).

vivienda pública son el reverso del negocio inmobiliario y las políticas urbanas puestas a su servicio. La gentrificación de los barrios centrales,⁵ expandida hacia las zonas más próximas del cinturón obrero que conforman Tetuán, Ciudad Lineal, Vallecas, Usera, Carabanchel y Latina, entró en una aceleración sin precedentes con el *boom* de los apartamentos turísticos y las políticas de turistización como salida de la crisis de 2008. Los procesos de gentrificación han venido acompañados del desplazamiento de buena parte de la población de estas zonas (la más precarizada) hacia barrios más periféricos, lo que supone la pérdida de la socio-diversidad de amplias zonas de la ciudad, que antaño funcionaban como «espacios hebilla» que gracias a su heterogeneidad permitían tener las dos partes de la ciudad unidas⁶ y que ahora son cada vez más enclaves solo accesibles a los sectores más privilegiados.

Como no podía ser de otra manera, la fractura material de la ciudad va acompañada de un proceso de fragilización de los vínculos sociales. Y es que el aumento de la desigualdad se produce ligado a políticas de estímulo de la competencia que atraviesan todos los ámbitos de lo social, desde la protección social, donde se instaura una lógica de la escasez en la gestión de las ayudas («no hay para todos»), al cada vez más fragmentado y competitivo mercado laboral, donde una mayor «empleabilidad y esfuerzo» te colocan por encima de otros trabajadores, pasando por los *rankings* de colegios, para llevar a tu peque al mejor de los posibles e invertir así en él o ella para que desde pequeños se instaure esa ventaja competitiva, o la «libre elección» sanitaria.

Este aumento de la desigualdad social y de las situaciones de competencia en un contexto de creciente diversidad es interpretado, cada vez más, en términos de inseguridad. Sea por el azuze mediático, o por la extensión de la precariedad y la inseguridad social que fragilizan cada vez más vidas, sea por

⁵ Jorge Sequera, «Gentrificación en el Centro Histórico de Madrid: el caso de Lavapiés», en Rodrigo Hidalgo y Michael Janoschka (Eds.), *La Ciudad Neoliberal. Gentrificación y exclusión en Santiago de Chile, Buenos Aires, Ciudad de México y Madrid*, Santiago de Chile, Universidad Pontificia Católica de Chile, 2014, pp. 233-255.

⁶ Daniel Sorando y Jesús Leal, «Distantes y desiguales: el declive de la mezcla social en Barcelona y Madrid», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 167, 2019, pp. 125-148.

un discurso político que culpabiliza a las propias personas de sus condiciones de existencia, obviando conscientemente toda alusión a las condicionantes estructurales de la pobreza, o por esa capa de racismo y xenofobia que todo lo cubre, lo cierto es que aquellos relatos que han acompañado durante décadas a la mayor parte de las luchas urbanas (y que señalaban sin titubeos a la pobreza estructural como causa de todos los problemas que vivían las periferias urbanas y sus habitantes) ocupan un lugar cada vez más residual en pro de un nuevo marco que ya no demanda la redistribución de la riqueza, sino de la seguridad. Mientras las demandas por una ciudad donde la igualdad se ponga en el centro (y no hablamos de la igualdad de oportunidades, sino de esa igualdad radical que permite que todas las vidas merezcan ser vividas) apenas son un rumor marginal, el reclamo de más seguridad se escucha cada vez con más fuerza. El propio movimiento vecinal acaba muchas veces repitiendo esa demanda a la Administración pública, quizás ante la fatiga histórica que supone fracasar en el reclamo de redistribución territorial, dotaciones públicas o cuidado de los espacios comunes, en contraposición a la experiencia de éxito cuando ha demandado más seguridad. Y aunque este reclamo pueda ser difuso, y esa seguridad que se demanda pueda tener múltiples semánticas, lo cierto es que abre el camino a una transformación extremadamente peligrosa. Como si de una cadena de opresiones se tratase, mucho antes de que irrumpiese Vox con sus *fake news* sobre los «MENA», ya asistíamos a una precarización generalizada que acaba encontrando más abajo, en los sujetos más vulnerados, un foco de rechazo y a la vez de revancha, un objeto sobre el que ejercer desde posiciones subalternas cierto poder.

Una de las consecuencias de este cambio de relato y reclamo, quizá la más preocupante, tiene que ver con las soluciones que pasan a ponerse en el centro como respuesta a los problemas de los barrios. Si la vida en ellos no sufre un problema de desigualdad, sino un problema de inseguridad, ¿qué agente social será el privilegiado para resolver los efectos (de la desigualdad) y gestionar sus consecuencias?

No cabe sorprenderse, entonces, del valor que cobra en los barrios la Policía. Su presencia se apoya en una mitología, aquella que afirma que va a ser capaz de acabar con los robos, las ocupaciones, los yonquis... Pero lo cierto es que el trabajo

policial apenas dedica tiempo a combatir el crimen:⁷ no hay tanta demanda y, además, buena parte de las situaciones violentas y delictivas se resuelven sin su intervención. Más bien, la Policía efectúa de un tiempo a esta parte un trabajo proactivo en el que las intervenciones (muchas de ellas centradas en controles de identidad) se convierten en un modo de alimentar estadísticas y justificar los recursos que recibe —siempre escasos para sus responsables—. Sin embargo, más allá de su inoperancia material, sus uniformes simbolizan la única forma en la que las instituciones se hacen presentes en los barrios, frente a la idea de abandono que tanto tiempo ha protagonizado la historia de la periferia, funcionando hoy por hoy como sustituto de otras políticas públicas que, bien enfocadas, podrían llegar a ser redistributivas (educación, sanidad, servicios sociales). La Policía supone para el Estado un remedio relativamente barato bajo lógicas de eficiencia, que no obliga a transferir rentas de arriba abajo. Su presencia, más cuando es próxima, constituye una suerte de «terapia vecinal» sobre las subjetividades barriales precarizadas (al menos las de las personas no racializadas), tal y como se puede escuchar en algunos consejos de seguridad distritales, independientemente de sus efectos materiales.⁸ El desplazamiento del foco desde la desigualdad a la seguridad (cuyo significado incluye cada vez más problemas relacionados con «la convivencia»), habilita a la Policía para penetrar en el campo de las relaciones vecinales y en espacios antes ajenos a su campo de actuación (institutos, asociaciones, mesas vecinales...) desde una proximidad que permite perfeccionar las técnicas de gobierno sobre lo social sin modificar aspectos estructurales.

⁷ Las actividades propias de investigación pueden representar como mucho entre un 10% y un 20% de la actividad policial (incluyendo tareas de prevención de la criminalidad); sin embargo, la lucha contra la criminalidad tiene una gran relevancia simbólica en términos de justificación de la existencia de la Policía (Francesc Guillén, *Policía y seguridad*, 2012 [Tesis, UAB]).

⁸ En una reunión entre responsables policiales y representantes vecinales en un distrito del sur de Madrid, Villaverde, en el año 2017, una representante de una asociación vecinal, tras dar un extenso repaso a todos los problemas de convivencia del barrio, se despedía del jefe de la comisaría con estas palabras: «Sacas un acta de hace 20 años y son los mismos problemas que ahora [...] Al menos aquí hacemos terapia».

Y en esas estábamos cuando llegó la pandemia... En los barrios de menor renta, tras décadas de política activa de deterioro, se dispararon los contagios. En medio de las olas epidemiológicas se desmontó la atención primaria de dichos barrios y se confinó a sus poblaciones, dejándolas salir solo a trabajar a los polos de desarrollo de la región.⁹ La gestión de la COVID-19 coincidió con el aterrizaje de las estrategias comunicativas de la *Alt Right* al propio gobierno autonómico, más preocupado por disputarle a la ultraderecha de Vox el espacio político que por recuperar algo del fuelle que otrora tuvo en los barrios populares. La obscenidad de las medidas, que ya no disimulan el completo sometimiento de la vida al capital, se aderezó con el revanchismo clasista y racista de unos mensajes que ligaban el aumento trepidante de las infecciones con las ocupaciones de vivienda, los «MENA» o simplemente «la forma de vida de los inmigrantes».¹⁰ En lugar del refuerzo del personal sanitario, educativo, de servicios sociales, de espacios públicos de calidad y del transporte público, mandaron a la periferia mensajes culpabilizadores... y a la Policía.

Viendo y escuchando sirenas por todos lados. En los meses de confinamiento, los atardeceres se cubrían con los ruidos de los helicópteros surcando los cielos, mientras desde nuestras ventanas, día sí y día también, veíamos a las patrullas policiales ocupar calles y parques en busca de cualquier gesto o cuerpo multable. Medidas excepcionales para tiempos excepcionales, podríamos pensar... Pero lo cierto es que, desde hace un tiempo, las sirenas en los parques son de presencia cotidiana, la Policía entra y sale de los institutos como un miembro más de la comunidad educativa, las ONG reportan semanalmente a la policía los «casos» con los que trabajan... No hace falta imaginar un Gilead. Nos basta nuestro presente para vislumbrar cómo la reinterpretación en términos securitarios de las desigualdades ha permitido la penetración y extensión, en los distintos campos de lo social, de la lógica policial y de la institución de Policía. A esta transformación es a la que llamamos *Metropole*.

⁹ Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado y Agustín Hernández Aja, «Movilidad y segunda ola en las áreas urbanas. ¿Dónde trabaja la población de las 37 zonas «confinadas» de Madrid?», re-hab, 24/09/2020.

¹⁰ Ayuso señala al «modo de vida de la inmigración» los contagios de Madrid, *La Vanguardia*, 16/09/2020.

Después de todo lo dicho, dos contrastes muy gráficos resumen *Madrid años veinte*. En esta ciudad tan distópica como real, si no tienes para comer o para pagar el alquiler, el tiempo de espera para ser atendido por servicios sociales es de unos dos meses, pero si tienes un problema con tus vecinos por el ruido, solo tienes que esperar siete minutos a que llegue la Policía.¹¹ En esta misma ciudad, los hijos de las familias que pasaron a percibir el Ingreso Mínimo Vital¹² vieron cómo sus becas de comedor fueron retiradas al tiempo que los hijos de guardias civiles, policías y víctimas del terrorismo (solo faltan los de los toreros)¹³ comenzaron a recibirlas.

Metropolice: la gran transformación securitaria

¡Ojo, este libro no va de Madrid! Pensar que este libro habla solo de Madrid podría inquietar mucho a quienes la habitan y aliviar a quienes no viven en ella, pero *Madrid años veinte* es solo una figura retórica —una metonimia que hace de espejo a lo que queda fuera de Madrid— para dar cuenta de un proceso imparable, la policialización neoliberal de lo social avanza sin que apenas nos demos cuenta. *Madrid años veinte* es la distopía que elegimos para advertir del pronóstico y la profecía funesta que esperan a cualquier lugar que apueste por la desigualdad, la competencia y la policialización como modo de gobierno. *Madrid años veinte* representa, como ningún otro cronotopo, *Metropolice*.

¿Qué es *Metropolice*? Podríamos decir, en primer lugar, que *Metropolice* es un cambio del lugar social que ocupa la seguridad en nuestro imaginario, como nueva semántica capaz de condensar una multiplicidad de malestares sociales vinculados con la desigualdad. En segundo lugar, *Metropolice* es, sin abandonar los viejos propósitos de orden, un cambio del

¹¹ Reflexión compartida por Pablo Carmona a partir de su experiencia como concejal de distrito durante el periodo 2015-2019.

¹² «Madrid excluye de becas de comedor a las familias que reciben el Ingreso Mínimo Vital», *El Plural*, 29/09/2020.

¹³ «Los hijos de policías nacionales y guardias civiles solo pagarán tres euros por el menú escolar en los colegios públicos de Madrid», *Público*, 15/09/2020.

modelo policial para favorecer una nueva gestión anticipatoria (giro preventivo), una penetración capilar en un número creciente de ámbitos sociales hasta entonces ajenos a la lógica policial y el desarrollo de nuevas figuras y roles policiales. Y, en tercer lugar, *Metropolice* es un cambio en la relación entre el cuerpo policial y la sociedad —lo que considera la Policía «sociedad», que excluye a muchas personas—, basado en una supuesta cogestión securitaria, esto es, en el anhelo por conseguir una cercanía con «la ciudadanía» que favorezca una mejor gestión de aquellas problemáticas que socavan la consecución de una ciudad segura, al mismo tiempo que desarrolla un gobierno a distancia a través de los datos.

¿Y por qué nos parece fundamental pensar *Metropolice*? Pensar lo policial es pensar las tecnologías de gobierno en las que estamos inmersos, el modo en que estas inciden en la (re) producción de los espacios que habitamos y en los procesos de subjetivación vinculados a esa (re)producción de la espacialidad. Pensar en términos de tecnologías de gobierno lo policial permite abandonar visiones ingenuas que desde el progresismo piensan las transformaciones en términos de eficacia, modernización o incluso sensibilización de la Policía hacia otras formas de ejercer su trabajo. No se trata de elegir un modelo menos malo de Policía, sino de reflexionar en qué marco existencial nos metemos al poner a las tecnologías de gobierno policiales (sea en su versión más dura, o en otros modelos que se dicen «alternativos») en el centro.

Previo a pensar este nuevo modelo de penetración de lo policial en el campo de lo social,¹⁴ a caracterizarlo y a pensar su relación con el anterior modelo policial y sus implicaciones, consideramos importante preguntarnos: ¿Qué condiciones de posibilidad producen la emergencia de lo policial en el campo de lo social? ¿Es una epidemia de delincuencia en las calles?

¹⁴ Cuando nos referimos a «lo social», proponemos una doble acepción que deberá ser adivinada según el contexto del enunciado. Por un lado, y en sentido amplio, «lo social» será aludido como la población en sus dinámicas relacionales atravesadas por las relaciones de poder (véase Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población. Curso del Collège de France, 1976-1977*, Madrid, Akal, 2008). Por otro, en sentido más restringido, «lo social» será significado como el campo de acciones encaminadas a gestionar los efectos de las desigualdades sociales (allí donde se produce la llamada «intervención social») (véase Jacques Donzelot, *La invención de lo social. Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007).

¿Estamos volviendo a los momentos más duros de nuestra historia reciente? ¿Ha mutado tanto el crimen como para penetrar con sus distintas caras en tantos ámbitos de nuestra vida?

Ya hemos adelantado que la policialización de lo social tiene mucho que ver con la precarización de la vida, el aumento de la desigualdad y la competencia, el uso mediático y partidista que se hace de la seguridad, el racismo estructural... Sin embargo, para que *Metropolice* suceda ha sido necesario también que en las últimas décadas se produzcan una serie de transformaciones al interior del propio campo de lo policial/securitario. Hablamos de tres desplazamientos fundamentales. En primer lugar, respecto a la propia conceptualización de la policía, que ha pasado de ser considerado un cuerpo al servicio de un determinado orden/poder, a significarse como un cuerpo al servicio de la convivencia, un servicio público encargado de garantizar la seguridad ciudadana y la vigencia del derecho. Esta afirmación, convertida en un régimen de verdad que refuerza la idoneidad y necesidad de lo policial, deja en un segundo plano el papel de la Policía como actor concernido con un determinado modelo de orden social con sus relaciones de poder intrínsecas. En segundo término, se ha producido un desplazamiento con respecto a la idea de delincuencia. El delincuente ya no es un producto social, fruto de una estructura social preñada de desigualdades, sino un sujeto responsable de sus actos, recortado de su contexto y circunstancias, que solo es reconocido en el momento en el que vulnera la norma (el inmigrante como no-persona),¹⁵ o en todo caso, un sujeto moralmente infame, pero racional y calculador, que merece castigo. Por último, identificamos un tercer desplazamiento con respecto a la propia idea de seguridad. Ésta se desliga del delito y se convierte en una expresión que condensa todo tipo de malestares sociales que tienen que ver más con la desigualdad y la precariedad (la incertidumbre respecto al futuro) que con el delito, por lo que la Policía queda habilitada como sustituta de otras medidas redistributivas que pudieran aportar igualdad y confianza social.

Vamos a entrar a detallar en qué consiste cada uno de estos desplazamientos de sentido.

¹⁵ Alessandro Dal Lago, *Non Persone: l'esclusione dei migranti in una società globale*, Milán, Feltrinelli, 2006.

Transformaciones en la conceptualización de la policía

La idea de policía tiene una larga historia en la que adquiere significados diversos. Hay una cierta plasticidad en lo que la propia policía es o puede llegar a ser. Pero también hay, en esa diversidad de sentidos y prácticas, una suerte de hilo común que es preciso no olvidar.

La Policía se concibe hoy como el garante de los derechos y las libertades democráticas. Sin embargo, para llegar a esta conceptualización, ha sido necesario un ocultamiento del contexto social que hizo y hace posible su surgimiento y su persistencia a lo largo del tiempo. Esta borradura debe ser reconsiderada a la luz de un análisis genealógico para comprender el sentido histórico de las fuerzas de seguridad y preguntarnos si es posible la resignificación profunda de la idea de policía. Creemos que esta tarea exige impugnar un doble fetichismo que a menudo impregna la comprensión de lo policial.

En primer lugar, cabría sugerir que la noción de seguridad, que en sí misma en modo alguno es nueva, y que ya fue considerada por Marx en *La cuestión judía* como «el supremo concepto social de la sociedad burguesa»,¹⁶ puede ser entendida como un trasunto de la vieja idea de orden social. El apuntalamiento de un modelo de sociedad burguesa, con todo lo que ello conllevaba de unas determinadas formas de acumulación de capital, de legitimación de una concepción del individuo racional y maximizador de sus acciones, de relaciones laborales desiguales y jerárquicas, se asentaba en una estructura sociopolítica que requiere un determinado orden social. Es ese orden, precisamente, el que comenzará a ser nombrado bajo la rúbrica de la seguridad.

Pero no hay seguridad sin policía. A partir del siglo XVII, la noción de policía comienza a designar el gobierno de un Estado, de su población.¹⁷ No se concibe aún como una institución

¹⁶ Karl Marx, *Sobre la cuestión judía*, Omegalfa, 2018, p. 29.

¹⁷ Aunque en el siglo XVII proliferan los tratados de policía en países como Alemania o Francia, sobresale el *Traité de la police* [1705] de Nicolas Delamare, quien define la policía como «el arte de obtener una vida conveniente y tranquila» y «el orden público de la ciudad» (Hélène L'Heuillet, «Genealogía de la policía», en Diego Galeano y Gregorio

concreta, tal y como la conocemos hoy, sino como un gobierno, que, por el contrario, recorre el interior del Estado conectando campos diversos como la salud, la economía, la educación y la ciudad, con el fin de hacer crecer las fuerzas del Estado, su potencial económico. La policía es una lógica de gobierno que atraviesa lo social para tejer cotidianamente un orden que hay que esculpir, mantener, salvaguardar. La policía, nos dirá Foucault recogiendo escritos de la época, es:

La belleza visible del orden y el brillo de una fuerza que se manifiesta y resplandece. La policía es en efecto el arte del esplendor del Estado en cuanto orden visible y fuerza resplandeciente [...] El buen uso de las fuerzas del Estado es el objeto de la policía.¹⁸

A partir del siglo XIX, no estamos ya en esa concepción de la policía como un gobierno que recorre lo social. Su sentido amplio queda limitado y circunscrito a un cuerpo institucionalizado.¹⁹ Sin embargo, la institución policial, en sus mutaciones, mantiene un vínculo apenas indisimulado con ese proyecto de orden que irradia por lo social. La institución policial se despliega como *fuerza* de orden y seguridad.

Kaminsky (coords.), *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, p. 229). En esos tratados y en la llamada Ciencia de la Policía, que también tuvo una especial proliferación en España, sobre todo durante el reinado de Carlos III, se trata de establecer soluciones al problema urbano emergente durante la Modernidad en el incipiente capitalismo mercantilista. La pobreza urbana constituye un objeto privilegiado de las deliberaciones de esta ciencia, así como de las regulaciones y las funciones policiales (Pedro Fraile, «Administración urbana y gobierno de la Ciencia de Policía española», *op. cit.*, pp. 283-318). Se trata de los orígenes del higienismo urbano decimonónico y de las instituciones policiales tal y como las conocemos hoy.

¹⁸ Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población. Curso del Collège de France, 1976-1977*, Madrid, Akal, 2008, p. 298.

¹⁹ Suele vincularse el origen de las instituciones contemporáneas de policía a la Revolución Francesa y al nacimiento del Estado moderno liberal. El aparato policial nace como institución a la vez que la prisión y la administración de justicia. Las policías se desarrollaron tanto en el territorio nacional de aquellos países en los que triunfó la burguesía como en los territorios coloniales (Amadeu Recasens i Brunet, «La seguridad, el sistema de justicia criminal y la policía», en Roberto Bergalli (coord.), *Sistema Penal y problemas sociales*, Valencia, Tirant lo blanch alternativa, 2003, pp. 287-313).

El orden, ya lo sabemos, no es natural. Se tiene que hacer, se tiene que asumir y, acaso, se tiene que sentir como deseable o como amenaza que puede abalanzarse sobre quien lo pone en cuestión. La Policía —ya con mayúsculas— encarna dicho orden. Es su agente. Y, por ello, requiere y demanda la disciplina hacia su propia institución, hacia lo que (nos) hace. En la seguridad que hoy, de nuevo, nos promete la Policía, el orden y la disciplina actúan como requisitos irrenunciables.

La centralidad de lo securitario-policial irrumpe así a modo de una envoltura que acompaña el despliegue de la acumulación de capital tanto en sus proyecciones externas como internas, tornándose, por lo tanto, en el engranaje que imbrica (neo)colonialismos y (neo)liberalismos. Así, el primer fetichismo consiste en la cosificación de la idea misma de orden al margen de esas tramas de relaciones de poder y violencia que subyacen a su enunciación e implementación. Una dimensión esta que tiene una obvia repercusión en todo lo que aquí se aborda, al estar asociada a la imposición de unas jerarquías de la subjetividad por medio de las cuales aquellas subjetividades otras, atravesadas por la racialización o la desigualdad, quedan inmersas en un campo simbólico que quiebra su reconocimiento en tanto que sujetos portadores de derechos. El horizonte de sentido que abre la seguridad se torna indisociable de ese orden que en modo alguno es evidente en sí mismo y que está concernido con la representación y producción de un determinado modelo de lo social.

Sin embargo, los modelos más modernizadores de la Policía (esa nueva policía, cercana y preventiva, que cada vez coloniza más campos de intervención en *Metropole*), parecen olvidar este anclaje con la idea de orden asociada a lo securitario-policial, los modos en que la seguridad mantiene un vínculo nítido, aunque silenciado, con la idea de orden social y las formas en las que el orden ha de ser (re)producido a través de la idea semióticamente más atractiva de una seguridad policial que habría de venir a posibilitar el buen funcionamiento de lo social en sus diferentes estratos y campos de actuación.

En segundo lugar, habría que recordar que la seguridad policial no es un estado propio de las cosas, una realidad susceptible de ser cosificada, sino un proceso a través del cual se regula lo social. El ideal del orden solo se consigue a través de

un ordenamiento contingente y dinámico desde el que se va estructurando a diferentes niveles la propia (re)producción de lo social. Y ahí nos encontramos con la presencia del derecho en tanto mecanismo que, mediante una trama de normativas de diverso rango, procede a la regulación efectiva de la población. El derecho irrumpe, así, como un dispositivo multidimensional que confiere una racionalidad a la regulación de lo social, al tiempo que la Policía se erigiría en el cuerpo y *fuerza* de seguridad que vela por el cumplimiento de la ley y de los reglamentos que rigen la vida urbana.

La abstracción del derecho de sus condiciones sociopolíticas de surgimiento y su equiparación a un mecanismo de gestión racional de la convivencia cumplimenta un segundo fetichismo mediante el cual se borra, como ya indicase Walter Benjamin,²⁰ tanto la violencia contenida en el inicio mismo del derecho (la contingencia de la norma que se promulga en detrimento de otras) como la que acontece para su aplicación (la potencial arbitrariedad de las medidas adoptadas en el intento por salvaguardar el orden). El desarrollo y cumplimiento del derecho y la producción de los distintos ilegalismos²¹ que de ello se derivan opera, en consecuencia, como el proceso a través del cual la idea de orden social se transmuta en un ordenamiento que ha de ser implementado y gestionado en lo cotidiano. Y es aquí donde la Policía cobra un papel central en lo que tiene de articulación de todo un entramado de formas de hacer y pensar a través de las cuales se acomete tanto el cumplimiento de la norma establecida como el desarrollo de unas normas policiales propias, contingentes y situacionales.²²

El fetichismo que imbrica el ensalzamiento de la seguridad policial (obviando su función de apuntalamiento de un modelo de orden social ligado al capitalismo) y del derecho (obviando que su aparición y aplicación por encima de otras normas posibles no es casual) encuentra así, en el hacer policial, un engranaje absolutamente central e incuestionado. De este doble fetichismo se deriva que la Policía

²⁰ Walter Benjamin, *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, Madrid, Taurus, 1991.

²¹ Michel Foucault, *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI, 1990.

²² Fabien Jobard, *Abusos policiales. La fuerza pública y sus usos*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2011.

queda circunscrita a ejercer de mero garante de la seguridad y de la aplicación del derecho vigente.

Sin embargo, cuando nos alejamos de las insuficiencias contenidas en ese doble fetichismo, es posible abrirse ya a una realidad más dúctil y cambiante en donde lo policial emerge como un actor que posee sus propias formas de hacer y pensar que van más allá del mero cumplimiento de la ley, y mediante las cuales se coimplica en el ordenamiento de lo social, del cual es parte.

La Policía se mueve así en un terreno de ambigüedad por medio del cual opera tanto en el interior de la ley como en su exterior cuando las circunstancias pudieran requerirlo, porque lo que la impulsa en su despliegue cotidiano, lo que verdaderamente define de un modo decisivo su posicionamiento en el campo social, es su estrecha relación estructural con un modelo de orden que hay que proteger.²³ Es esta situación ineludiblemente ambivalente lo que permite decir a Foucault de un modo contundente que «la policía es el golpe de Estado permanente».²⁴

Esta caracterización de la gubernamentalidad liberal asentada en una presencia invasiva de lo policial, que está dentro y fuera de los márgenes de la ley, que se erige en «un inmenso dominio del cual podría decirse que va del vivir al más que vivir»,²⁵ nos deja, en definitiva, una caracterización de la Policía en el marco de su vinculación a un proyecto de orden, urbanidad, disciplina y control, e igualmente, nos confronta con las violencias que ese proyecto de orden puede llegar a requerir para asegurar su propia vigencia. En ese sentido, pensar lo policial es pensar el ejercicio mismo de la posibilidad de la excepcionalidad.

²³ Giorgio Agamben, *Medios sin fin. Notas sobre política*, Valencia, Pre-Textos, 2001; Michel Foucault, *Seguridad, territorio y población*, Buenos Aires, FCE, 2008; Hélene L'Heuillet, *Baja política, alta policía. Un enfoque histórico y filosófico de la policía*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010; Mark Neocleous, *La fabricación del orden social. Una teoría crítica sobre el poder de policía*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010; Alex S. Vitale, *The role of policing*, Londres, Verso, 2017 [ed. cast.: *El final de la policía*, Madrid, Capitán Swing, 2021].

²⁴ Michel Foucault, *Seguridad, territorio y población*, Buenos Aires, FCE, 2008, p. 323.

²⁵ *Ibíd.*, p. 312.

Transformaciones en la conceptualización de la delincuencia

Al igual que sobre el concepto de policía ha operado un desplazamiento que lo ha desligado de un proyecto concreto de orden, el concepto de delincuencia también ha experimentado un viraje importante.

El abordaje policial del desorden, aparejado a la desigualdad, ha hecho que cada vez más el concepto de delincuencia se confunda con el de pobreza. En tanto que el objeto de intervención policial (el delincuente) se amplía con los nuevos campos y funciones que se asigna a la Policía en *Metropole*, la delincuencia asociada al crimen pasa a ser solo una parte del trabajo policial. La otra, cada vez más mayoritaria, la protagonizan la predelinquencia (sujetos y espacios intervenidos no por lo que han hecho, sino por lo que pueden llegar a hacer) y los delitos asociados a la desigualdad, esto es, a la pobreza.

Esta pobreza, sin embargo, ya no se entiende como consecuencia ineludible de un determinado orden social, sino que queda ligada, siguiendo el relato del neoliberalismo, a la responsabilidad individual y a la cultura —pensada como concomitante a lo racial y nacional— del sujeto. Solo desde esta preñación —individualista, culturalista y, en último término, racista— tiene sentido el abordaje policial, pues pensar la pobreza en términos de condiciones sociales o de acceso al derecho de ciudadanía conllevaría otro tipo de acciones (desde la transferencia de renta por parte del Estado a la organización colectiva por parte de los afectados).

No obstante, para que el enfoque policial de la pobreza sea predominante también hay que efectuar otra borradura a la hora de leer el propio contexto social, la invisibilización del sustrato social y de las redes colectivas. Esta invisibilización lo es en un doble sentido: por un lado se niega el peso de la historia, la clase y la racialización, obviando cualquier estructura rígida que pueda determinar el campo de acción de los sujetos, y por otro, se ocluye el papel y el valor del capital social que sostiene al capital humano individual (el cuidado, las redes y contactos sociales).

Los pobres lo son, por tanto, por elección propia o por azar, pero nunca por algo que tenga que ver con estructuras de desigualdad. Esta lógica de gobierno trabaja desde la idea

de un sujeto racional que elige ser pobre y, en último término, delinquir. Un individuo que decide los caminos que toma su vida de manera libre y responsable, un sujeto racional que invierte en su propio capital y que hace sus elecciones²⁶—a veces buenas, a veces malas, a veces gana y otras pierde—. El pobre es un *loser*, alguien que obró mal (falló en sus elecciones, no se esforzó lo suficiente, no acumuló el suficiente mérito o simplemente tuvo una desgracia). Toda la responsabilidad está en él.

Algunos de estos sujetos fallidos se enmiendan y logran entrar en un circuito de merecimiento (si consiguen papeles, en caso de no tenerlos, o si siguen el itinerario de inserción propuesto por la oficina de desempleo o servicios sociales): es muy probable que no salgan de la pobreza, pero al menos se situarán moralmente en el lado de los pobres merecedores de asistencia a través de distintas pruebas (entrevistas de valoración en servicios sociales, trámites burocráticos, firma de contratos de inserción, sostenimiento del contacto mediante citas regulares, búsqueda de empleos inexistentes, etc.).²⁷ No obstante, a pesar de situarse en el lado bueno, la carga de la sospecha siempre recae de su lado, pues si una vez «decidió» fallar, puede volver a hacerlo. Así, es el propio sujeto empobrecido el que debe demostrar que no está cometiendo ninguna de las irregularidades que se le presumen. Esa es la lógica de funcionamiento de los ingresos mínimos vitales, las rentas mínimas de inserción y demás ayudas gestionadas por servicios sociales, como de los alojamientos de emergencia y albergues para personas sin hogar (y no solo en *Madrid años veinte*), donde el «beneficiario» debe probar continuamente que está haciendo bien las cosas.

Si la lógica del sistema asistencial es policial (salvo raras excepciones, que tienen que ver con el desarrollo de corrientes críticas en el trabajo social, la medicina, la psicología y de

²⁶ Michel Foucault, *El nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires, FCE, 2009; Christian Laval y Pierre Dardot, *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*, Barcelona, Gedisa, 2013.

²⁷ Sergio García García, Débora Ávila Cantos y Ariadna Ayala Rubio, «Expediente 112.435: el control sobre el déficit: un itinerario de intervención social con perceptores de renta mínima en los servicios sociales», en Ignacio Mendiola Gonzalo y Daniel Oviedo Silva (coords.), *Relatos infames: breves historias de crimen y castigo*, Barcelona, Anthropos, 2017, pp. 273-308.

prácticas resistentes en las instituciones), qué no esperar de la propia institución de Policía y de Justicia. La escisión entre buenos y malos —tan universal en el lenguaje policial— no exime a estos «buenos pobres» de su sometimiento continuo a la vigilancia de múltiples radares: el barrio de pertenencia, el aspecto físico o directamente las bases de datos delatan al sujeto de riesgo. Este halo de sospecha afecta, por tanto, no solo a los sujetos que cometen algún ilegalismo o ilegalidad, sino en general a todos los sujetos pobres (eufemísticamente designados «en riesgo de pobreza» o «en riesgo de exclusión»), que en cualquier momento pueden pasar a ser considerados sujetos de riesgo, potenciales delincuentes.²⁸

Con todo, si la sospecha es democrática entre pobres, las consecuencias no: en los *malos pobres* la responsabilidad equivale ya a culpabilidad —lo que les convierte en *pobres malos*—. Si la pobreza es, en el relato neoliberal, una elección racional, también lo es sobrevivir en ella por la vía de la ilegalidad. Así pues, sobre el pobre malo, el que elige racionalmente el mal camino, debe caer con toda su dureza la ley y el castigo. Solo de esta manera se puede entender, por ejemplo, que las propias actividades de supervivencia, tales como dormir en la calle, lavarse en una fuente pública o realizar venta ambulante, fueran incluidas como conductas sancionables en las ordenanzas municipales de civismo. La multiplicación de las formas de criminalización y represión de la pobreza cierra el círculo: no es solo que el foco se haya desplazado desde la desigualdad a la seguridad, sino que los efectos de la desigualdad reciben cada vez más un trato policial.

El marcaje y la estigmatización de los sujetos pobres, especialmente de aquellos cuyo aspecto físico y color de piel les coloca en una posición de subalternidad, así como el sometimiento a la hipervigilancia no pueden sino generar subjetividades en los individuos intervenidos. Acorralados por las condiciones sociales, inferiorizados por los procesos de estigmatización, agobiados por las exigencias del sistema asistencial y castigados o humillados por el policía, la reacción más coherente con la razón práctica consiste en salir corriendo sin

²⁸ Débora Ávila Cantos y Sergio García García, «Entre el riesgo y la emergencia: insinuaciones policiales en la intervención social», en *Revista de Antropología Social*, 22, 2013: 59-82.

haber hecho nada²⁹ y la más arriesgada en sublevarse ante tal opresión³⁰ (ambas, por cierto, castigadas por la Ley de Seguridad Ciudadana, especialmente peligrosa cuando se combina con la Ley de Extranjería).

En síntesis, la frontera entre pobreza y delincuencia se diluye. Los sujetos «pobres» se convierten en sujetos de riesgo y los que además son «malos» en peligrosos. La ilegalidad (ocupación, top manta, migración, rebusque, etc.) aparece como una «actividad racional» ante la que solo cabe «mano dura» (multiplicación de las formas y figuras de intervención policial), estratégicamente atenuada por la aparición de figuras policiales blandas (*trabajo-socializadas*) como la policía de proximidad o la comunitaria, que sin embargo comparten los mismos objetivos y lógicas.

Transformaciones en la conceptualización de la seguridad

Una policía cuyos orígenes y función se desdibujan y unos pobres devenidos delincuentes racionales para los que las condiciones estructurales de existencia desaparecen explican en buena parte la emergencia de lo policial que vivimos en nuestros días. Sin embargo, una última transformación viene a cerrar el círculo.

Así, el terreno de las inseguridades subjetivas ha visto transformado y ampliado su semántica en la medida que avanza el dispositivo securitario (con sus discursos alarmistas, sus temores cotidianos, sus tecnologías de control y recogida de información, sus arquitecturas defensivas y sus policías en acción). Este avance tiene que ver con las nuevas formas de gestión de la desigualdad que venimos describiendo, pero también con el retroceso de la protección social y comunitaria, configurando un nuevo orden en nuestras ciudades.

²⁹ En octubre de 2005 tuvieron lugar en las periferias francesas unos intensos disturbios que comenzaron tras la muerte de dos jóvenes de origen africano mientras escapaban de la policía en Clichy-sous-Bois, una *banlieue* del este de París. Los jóvenes murieron electrocutados en una subestación eléctrica en la que se escondieron mientras huían de la policía. Ambos salieron corriendo al ver a los agentes, de manera casi instintiva, sin que hubieran cometido ningún delito.

³⁰ Judith Butler, *Sin miedo: Formas de resistencia a la violencia de hoy*, Madrid, Taurus, 2020.

La inseguridad subjetiva, esto es, la percepción ciudadana sobre la tranquilidad en las calles, casi nunca tiene una correspondencia simétrica con la inseguridad objetiva, es decir, los delitos realmente acontecidos y denunciados.³¹ En la actualidad, la gestión policial toma como referencia cada vez más la percepción subjetiva de la inseguridad para guiar sus intervenciones, produciendo la ilusión de que ésta tiene alguna correlación con la delincuencia. Esa correlación no deja de tener cierta lógica, ya que los delitos sufridos o presenciados en primera persona, o por personas cercanas, constituyen una fuente de ansiedad para las víctimas que se alarga en el tiempo y se activa en determinados espacios o ante determinados símbolos que se asocian a la situación sufrida. Pero esa correlación entre el hecho y su percepción no es en absoluto automática, sino que existen enormes variaciones en la forma de metabolizar la victimización, que cobra un significado distinto en función de la situación y el contexto en el que se produce, la posición social, el momento vital o los valores políticos de quien lo sufre. Además, aunque pudiera resultar lógico sentir inseguridad subjetiva por parte de las víctimas, la relación entre los hechos y las percepciones no es tan directa en el caso de la mayor parte de la población, la cual refiere sensación de inseguridad aunque pase años sin tener contacto con el delito, sobre todo los crímenes considerados graves.³²

³¹ Amadeu Recasens i Brunet, *La seguridad y sus políticas*, Barcelona, Atelier, 2007; Esteban Rodríguez Alzueta, *Temor y control: La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*, Buenos Aires, Futuro Anterior, 2014.

³² Sobre las últimas mediciones pre-pandemia de la delincuencia, véase «Encuesta de Calidad de Vida 2019. Área de Acción de Seguridad, Ayuntamiento de Madrid» en el caso de Madrid y «Enquesta de Victimització 2020» en el caso de Barcelona. Un análisis comparado de algunas tendencias presentes en distintos estudios de victimización en Cristina Sobrino Garcés, Marta Murrià, Sangenis y Carlos González Murciano, «Tendencias de la inseguridad y usos de las encuestas de victimización en entornos metropolitanos: algunas experiencias comparadas», en Marta Murrià Sangenis, Cristina Sobrino Garcés, Carlos González Murciano (eds.), *30 años de la Encuesta de Victimización del Área Metropolitana de Barcelona. Vigencia y uso de las encuestas de seguridad en las metrópolis*, Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona, 2020. Análisis a partir del cual las autoras concluyen, entre otras cosas, que «los problemas generados por la desigualdad económica y social y la manera de pensar y de ejercer el orden en las relaciones sociales tienen clara incidencia en la

En países como España, con una de las tasas de delincuencia más bajas de Europa,³³ los delitos afectan a una mínima parte de los habitantes.³⁴ La delincuencia, que se ha mantenido relativamente estable en los 10 años anteriores a la pandemia, no explica por sí sola las eventuales y repentinas escaladas de la preocupación por la inseguridad en los barómetros locales (como ha ocurrido en Barcelona en ciertos momentos recientes). Más bien, para que la percepción de inseguridad se generalice, resultan imprescindibles al menos dos mediaciones: un proceso de enmarcado³⁵ que otorgue significados densos a esa inseguridad y una serie de actores que contribuyan a su co-producción e introduzcan el problema en la agenda.

Ni los comportamientos que hoy son considerados delito lo han sido siempre, ni el significado de la delincuencia es

construcción social de la seguridad. Que el sentimiento de inseguridad no responde solo ni principalmente al comportamiento de la delincuencia es una cuestión que se constata en todos los contextos metropolitanos estudiados en este libro» (página 239).

³³ En 2019 se registraron en España 2.199.475 infracciones penales (datos del Sistema Estadístico de Criminalidad publicados por el Ministerio del Interior). Según Eurostat, España goza de una de las tasas de homicidios más bajas del continente (0,62 por cada 100 mil habitantes en 2018), ocupando el puesto 24 de los 32 países del Espacio Económico Europeo, con un resultado inferior al de países como Francia, Portugal, Alemania, Reino Unido o todos los países escandinavos (por citar solo las referencias geográficas que se suelen usar). Dicha cifra, además de haberse reducido sobremanera respecto de décadas anteriores, hay que compararla a la de países como Estados Unidos, con una tasa de 5 homicidios por cada 100 mil habitantes o México, con una tasa de 29,1 en 2018. Otro de los delitos que suele generar una enorme alarma social es el de violación, en el que España ocupa una posición parecida respecto a Europa, con una cifra de 3,64 por cada cien mil habitantes (2018), más de diez veces inferior a las tasas de Dinamarca, Noruega, Reino Unido y Suecia. Respecto a delitos más leves, solo Polonia, Chipre, Eslovaquia y Croacia tienen menos hurtos. Únicamente en robos con violencia, España presenta un dato notablemente elevado, 129,2 por cada cien mil habitantes, la segunda tasa más elevada de los países europeos en 2018.

³⁴ Siguiendo los datos del Sistema Estadístico de Criminalidad, publicados en el «Anuario Estadístico del Ministerio del Interior», en España se registraron un total de 1.173.599 victimizaciones en 2019.

³⁵ Los procesos de enmarcado (*framing process* en el lenguaje de Erving Goffman) constituyen los procesos de producción de significados de las situaciones (Aquilés Chihu Amparán, «La teoría del framing: un paradigma interdisciplinario», *Acta Sociológica*, núm. 59, septiembre-diciembre de 2012.

fijo entre épocas y grupos sociales. Hace falta un proceso cultural de enmarcado securitario³⁶ para considerar asuntos de índole muy diversa, como la inmigración, la supervivencia en la pobreza o el ocio juvenil como focos de riesgo de potenciales delitos. La derechización política que han sufrido las sociedades europeas desde la década de 1980, con la instauración progresiva de la agenda política neoliberal es una de las explicaciones de la subjetivación securitaria. La seguridad, y los significantes a los que va asociada (ley, orden, etc.), es evidentemente un tema en el que tanto los partidos de raíces liberales (que encuentran en ella el complemento necesario para la libertad económica), como los de extrema derecha (que basan su fuerza en la defensa de la «gente de bien» frente a las amenazas exógenas), se sienten cómodos.³⁷ La izquierda institucional (partidos socialdemócratas, e incluso de raíz comunista), impotente en la imaginación de horizontes alternativos al marco de verdad neoliberal, ha tenido que correr sus posiciones a la derecha y ajustarse en este y otros terrenos al encuadre securitario que sirve para interpretar hoy buena parte de los problemas sociales.³⁸

³⁶ Sergio Christian Orgaz Alonso, *Emergencia del dispositivo deportador en Europa y su generalización en el caso español: representaciones y prácticas en torno a los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE)*, 2019 [Tesis, UCM].

³⁷ En Madrid observamos cómo el Partido Popular, pero de manera especial Ciudadanos y Vox, se han lanzado en los últimos años a conquistar el voto cabreado de los barrios periféricos, interpellando desde discursos más o menos racistas a quienes ven en las ocupaciones de vivienda o del propio espacio público el símbolo de su malestar social. En la campaña electoral de las elecciones autonómicas madrileñas de 2021, Vox trató de sobreactuar el discurso securitario con el señalamiento fascistoide de los «MENA» en primer plano, justo como complemento del discurso por la «libertad» que enarbó Isabel Díaz Ayuso, candidata del PP. Para analizar los significados complementarios de seguridad y libertad bajo un régimen de verdad neoliberal, véase Sergio García García y Débora Ávila Cantos, «Libertad y seguridad: relaciones (im)posibles en un contexto neoliberal», *Revista de Documentación Social*, núm. 182, 2016, pp. 71-90.

³⁸ Tanto es así, que en España el PSOE, afectado por las corrientes de la «tercera vía» impulsada por el laborismo británico en la década de 1990, no dudó en usar la inseguridad desde finales de dicha década como arma arrojada a instrumentalizar en determinadas coyunturas electorales (Lohitzune Zuloaga, *El espejismo de la seguridad ciudadana. Claves de su presencia en la agenda política*, Madrid, Catarata, 2014).

Pero la introducción de este encuadre securitario en las subjetividades ciudadanas tiene raíces más profundas que el simple manejo del tema por parte de ciertos partidos políticos. Si en algo ha triunfado el neoliberalismo es en la construcción de sujetos sociales competitivos. En este contexto de empresarialización de la vida cotidiana, el interés individual y familiar se transforman en el principal motor de las decisiones en los múltiples mercados en los que se desenvuelve la cobertura de necesidades, lo que convierte a la seguridad en un importante factor a tener en cuenta en cuestiones como la adquisición de vivienda o la elección escolar.³⁹ Además, la mercantilización no tiene como único efecto la producción de sujetos económicos, sino que también extiende la precariedad, entendida como inseguridad social⁴⁰ e incertidumbre respecto al futuro. El miedo al delito condensa la acumulación de inseguridades vitales en tiempos de precariedad extendida,⁴¹ produciendo como efecto la derivación hacia la Policía de inconmensurables expectativas de protección.

La elasticidad de la idea de inseguridad provoca que cualquier malestar social pueda ser nombrado como inseguridad y que, consecuentemente, cualquier manifestación que suponga una alteración material y simbólica de un determinado orden incorporado como «natural» o legítimo —como la ocupación y disfrute del espacio público por parte de la población subalterna, especialmente la racializada— entre en la categoría de delincuencia. Es así como han emergido los llamados «problemas de convivencia» que incitan a que se equiparen y se aborden bajo la misma lógica problemas tan diversos como el terrorismo yihadista, la tenencia de armas, los robos, las personas que duermen en un soportal, las ocupaciones de vivienda, los partidos de ecuavóley, el botellón, las bodas gitanas o las cacas de perro,⁴² olvidando en todo

³⁹ Portales inmobiliarios como Idealista lo saben, y por eso en ocasiones publican las tasas de delitos de los distintos distritos de Madrid o Barcelona (véase «Conoce los distritos más conflictivos y pacíficos de Madrid», Idealista, 14/09/2017).

⁴⁰ Isabell Lorey, *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid, Traficantes de sueños, 2016.

⁴¹ José Ángel Brandariz, *El modelo gerencial-actuarial de penalidad. Eficiencia, riesgo y Sistema penal*, Madrid, Dykinson, 2016.

⁴² Los distintos fenómenos citados no han sido nombrados aleatoriamente, sino que proceden de la observación participante en consejos de seguridad celebrados en diferentes distritos madrileños en los últimos cinco años.

momento un análisis de estas problemáticas capaz de hacerse cargo de los malestares y los condicionantes sociales que muchas de ellas encierran.

Para comprender las transformaciones del concepto de seguridad contemporáneo, o más bien, de las respuestas securitarias, es imprescindible detenerse para concretar y diferenciar entre tipologías de problemas de convivencia que tienen lugar en el espacio público. El espacio público es donde necesariamente confluyen los distintos actores que viven, usan y habitan la ciudad: transeúntes, turistas, clientes, vecinos, jóvenes, personas mayores, deportistas, dueños de mascotas, etc. Esta confluencia en unas mismas calles, parques o plazas de actores con necesidades y expectativas distintas sobre la ciudad (desplazarse de un lugar a otro, disfrutar de los atractivos turísticos, consumir, convivir, jugar, socializar entre iguales, ejercitar el cuerpo, disponer de espacios para que las mascotas hagan sus necesidades, etc.) puede ser armónica y pacífica, pero de forma recurrente provoca tensiones y conflictos, especialmente, en aquellos barrios donde el espacio público y los equipamientos municipales son más escasos o de peor calidad. Estos conflictos pueden interpretarse como problemas en sí mismos, o bien como indicadores de problemáticas sociales más profundas, que quedan invisibilizadas al ser tratadas como problemas de seguridad, cuando en la mayoría de las ocasiones no mantienen ninguna relación con los delitos y la violencia.

Siguiendo la conceptualización de Di Masso, Dixon y Pol,⁴³ en el primer caso hablamos de conflictos por diversidad, es decir, desacuerdos, desajustes o enfrentamientos puntuales derivados de la coincidencia de distintos usos del espacio público de forma simultánea entre dos partes, que en general están en condiciones de igualdad y de libertad de elección de la conducta que genera molestias en alguna de ellas (por ejemplo, jugar en una plaza y dar un pelotazo a alguien). Estos problemas de convivencia pueden gestionarse directamente por parte de la ciudadanía, o bien abordarse mediante políticas públicas de intervención social o policial (como puede

⁴³ Andrés Di Masso, John Dixon y Enric Pol, «On the contested nature of place: 'Figuera's Well', 'the Hole of Shame' and the ideological struggle for public space in Barcelona», *Journal of Environmental Psychology*, núm. 31, 2011, pp. 231-244.

ser la prohibición de determinados usos, la habilitación de espacios específicos o la imposición de sanciones).

En el segundo caso, hablamos de conflictos por desigualdad y nos referimos a las tensiones relacionadas con prácticas llevadas a cabo por personas que utilizan el espacio público para su subsistencia cuando su margen de libertad está reducido significativamente, y en ausencia de alternativas razonables disponibles, por encontrarse en situación de vulnerabilidad jurídica, económico-laboral, social o material (por ejemplo, dormir en un banco porque no se tiene acceso a una vivienda, o vender informalmente productos en la calle al no tener permisos de residencia y de trabajo). La gestión de los conflictos por desigualdad mediante respuestas securitarias, es decir, policiales, no hace más que incrementar la criminalización, la penalización y la exclusión de colectivos que ya se encuentran en situación de precarización.⁴⁴

El tratamiento securitario de diversas problemáticas que efectúan las ordenanzas de civismo es relevante por su carácter performativo, esto es, su capacidad para construir sensibilidades y percepciones ciudadanas. Así, son cada vez más los actores que codifican buena parte de los problemas derivados de las desigualdades sociales como problemas de convivencia anudados a la delincuencia. Aparte de las poco exitosas giras por Vallecas o Usera (en Madrid) de partidos como Ciudadanos y Vox a la caza del voto «cabreado», resulta evidente que los medios de comunicación *mainstream*, auspiciados por los gabinetes de prensa de las fuerzas de seguridad, encuentran en esta temática un eficiente captador de atención y, en coyunturas políticas determinadas, un campo sobre el que usar el sensacionalismo como arma arrojadiza contra gobiernos de izquierdas (siempre descubiertos en ese flanco), como fue el caso de los ayuntamientos del cambio.

Además de estos actores, con estrategias de poder de altos vuelos, un nuevo sujeto vecinal pro-securitario se va abriendo paso en algunos barrios. En Madrid, nuevas «plataformas vecinales» (al margen de las tradicionales asociaciones de vecinos

⁴⁴ Cristina Fernández Bessa y Andrés Di Masso Tarditti, «Diez años de civismo “a golpe de ordenanza”: estudio sobre la aplicación de la ordenanza de convivencia en el espacio público de Barcelona», Barcelona Societat, *Revista de investigación y análisis social*, núm. 22, 2018.

progresistas), poco numerosas pero muy amplificadas por los medios y las redes sociales, llaman la atención sobre los «insostenibles» problemas de inseguridad y convivencia en barrios como Lavapiés, Tetuán, Usera o Vallecas, situando en el ojo del huracán a la población migrante y gitana como causante de los narcopisos o las plagas de chinches.

La irrupción de este nuevo sujeto vecinal, en muchas ocasiones coaligado a los partidos de derechas y a los medios de comunicación, no sería preocupante si no fuera por su capacidad de generar agenda y, de algún modo, canalizar flujos de malestar en los barrios. Esta posición llega en algunos casos al paroxismo, siendo la propia Policía quien tiene que frenar las pulsiones punitivas de algunos representantes vecinales en las reuniones que mantienen periódicamente.

Ante este empuje, el movimiento vecinal, heredero de las luchas de la década de 1970 por el derecho a la ciudad, también se ha visto forzado a desplazar sus posiciones en el tema de la seguridad y la convivencia, de manera especial en los barrios más castigados por la pobreza. El deterioro durante la crisis de las ya de por sí precarizadas condiciones de vida de muchos barrios periféricos ha hecho que en estos territorios se acumulen las poblaciones —y los problemas de los que son portadoras— desplazadas de otras zonas como consecuencia de los desahucios y la gentrificación. La enorme presión que sufren estos territorios, «polvorines a punto de estallar», hacen que estas asociaciones vecinales hayan girado el foco de atención hacia los problemas de convivencia y sus protagonistas minorizados y racializados antes de llegar «los Le Pen o el Abascal de turno», reclamando en muchos casos medidas securitarias como respuesta a esos problemas. Eso no significa que desaparezca de sus reivindicaciones la inversión en los barrios, la demanda de dotaciones sociales, etc., sino que la urgencia que supone el quiebre de las relaciones vecinales por la violencia horizontal y los eventuales brotes racistas hace que, en demasiadas ocasiones, lo securitario pase a un primer plano.

Las asociaciones vecinales están relativamente debilitadas en su correlación de fuerzas frente a las instituciones, si lo comparamos con la fuerza del viejo movimiento vecinal. En ese contexto, la ambición política que suponía el llamado derecho a la ciudad se ha visto rebajada a una serie de mejoras en infraestructuras y a las cuestiones que mayor valor simbólico tienen a

la hora de significar un espacio como deteriorado: la limpieza y la seguridad. La presencia del Estado en estos territorios cuasi abandonados tiene visibilidad si lleva uniforme, tanto en forma de barrenderos como en forma de policías,⁴⁵ de ahí que su presencia tenga un efecto simbólico más allá de lo que hagan. En esa rebaja de expectativas derivada de su debilidad (a pesar de que los ayuntamientos del cambio hubiesen supuesto un balón de oxígeno temporal para su legitimidad), la seguridad constituye precisamente uno de los temas en los que más visos de éxito, o al menos de ser escuchadas, tienen las asociaciones de vecinos. Su posición entiende que la inseguridad está ligada a la pérdida de derechos, pero también se aferra a la ilusión de que la Policía puede suplir los efectos de dicha pérdida.

Versatilidad policial para construir ciudades seguras

Las transformaciones en la concepción de la policía, la delincuencia y la misma seguridad no hay que entenderlas como mutaciones en sus usos materiales y sus significados culturales profundos. Estas transformaciones nos hablan más bien de adaptaciones de las instituciones policiales a los nuevos contextos urbanos y políticos enmarcados en el neoliberalismo y su deriva autoritaria.

El éxito adaptativo de *Metropolice*, entendida como la urbe policializada, tiene mucho que ver con la versatilidad que ha alcanzado la propia institución policial, de manera especial desde que el modelo preventivo ha avanzado posiciones. Así, al modelo reactivo clásico, centrado en la represión de sujetos indeseables, se le suma en las últimas décadas el avance de un modelo proactivo, centrado en la prevención y la proximidad. Sendas caras de la Policía ya estaban presentes en las primeras experiencias de la institución, ya fuera como fuerza de ocupación británica en Irlanda (1814) o como Policía Metropolitana de Londres (1829),⁴⁶ si bien el énfasis sobre una u otra ha variado dependiendo del contexto histórico y geográfico.

⁴⁵ Apreciación personal realizada por el concejal de un distrito periférico durante el gobierno de Ahora Madrid (2015-2019).

⁴⁶ Kevin G. Karpiak y William Garriott (eds.), *The Anthropology of Police*, New York, Routledge, 2018.

La metáfora de los interrogatorios de películas en las que uno hace de «poli malo» y otro de «poli bueno» debe servirnos para comprender que, aunque con matices en cuanto al sentido y forma que uno y otro le dan a su actuación (el malo busca revancha, el bueno justicia; el malo es agresivo, el bueno es comprensivo; el malo es corrupto, el bueno es honesto), ambos trabajan para un mismo fin. Más allá de una elección moral para discernir con cuál nos quedamos, queremos apuntar a una bifurcación, e incluso multiplicación de formas policiales que, desde la autonomía que ha ido cobrando la institución policial en nuestras sociedades, se adaptan a gobiernos de izquierdas y de derechas, a problemas de orden público y a molestias ciudadanas, a situaciones de abundancia y de precariedad.

Esta bifurcación no se realiza sin tensiones en el seno de las propias fuerzas de seguridad. En esta división del trabajo hay implicadas relaciones de rivalidad entre diagnósticos, ideologías o simplemente carreras profesionales: debates sobre la eficiencia de una y otra, tensión entre hacer «cumplir la ley» o la creencia en que «la ley no puede ser la única guía», disputas por definir la identidad policial como más cercana a un rol militar o a un agente de intervención social. La rivalidad entre un modelo y otro lleva en ocasiones a oscilaciones pendulares en la hegemonía de una y otra en las instituciones o a compartimentaciones en el seno de los mismos cuerpos.

Sin embargo, hay que afirmar que ambos modelos funcionan de manera complementaria para colocar a la institución policial en una posición privilegiada que ensancha su capacidad de acción, su poder. La respuesta policial no es homogénea, pero siempre juega a favor de la policialización de lo social, esto es, de la construcción policial de la realidad mediante la producción de la agenda mediática, la redefinición cultural de problemas sociales, la presión a la clase política y la inflación presupuestaria. Esta autonomía de lo policial deriva en un emergente poder que la hace protagonista ya no solo de la delincuencia, sino también de los problemas de convivencia, educativos, de pobreza y hasta de salud en tiempos de pandemias.

En las siguientes partes del libro vamos a tratar de definir los contornos de esa bifurcación que hemos dibujado, a realizar una lectura sobre el sentido de su actuación conjunta y a

pensar si es posible y deseable cambiar, o no, a la Policía. En el siguiente capítulo (2. Ley y orden), abordaremos la reactualización y ampliación del modelo represivo en las últimas décadas bajo las políticas de tolerancia cero. Justo después (3. El giro preventivo), trataremos de caracterizar las nuevas metodologías y roles que despliega la acción policial desde la rúbrica de la proximidad y su doble, la lejanía. El análisis de los efectos de conjunto que producen ambos modelos en forma de creciente poder policial ocupará el siguiente capítulo (4. Autonomía y centralidad: el creciente poder policial). Posteriormente, desplegaremos una reflexión sobre el lugar de lo securitario y lo policial en el neoliberalismo y la impugnación del dispositivo de poder que representan (5. ACAB: hacia una crítica antisecuritaria). Por último, reflexionaremos de manera situada sobre algunas alternativas a la Policía que llegan como viento fresco del otro lado del Atlántico (6. *#Defund the Police*: de la imposible reforma policial y sus alternativas).

2. Ley y orden

En un contexto marcado por la profundización de las desigualdades sociales y económicas, la Policía se ha convertido progresivamente en *la solución mágica* de los gobernantes occidentales tanto para tratar de imponer una nueva disciplina a las fracciones poblacionales más reticentes con el nuevo orden social neoliberal, como para atajar los pequeños desórdenes sociales que estas últimas producen. Esta solución pasa por políticas de ley y orden (*Law and Order*) que van a reformular la cuestión social como cuestión de seguridad, así como a reforzar la represión penal y administrativa de ciertos comportamientos en el espacio público, como, por ejemplo, el consumo de alcohol y drogas, la venta ambulante o el trabajo sexual.

El disciplinamiento de las calles y sus habitantes mediante la represión penal y administrativa no supone, ni mucho menos, una novedad de la gestión neoliberal de las ciudades. Sin embargo, el énfasis en este tipo de soluciones como alternativa a su tolerancia en unos casos, o en detrimento de medidas sociales en otros, sumado a la intensificación de su uso y a la tecnificación de su implementación, nos ha ido situando en *Metropolice*.

La ley y el orden como política

Las políticas de *Law and Order* arrancan en la década de 1970, convirtiéndose en un formidable acelerador de la persecución penal de pobres y marginales. «La guerra contra

la droga», lanzada en 1971 por el presidente de Estados Unidos Richard Nixon y continuada durante décadas, disparará, en consecuencia, las penas de cárcel de los consumidores de estupefacientes y, en particular, de los más vulnerables al control policial, los consumidores callejeros. En 1975, uno de cada cuatro presos federales estaba encarcelado por infracción de la legislación de estupefacientes, un porcentaje que se siguió incrementando durante tres décadas.¹ En Europa cabe observar dinámicas similares, aunque estas hayan comenzado a producirse más tarde —a partir, sobre todo, de los primeros años de la década de 1990— y las penas de cárcel hayan sido un recurso menos frecuente para los casos de consumo. En Noruega, por ejemplo, el porcentaje de condenas por drogas pasó del 14 al 32% entre 1979 y 1997.² En Francia, la tasa de individuos inculcados por cada 100.000 habitantes ascendió de 6 a 324 entre 1974 y 2014, esto es, se multiplicó por 54.

Con variaciones cronológicas y de tono, la seguridad se ha politizado desde finales del siglo XX en la mayor parte de los países europeos, donde gobiernos de inspiración y tendencias muy diversas han convertido estas cuestiones en caballos de batalla electoral. La elección de Margaret Thatcher en la Gran Bretaña de 1979 se asentó en un programa *Law and Order* que apostaba, fundamentalmente, por más policías, más leyes penales y más prisiones. Veinte años después, el Nuevo Laborismo mantuvo esa misma línea, haciendo del *Tough on crime and Tough on the causes of crime* [Duros con el crimen, duros con sus causas] su caballo de batalla en la campaña. Este lema fue también ampliamente recogido en la campaña de Gerhard Schröder como candidato del SPD en las elecciones a la cancillería de 1998, aunque más tarde tuvo que recular ligeramente debido a las reticencias tanto de su propio partido como de sus aliados del Partido de los Verdes. En Francia, el primer ministro socialista Lionel Jospin, elegido en 1997, proclamaba por su parte que «la primera de las libertades es la seguridad», abriendo un camino al que se sumarían con constancia e insistencia sus adversarios conservadores (Nicolas Sarkozy en especial) cuando llegaron al poder a partir del 2002. En España, un PSOE fuertemente influido por

¹ Loïc Wacquant, *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa, 2010.

² Nils Christie, *La industria del control del delito*, Buenos Aires, Olejnik, 2000.

el giro discursivo de la socialdemocracia europea, trató de disputarle el voto a Aznar en los primeros años del siglo reclamando seguridad ciudadana, algo que el Partido Popular aprendió a rentabilizar poniendo el foco sobre el nexo entre delincuencia e inmigración.³

Este interés político por la cuestión de la seguridad se tradujo en una multiplicación de leyes de represión de la pequeña delincuencia, así como en un incremento de la intervención policial en materia de seguridad urbana. Por ejemplo, en Francia la ley de *seguridad interna* del 18 de marzo de 2003 criminalizó «el impedimento a la libre circulación en los espacios comunes de los edificios», la «captación pasiva de clientes» en materia de prostitución, la «mendicidad agresiva» y el «fraude habitual» en los transportes públicos. En Gran Bretaña, Nick Clegg, en su momento viceprimer ministro liberal-demócrata, se alarmaba por las «miles de infracciones» nuevas que habían sido inscritas en el código penal por sus predecesores laboristas. También en España se incrementaron los procesos de criminalización en el periodo del cambio de siglo, con la particularidad de centrarse de forma casi exclusiva en el control y la represión de los grupos migrantes.

Bajo estas políticas subyacen a menudo representaciones de los grupos perseguidos realizadas desde la perspectiva de una alteridad irreductible. Como subraya David Garland, «el delincuente es el “otro, ese extranjero”, alguien que pertenece a un grupo social y racial diferente, cuyas actitudes y cultura (cuyos genes, incluso) apenas se parecen a los nuestros».⁴ Toxicómanos callejeros, hombres y mujeres dedicados a la prostitución, parias urbanos, pandillas de jóvenes de las clases populares, jóvenes madres solteras, gitanos y migrantes pagan el precio de una *demagogia punitiva* cuyos efectos son, a la vez, reales y simbólicos. Reales cuando la legislación se aplica o cuando el consumo de sustancias se trata como un problema de orden público, no de salud pública. Simbólicos cuando solo se trata de discursos, de globos sonda que no serán seguidos de medidas concretas (por ejemplo, cuando

³ Lohitzune Zuloaga, *El espejismo de la seguridad ciudadana. Claves de su presencia en la agenda política*, Madrid, Catarata, 2014.

⁴ David Garland, «Les contradictions de la “société punitive”. Le cas britannique», *Actes de la recherche en sciences sociales*, núm. 124, 1998, p. 64.

no se promulgan los decretos de aplicación de leyes votadas por vía de urgencia).⁵

El orden en la calle

Sin embargo, esta «demagogia punitiva» que se observa a escala estatal en determinados países no agota la cuestión de la criminalización de la pobreza, que pasa así mismo por iniciativas locales en materia de seguridad. Estas iniciativas pueden sintonizar con el clima político general de *Law and Order*, pero no necesariamente. Muchas de ellas se presentan explícitamente como alternativas a la represión policial y penal, como un llamamiento al refuerzo moral de la «comunidad». La lucha contra el crimen pasaría así por la prevención de desórdenes menores, una filosofía popularizada por James Q. Wilson y George L. Kelling como la «teoría de las ventanas rotas» (*Broken-Windows Theory*).⁶ Publicado en una revista de divulgación, este breve ensayo alcanzó un éxito político enorme, pese a carecer de fundamentos empíricos.⁷ Hasta tal punto, de hecho, que James Q. Wilson tuvo que reconocer posteriormente que «la gente no comprendió que se trataba de una especulación [...] A día de hoy aún desconozco si mejorar el orden reduce o no la criminalidad».⁸

El estudio en serie de políticas locales de seguridad tal y como se han desarrollado en Europa desde mediados de la década de 1980, revela la existencia de una gran convergencia en un mismo objetivo, la resolución de las tensiones existentes entre los diferentes grupos locales presentes en un mismo

⁵ Sobre la política como terreno de lo simbólico, léase, en especial, las obras clásicas de Murray Edelman, *The Symbolic uses of Politics*, Urbana (IL), University of Illinois Press, 1985, y de Georges Balandier, *El poder en escenas: de la representación del poder, al poder de la representación*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 1994.

⁶ James Q. Wilson y George L. Kelling, «Broken Windows: The Police and Neighbourhood Safety», *The Atlantic Monthly*, marzo de 1982, pp. 29-38.

⁷ Para una refutación, léase Bernard Harcourt, *Illusion of Order*, Cambridge (MA), Harvard University Press, 2001.

⁸ Dan Hurley, «On Crime As Science (A Neighbor At a Time)», *New York Times*, 06/01/2004.

territorio.⁹ Así, pues, tanto los contratos locales de seguridad franceses como los consejos comunales de prevención alemanes, los protocolos de seguridad italianos, los consejos municipales de seguridad portugueses o los contratos de seguridad y prevención belgas ponen el acento en el control y reducción de los comportamientos calificados como «molestos» en el espacio público, independientemente de que sean delictivos o no. «Pequeños desórdenes», «actitudes incívicas», «comportamientos antisociales» (*antisocial behaviours*) aparecen como las principales preocupaciones de unos dispositivos locales donde ciertos grupos sociales han sabido poner en valor su propia visión del mundo y su moralidad. Como explica Harmut Aden respecto a Alemania, los «consejos comunales de prevención son estructuras corporativas donde en general participan las asociaciones locales, a menudo las deportivas y algunas veces las iglesias. Los comerciantes locales son otro grupo representado en la mayoría de los consejos, un grupo que suele tratar de orientar sus actividades hacia el mantenimiento del orden en un sentido conservador, con medidas contra la mendicidad, el robo de productos expuestos en los escaparates o los grafitis».¹⁰ En Francia, los contratos locales de seguridad sirven para que unos y otros tengan la oportunidad de intentar socializar sus problemas, procurando que sus «aliados» los hagan suyos. De esta forma, los arrendadores de viviendas sociales ponen el acento tanto en los desperfectos como en las molestias producidas por el ocio y la ocupación de los espacios comunes, pues estos aumentan considerablemente los costes de gestión del patrimonio a la vez que dificultan el alquiler de los pisos. A los empleados del transporte público les preocupan los daños, hurtos y violencias que tienen lugar en las redes de transporte, independientemente de que los afectados sean ellos mismos o los usuarios. A los representantes de la educación pública también les inquieta la violencia, tanto dentro como fuera de los centros escolares. Por último, lo que desvela a las admi-

⁹ Lease, sobre todo, el número especial de *Déviance et Société*, 2001, vol. 25, núm. 4 y, para Italia, Francesco Carrer, «Insécurité urbaine et politiques d'interventions: la réalité italienne», *Déviance et Société*, núm. 28: 4, 2004, pp. 463-485 y Massimo Bricocoli y Paola Savoldi, *Villes en observation. Politiques locales de sécurité urbaine en Italie*, París, colección «Recherches» del PUCA, 2008.

¹⁰ Harmut Aden, «L'Etat protecteur, mobilisation de nouveaux acteurs et repli sécuritaire. Les politiques de sécurité et de prévention en Allemagne dans les années 1990», *Déviance et société*, núm. 25: 4, 2001, p. 468.

nistraciones municipales son los deterioros materiales (en los equipamientos municipales y en las calles, en especial en las comerciales), los ruidos (en las zonas de bares, sobre todo), así como la presencia ociosa en el espacio público de jóvenes, personas marginales o incluso personas sin hogar. Algunos también atribuyen una importancia particular a la prostitución, a la que se responsabiliza de degradar la imagen de los centros urbanos. Estas distintas instituciones no se preocupan, por lo tanto, por las mismas cuestiones, ni tampoco coinciden en atribuir el mismo grado de importancia a los diferentes problemas. En consecuencia, los acuerdos solo pueden llevarse finalmente a cabo sobre la base de categorías como «la violencia» o «las actitudes incívicas», que son lo suficientemente vagas como para poder englobar todas las preocupaciones.¹¹ Ausentes de estas estructuras, los grupos definidos como «problemáticos» son también los grandes perdedores de las disposiciones adoptadas, hasta el punto que Adam Crawford se pregunta, refiriéndose a Reino Unido, «en qué medida la seguridad local es un *bien público* en vez de un club dedicado a satisfacer los intereses de sus miembros».¹²

A golpe de sanción

Al igual que en Francia o Reino Unido, en España buena parte de los procesos de criminalización de determinados colectivos asociados a ciertas conductas se realizaron por vía administrativa, más que penal. El común denominador de estos procedimientos es la ampliación del poder policial en materia de seguridad urbana. A través de sucesivas reformas, los cuerpos policiales o bien extienden su poder de actuación a ámbitos de lo social donde su papel era antes limitado, o bien obtienen cobertura legal para hacer formalmente lo que antes hacían de manera más o menos informal. Los motivos que sirven de motor a esta ampliación son el *orden público* y la *seguridad ciudadana*, la *convivencia* y la *extranjería*. Aunque parezcan materias lejanas y desconecta-

¹¹ Laurent Bonelli, *La France a peur. Une histoire sociale de l'insécurité*, París, La Découverte, 2010, pp. 302-303.

¹² Adam Crawford, «Les politiques de sécurité locale et de prévention de la délinquance en Angleterre et au pays de Galles: nouvelles stratégies et nouveaux développements», *Déviance et société*, núm. 25: 4, 2001, p. 450.

das, por vía del vínculo policial, es sorprendentemente fácil trazar un *continuum* entre las políticas de «convivencia o civismo» y, por ejemplo, las de lucha contra el terrorismo, o la normativa de mantenimiento del orden público durante el franquismo. Es fácil, también, trazar el desarrollo de lo policial desde la primera Ley Orgánica sobre protección de la seguridad ciudadana (en adelante LOSC) de 1992 a la que se aprobó en 2015, junto con la serie de reformas del Código Penal, el paquete de leyes que se vino a denominar como ley mordaza.

Aunque regulaba un variado abanico de actividades (desde la fabricación de explosivos al exceso de aforo en locales de ocio o la convocatoria de manifestaciones) la LOSC de 1992 suele ser recordada por tres motivos. En primer lugar, dio cobertura legal a las identificaciones, un instrumento que hoy sigue siendo absolutamente central en la actividad policial. En segundo lugar, convirtió la posesión de drogas en una infracción administrativa, consagrándose como una materia fundamental del control policial y administrativo. En tercer lugar, fue parcialmente declarada inconstitucional, precisamente porque habilitaba a la Policía a la entrada y registro en domicilios en asuntos de drogas (lo que le mereció el famoso apelativo de «ley de la patada en la puerta»). Menos a menudo recordamos cosas como que fue la LOSC de 1992 la que derogó la Ley de Orden Público franquista de 1959 o el Real Decreto-ley 3/1979 sobre protección de la seguridad ciudadana (que, pese al equívoco nombre, fue una pieza central de la legislación antiterrorista de los años 80). La LOSC fue, sobre todo, un instrumento de consagración legal de facultades policiales de mantenimiento del orden. Seguridad ciudadana era, básicamente, todo aquello sobre lo que podía intervenir la policía.

Esa configuración, que en 1992 iba vinculada al momento político de la España de las Olimpiadas de Barcelona, la Expo 92 y la crisis económica de los primeros años 90, se altera a partir de los 2000. Primero, la nueva Ley de Extranjería (2000) determina, hasta hoy, el marco general del control administrativo y policial de los migrantes. Muy poco después se produce, además, el redescubrimiento del instrumento de moda para habilitar la intervención policial en los ámbitos más diversos de lo urbano: *las ordenanzas municipales*. El reconocimiento legal de la potestad sancionadora a los ayuntamientos en el 2003 abrió la veda a una especie

de «municipalismo policial»,¹³ que tiene uno de sus hitos en la Ordenanza de Convivencia de Barcelona de 2005, ampliamente reproducida después en otras muchas ciudades.

Las nuevas ordenanzas recogieron catálogos amplios de infracciones que afectan a los aspectos más diversos de la vida urbana, y que en general suponen una ampliación general de la discreción policial a nivel municipal.¹⁴ El «civismo y la convivencia» se convirtieron así en la versión municipal de la «seguridad ciudadana», que a su vez era una especie de versión desmilitarizada del «orden público». En unos pocos años, apenas quedaba ya capital de provincia sin su correspondiente ordenanza de civismo, o similar.¹⁵

Dos décadas de entusiasmo sancionador concentrado en jóvenes, migrantes, excluidos sociales y manifestantes han pasado cierta factura al discurso del civismo, y hoy se utiliza ese lenguaje con mayor pudor. En los últimos años se busca dar a las ordenanzas una apariencia de orientación a lo educativo, al menos en las grandes ciudades. Todavía son muchas, sin embargo, las ordenanzas que hacen desenfadada gala de su vínculo con lo policial y lo securitario en su sentido más amplio, con títulos como «Ordenanza municipal de protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales», «Ordenanza de convivencia ciudadana y prevención de actos vandálicos», etc. Valga como ejemplo el modelo de ordenan-

¹³ Manuel Maroto Calatayud, «Ciudades de excepción: seguridad ciudadana y civismo como instrumento de burorrepresión de la protesta», en Pedro Oliver Olmo (ed.) *Burorrepresión: sanción administrativa y control social*, Bomarzo, Albacete, 2013.

¹⁴ Nicolas Alejandro Guillén Navarro, «El régimen jurídico de la convivencia y la protección del espacio público», *Revista Aragonesa de Administración Pública*, núm. 51, 2018, pp. 67-68.

¹⁵ Madrid no llegó a aprobar una ordenanza de civismo, si bien en 2013, bajo la alcaldía de Ana Botella, se desarrolló un borrador («Proyecto de ordenanza de convivencia ciudadana en el espacio público, octubre de 2013»). Como se advertía en la propia exposición de motivos, la ordenanza solo venía a unificar y actualizar multitud de disposiciones que ya existían, aunque planteaba nuevas medidas de corte restrictivo en relación con todo tipo de comportamientos. El hecho de que no saliera adelante y de que, sin embargo, la gestión del espacio público por parte de la Policía Municipal fuera similar a la de ciudades que sí habían sacado adelante su ordenanza, da cuenta del carácter simbólico de esta herramienta jurídica. Y es que las conductas sancionadas en las ordenanzas únicamente amplían el campo de posibilidades de persecución sobre los mismos colectivos sobre los cuales las Policías locales ya tienen puesto el foco.

za tipo que la Federación Española de Municipios y Provincias elaboró en 2017, y que, en la extraña prosa de su exposición de motivos, identifica como «órdenes que conforman la transgresión de normas» los siguientes: «juventud, extranjería, internet, violencia doméstica, menores, sexualidad, patrimonio, convivencia ciudadana, inmigración...».

Las medidas más drásticas en este terreno, sin embargo, se han dado en Gran Bretaña. En efecto, la creación de las *Anti Social Behaviour Order* (ASBO) en la *Crime and Disorder Act* de 1998 (y su extensión en la *Police Reform Act* de 2002 y en la *Anti-social Behaviour Act* de 2003) permitió la criminalización de los individuos que actúen «de tal forma que causen o tengan la intención de causar acoso, alarma o aflicción a una o varias personas con las que no convivan».¹⁶ Las ASBO permitieron reprimir comportamientos no criminales pero «molestos» para el vecindario, como el consumo de alcohol en la calle, el vagabundeo, la ocupación del espacio público, el uso indebido de los transportes públicos, etc. Tales comportamientos podían ser denunciados por las autoridades locales, la policía, los empleados del transporte público y los arrendatarios de viviendas sociales. Los tribunales se pronunciaban entonces sobre el carácter anti-social de los actos del individuo en cuestión y la infracción a este tipo de ordenanza podía acabar implicando consecuencias penales e, incluso, desembocar en penas de privación de libertad de hasta cinco años para los adultos y dos años en el caso de los menores. Según el Ministerio de Justicia británico, entre el primero de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2008 se impusieron 17 mil ASBO, con condenas, en general, de dos a tres años. Más de la mitad de ellas se incumplieron al menos una vez. La mitad de los infractores cumplieron penas de cárcel (de 5,2 meses de media), mientras que el resto tuvieron que asumir multas o realizar trabajos comunitarios.¹⁷ Tras un cierto declive, las ASBO se derogaron en Inglaterra y Gales en 2014, pero subsisten en Escocia.¹⁸

¹⁶ Texto original en inglés: «[...] in a manner that caused or was likely to cause harassment, alarm or distress to one or more persons not of the same household as himself».

¹⁷ Ministerio de Justicia, *Statistical Notice: Anti-Social Behaviour Order (ASBO) Statistics England and Wales 2008*, 28 de julio de 2010.

¹⁸ En Inglaterra y Gales han sido sustituidas por las *Civil injunction*, *Community Protection Notice* (CPN) y por las *Criminal Behaviour Order* (CBO).

Estas medidas se completan en las distintas geografías del «civismo» con múltiples disposiciones administrativas cuya legalidad es algunas veces cuestionable, como los arrestos antimendicidad en Francia o los toques de queda para menores o bandas, que permiten multar a los infractores. La Ordenanza de Convivencia de Barcelona, por ejemplo, incluye entre sus objetivos «evitar todas las conductas susceptibles de perturbar la vida en común y reducir los comportamientos incívicos que puedan darse en el espacio público». ¹⁹ La ordenanza se aplica tanto al conjunto del espacio público de la ciudad (calles, plazas, parques, playas, etc.), como a los transportes públicos y a las administraciones o empresas con funciones de servicio público. Y aunque no prevé consecuencias penales asociadas a ciertas acciones, sí introduce un tratamiento policial y sancionador de una serie de conductas de distinta naturaleza, y con un impacto muy dispar sobre el espacio público y las relaciones de convivencia, como los grafitis y las pintadas; el trile; la mendicidad con menores o personas discapacitadas y la mendicidad «agresiva»; la limpieza de parabrisas en los semáforos; la venta ambulante; la prostitución de calle; el uso de los bancos públicos para dormir; las «necesidades fisiológicas» (orinar, escupir o defecar en la calle); el consumo de alcohol cuando perturbe la tranquilidad o se haga en vasos de vidrio o de metal; el nudismo; así como los «juegos acrobáticos» con patines, monopatines o bicicletas. Las multas pueden suponer de 3 a 30 mil euros, según la gravedad de la infracción. Tras cinco años de aplicación, la venta ambulante (tanto de bebidas frías como de copias de CD, DVD, bolsos, gafas de sol, cinturones, etc.) se había convertido ya en el blanco de la represión y justificado 213 mil intervenciones de la Policía local, con una incautación de alrededor de 700 mil objetos. ²⁰ Tras diez años, quedaba constatada esa tendencia: con una media de más de 100 mil denuncias al año, la venta ambulante había sido, con diferencia, el principal motivo de aplicación de la ordenanza (50%) seguido del consumo de bebidas alcohólicas (24%) y las necesidades fisiológicas (7%). ²¹

¹⁹ «Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona», enero de 2006, Exposición de motivos.

²⁰ «La ordenanza cívica cumple 5 años con récord de denuncias», *El Periódico*, 22/01/2011.

²¹ Cristina Fernández Bessa y Andrés Di Masso Tarditti, «Diez años de civismo “a golpe de ordenanza”: estudio sobre la aplicación de la

En España, las reformas de 2015, tanto de la LOSC como del Código Penal, no vinieron sino a ampliar más aún la cobertura legal de la discrecionalidad policial, aprovechando el repliegue del ciclo de contestación política del 15M. También trasladaron parte de las infracciones del Código Penal (las desaparecidas faltas) al más práctico y ejecutivo (nunca mejor dicho) ámbito administrativo sancionador, donde el actor determinante es la Policía y no los jueces. La LOSC supuso incluir en una ley de alcance estatal muchas de las conductas que hasta el momento estaban sancionadas a nivel municipal, por las ordenanzas de convivencia de muchos ayuntamientos. Un último ejemplo reciente en esa progresiva ampliación de la discreción policial lo tenemos en la gestión de la pandemia en España, y el peculiar (y dudosamente legal) giro interpretativo que el Ministerio de Interior dio a la infracción administrativa de desobediencia de la LOSC, para poder dar cobertura legal a la masiva actividad sancionadora que la Policía ya había puesto en marcha *de facto* durante los primeros meses de confinamiento.²²

La producción del orden urbano

Pero junto a la dimensión normativa, que ha reforzado el rol de las policías estatales, autonómicas y, sobre todo, municipales en la gestión de la inseguridad, independientemente del control del delito, una de las contribuciones en la gestión del orden en la calle de las «ordenanzas de civismo» ha sido su dimensión simbólica. Mediante la legitimidad que aporta la prohibición de una

ordenanza de convivencia en el espacio público de Barcelona», *Barcelona Societat, Revista de investigació y anàlisi social*, núm. 22, 2018.

²² En pocas palabras, el Ministerio decidió formalizar a través de una circular lo que ya estaba ocurriendo en las calles: que por infracción de desobediencia se entendiera no el incumplimiento de una orden directa de un agente (como se había entendido siempre hasta entonces) sino la mera constatación policial de que se incumplía alguna de las normas del confinamiento: bastaba con desobedecer cualquier obligación recogida en la normativa del estado de alarma para que la Policía tuviera cobertura para sancionar por desobediencia. Se adelanta así, literalmente, la capacidad sancionadora policial, y se habilita a sancionar sin un marco de infracciones específico previamente tipificado. Sobre la actividad sancionadora en el primer mes de pandemia, ver José María López Riba, «La gestión policial de la crisis sanitaria», *Ctxt.es*, 1/4/2020.

conducta en una norma jurídica, las ordenanzas de convivencia han reforzado la estigmatización y el rechazo de determinados individuos etiquetados como incívicos. Prostitutas, vendedores ambulantes, mendigos, limpiadores de parabrisas o malabaristas de los semáforos, músicos de calle, sin techo, etc. ya no son (solo) excluidos por ser pobres, son excluidos por incívicos y por ello, además, son merecedores de una sanción, la multa (independientemente, de que puedan o no pagarla).

La inclusión de este tipo de conductas o, mejor dicho, de estas formas de supervivencia, en las normas administrativas sancionadoras para gestionar el espacio público otorga a los cuerpos policiales una habilitación legal que les permite intervenir, para denunciar una infracción, ante quejas vecinales motivadas en la presencia de individuos «molestos». Al mismo tiempo, la inclusión de este tipo de conductas en el «catálogo de incívicos» ha permitido identificar los conflictos de diversidad y de desigualdad como actos incívicos, contrarios a la convivencia, así como crear una opinión pública negativa contra identidades previamente estigmatizadas. Estas normas permiten también canalizar los prejuicios racistas de la ciudadanía y los comportamientos sancionados por las ordenanzas acaban sirviendo como coartada para la discriminación («los de fuera son incívicos», «los latinos son ruidosos», «los manteros venden productos ilegales»). De este modo, cuando «los incívicos» son personas racializadas, la estigmatización y criminalización se refuerzan. Además, el hecho de que sea la propia Policía la que actúa ante actos incívicos o infracciones administrativas, incrementa la criminalización de ciertos colectivos (frecuentemente, de los jóvenes y adolescentes no blancos), ya que crea confusión entre «incívicos» y «criminales», que a ojos de terceros son aquellos que (siempre) tienen problemas con la policía, ya sea por dedicarse a la venta ambulante, por estar jugando a cricket o a ecuavoley, o simplemente por el mero hecho de estar en la calle.

De este modo, las ordenanzas municipales, independientemente de las sanciones que se impongan con base en ellas, constituyen un dispositivo de regulación de la vida en el espacio público de acuerdo con el estándar normativo del «ciudadano cívico». Bajo este estándar normativo, asentado en unos valores aparentemente comunes o compartidos por los «buenos ciudadanos», una especie de sentido común ciu-

dadano que debe regir la buena convivencia por el que se establece aquello permitido o prohibido, correcto o incorrecto, admisible o inadmisible, propio o impropio, legítimo o ilegítimo en el espacio público. Sin embargo, esta regulación del espacio público no es nunca neutral, ni responde al sentido común, ni a los valores compartidos. La normativa incluye algunas identidades y excluye a otras, ya que prohíbe conductas que constituyen formas no-normativas de estar en el espacio público que llevan a cabo determinados colectivos y no otros (por ejemplo, se puede consumir alcohol en la calle cuando se hace sentado en la terraza de un bar, pero no se puede si se hace en un banco).²³ Se trata de una política simbólica de definición de usos del espacio de acuerdo con las estratificaciones sociales, raciales, de género y económicas, que favorecen a quienes detentan privilegios y relegan, ahora sancionándolos por infringir normas de convivencia, a quienes se encuentran en una posición subalterna.-

Ni las ASBO británicas ni las diferentes ordenanzas o decretos municipales evocados anteriormente pueden disociarse de una concepción de la ciudad que traduce, de forma particularmente clara, el discurso del «renacimiento urbano».²⁴ En el marco de la competencia internacional entre ciudades, se trata de impulsar la «reconquista» de los centros urbanos por parte de las clases altas mientras se elimina la concentración de pobreza que pueda subsistir en ellos. El «atractivo» de las ciudades pasa, efectivamente, por la constitución de un marco de vida adecuado a las aspiraciones de estos grupos y relativamente «seguro» en materia de riesgos delictivos. ¿O acaso puede ser casual que las políticas impulsadas en Nueva York durante la década de 1990 e impropiamente denominadas de tolerancia cero, se llamen, en realidad, «*Quality of Life Policing*»? Los datos sobre la aplicación de la mencionada Ordenanza de Barcelona son ilustrativos de esta estrategia. Entre 2007 y 2016, más del 50% de las denuncias fueron im-

²³ Cristina Fernández Bessa y Andrés Di Masso Tarditti, «Diez años de civismo “a golpe de ordenanza”: estudio sobre la aplicación de la ordenanza de convivencia en el espacio público de Barcelona», *Barcelona Societat, Revista de investigació y anàlisi social*, 22, 2018.

²⁴ Claire Colomb, «Le new labour et le discours de la “Renaissance urbaine” au Royaume-Uni. Vers une revitalisation durable ou une gentrification accélérée des centres», *Sociétés Contemporaines*, núm. 63, 2006, pp. 15-37.

puestas en el distrito de Ciutat Vella (donde se encuentra el centro de la ciudad y la mayoría de espacios de interés económico y turístico), mientras que en los distritos más periféricos apenas llegaron al 3%.²⁵ Todo ello refleja un verdadero conflicto social por el espacio, que se despliega esencialmente en los centros urbanos y en nudos de transporte como las estaciones. Un conflicto cuyos actores están desigualmente dotados para hacer valer sus puntos de vista. Si bien es cierto que algunas políticas locales de seguridad incluyen medidas sociales de protección de las poblaciones marginales, también lo es que operan una separación espacial entre «deseables» e «indeseables». Las personas percibidas como amenaza o sin capacidad de consumo se ven así desplazadas hacia las periferias más relegadas.²⁶ Y las diversas medidas administrativas mencionadas más arriba constituyen herramientas de gran utilidad para constreñir a quienes rechisten. Es decir, las ordenanzas de convivencia se acaban utilizando más para desplazar de los centros urbanos a aquellas personas que generan molestias que para resolver los conflictos de convivencia entre vecinos.

Estas actuaciones normativas son usadas junto con diferentes formas de acondicionamiento del espacio —conocidas como prevención situacional o prevención del delito por medio del diseño ambiental— que apuntan a expulsar a las «poblaciones no deseadas» de esos lugares prohibidos para ellas. Los bancos públicos se diseñan para que no se instalen en ellos las personas sin techo; los códigos de acceso de ciertos edificios se emplean para impedir que los jóvenes se junten en los portales, etc. La *arquitecturización* de la segregación, junto con las políticas de acoso policial, así como de sanción administrativa y penal de los «comportamientos incívicos», constituyen modos de reactualización de las lógicas represivas sobre los cuerpos no deseados en el espacio público, que tienen como efecto su disciplinamiento y normalización. Pero no se nos puede escapar que todas estas tecnologías represivas

²⁵ Cristina Fernández Bessa y Andrés Di Masso Tarditti, «Diez años de civismo «a golpe de ordenanza»: estudio sobre la aplicación de la ordenanza de convivencia en el espacio público de Barcelona», *op.cit.*

²⁶ Davina Cooper, «Regard between strangers: diversity, equality and the reconstruction of public space», *Critical Social Policy*, núm. 18: 4, 1998, pp. 465-492.

vas son a la vez preventivas, un modo policial de gestión de la desigualdad que trabaja sobre el ecosistema para que los sujetos tomen sus propias decisiones «libremente» sobre la conveniencia, o no, de permanecer y de hacer determinadas cosas en la calle antes de que tengan que sufrir una sanción. Es a esa lógica preventiva, complementaria de la represiva pero a la vez enfatizada en las reformas policiales de los últimos tiempos en *Metropolice*, a la que vamos a prestar atención en el siguiente capítulo.

3. El giro preventivo

Por más que el sostenimiento de la ley y el orden impriman a la Policía un halo de conservadurismo, el mundo policial ha sabido actualizarse en los últimos tiempos para adecuarse a los nuevos contextos. Buena parte de las innovaciones ligadas a las reformas policiales prometen superar los excesos policiales propios de un enfoque represivo —lesionando en menor medida las libertades, «abriendo» la gestión securitaria a la participación de nuevos actores, etc.—, al mismo tiempo que mejoran la eficiencia —análisis de costos y beneficios—. La prevención se convierte en una palabra mágica en los discursos modernizadores de la Policía, que aspira al máximo dominio de lo social, tanto en el orden temporal —análisis del pasado para predecir el futuro— como espacial —trabajando desde la lejanía y desde la proximidad—.

El giro preventivo: transformando la función de la Policía en el gobierno de lo social

Los procesos que mapeamos en este libro no habrían sido posibles sin un cambio fundamental en la comprensión de las tareas policiales que se inicia en las últimas décadas del siglo xx. Se trata de lo que podríamos llamar el «giro preventivo» o la perspectiva «pre-delictiva» (*pre-crime*).¹ Resulta

¹ Lucía Zedner, «Pre-crime and post-criminology?», *Theoretical Criminology*, núm. 11: 2, 2007, pp. 261-281.

evidente que la función policial como tarea básica del poder estatal, incluso antes de que existiese la Policía como institución, siempre ha tenido una cierta vocación proactiva, orientada a acumular información sobre peligros potenciales para el orden social y político.² Sin embargo, en la modernidad la institución policial se va consolidando como instrumento de coerción de carácter en gran medida reactivo, que se emplea por parte de los diversos poderes públicos para dar respuesta a situaciones de desorden, subversión o criminalidad.

Ese modelo policial, que aúna rasgos propios del liberalismo ilustrado con aspectos netamente conservadores, va deslizándose en las últimas décadas del siglo pasado hacia un esquema más consonante con las formas neoliberales de gobierno de lo social. Los factores que han intervenido en ese giro preventivo son de diverso género. En primer lugar, no puede perderse de vista el contexto histórico de referencia. En la segunda mitad del siglo xx, la criminalidad registrada crece exponencialmente en los diversos países del norte global, incluidos los Estados de Europa occidental,³ lo cual supone que la delincuencia comience a afectar a sectores sociales hasta entonces resguardados de la violencia urbana.⁴

La transformación de la criminalidad en una realidad cotidiana en los países ricos abonó la convicción de que la mirada reactiva al delito, tan propia de la textura jurídica del sistema de justicia penal, era muy insuficiente para dar respuesta a los nuevos conflictos y a las nuevas demandas en materia de seguridad. No en vano, por entonces comienza a constatarse que el porcentaje de delitos gestionados con éxito por el sistema judicial es —en muchos casos— ínfimo.⁵ El carácter acuciante del problema hace que los poderes políticos tengan que renunciar a dejar la seguridad en manos exclusivamente jurisdiccionales. Frente a ello, la necesidad de que las administraciones tengan sus propias agendas en materia de seguridad y movilicen sus propios recursos va ganando preeminencia en la segunda mitad del siglo pasado.

² Giuseppe Campesi, *Genealogia della pubblica sicurezza*, Verona, Ombre Corte, 2009.

³ Hans Boutellier, *The Safety Utopia: Contemporary Discontent and Desire as to Crime and Punishment*, Dordrecht, Kluwer, 2005.

⁴ David Garland, *La cultura del control*, Barcelona, Gedisa, 2005.

⁵ Robert Reiner, *Law and Order. An Honest Citizen's Guide to Crime and Control*, Cambridge, Polity, 2007.

En consecuencia, lo policial cobra mayor centralidad y mayor autonomía de los tribunales, y comienza a ensayar nuevas capacidades. En ese esquema influyen saberes innovadores que sustentarán una nueva narrativa de lo policial. La criminología se hace más pragmática y más útil a los poderes públicos que en el pasado, y pasa a desarrollar una perspectiva sobre las oportunidades de cometer delitos. Esa mirada epistémica relega las lecturas que incardinan la explicación de la criminalidad en el marco de las estratificaciones e injusticias sociales. En mayor medida aún, las criminologías de la oportunidad (teorías que no analizan el delito a partir de sus causas, sino de las circunstancias que facilitan la sedicente *elección racional* de delinquir), con su bagaje de prevención situacional y ambiental y de atención a las actividades rutinarias, marginan las racionalidades jurídicas, hechas de consideraciones de culpabilidad, proporcionalidad y justicia.

Sin perjuicio de esta transformación en los saberes, un condicionante fundamental del giro preventivo en materia policial fue la revolución tecnológica y su aplicación a los campos de la seguridad y del gobierno del orden social. La innovación en las tecnologías algorítmicas, biométricas, computacionales, telemáticas y, sobre todo, el formidable avance en la estadística aplicada, han transformado por completo la tarea policial, hasta el punto de modificar su misión. Todo ello ha hecho factible y razonable la adopción de una perspectiva *pre-crime* en la actividad policial, orientada hacia el horizonte distópico *sci-fi* del *Minority Report* de Philip K. Dick (1956). La mejor evidencia del impacto de los cambios tecnológicos es la trascendencia que en los últimos años han tenido los programas de policía predictiva (*PredPol*, *Palantir*), su pariente menor, las aplicaciones (por ejemplo, *AlertCops*) y, en suma, la explotación del *big data*⁶ para la renovación de las utopías policiales en clave *techie*.

Sin lugar a dudas, este tipo de desarrollos técnicos han propulsado el giro preventivo en lo policial y continuarán enmarcándolo en el próximo futuro. Sin embargo, so pena de incurrir en un determinismo tecnológico, no puede perderse de vista que la orientación preventiva se ha visto impulsada,

⁶ Andrew Guthrie Ferguson, *The Rise of Big Data Policing: Surveillance, Race, and the Future of Law Enforcement*, Nueva York, New York University Press, 2017.

en tanta o mayor medida, por las relaciones sociales y las racionalidades políticas que modelan el campo policial. Desde esta perspectiva puede verse con claridad que —como se sugería previamente— el giro preventivo es un cambio propiamente neoliberal, una creación particularmente consonante con la gubernamentalidad del liberalismo avanzado.⁷

En este sentido, la racionalidad preventiva, al tiempo que refuerza la autonomía de la agencia policial respecto del resto del sistema penal, incrementa la distancia del monopolio que el Estado mantiene en materia jurisdiccional —esto es, en los dispositivos reactivos del derecho y la justicia—. Con ello, se va abriendo paso una nueva concepción hegemónica de lo policial, claramente más maleable y proteica que la visión consolidada en los escasos dos siglos de monopolio estatal de la Policía pública.⁸ Esa concepción se desarrolla en el marco de un entendimiento de la seguridad que se distancia del monopolio estatal.

El principal efecto de esa nueva visión policial, que es plenamente coherente con la transformación de las funciones del Estado promovida por el neoliberalismo, es la apertura de la función de policía a la intervención de diversos actores privados, con diferentes capacidades.⁹ El horizonte de ese modelo parece extraído de la utopía noventera del «Estado que timonea pero no rema»:¹⁰ una institución policial pública que solo se encarga de acumular y distribuir información para mejorar las capacidades de autoprotección de los sujetos privados.¹¹ Obviamente, se trata de un modelo ideal que resulta irrealizable, toda vez que la Policía es mucho más que un proveedor de servicios de seguridad. Su papel ineludible como instrumento de gobierno del orden social y de sustento

⁷ Nikolas Rose, *Powers of Freedom*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.

⁸ Michael Kempa, «Public Policing, Private Security, Pacifying Populations», en Mark Neocleous M y George S. Rigakos (eds.), *Anti-Security*, Ottawa, Red Quill Books, 2011, pp. 85-105.

⁹ Lorraine Mazerolle y Janet Ransley, *Third Party Policing*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.

¹⁰ David Osborne y Ted Gaebler, *La reinención del gobierno: La influencia del espíritu empresarial*, Barcelona, Paidós, 1994.

¹¹ Richard V. Ericson y Kevin D. Haggerty, *Policing the Risk Society*, Toronto, University of Toronto Press, 1997.

de específicas relaciones de poder no es susceptible de tercerización. Con todo, resulta evidente que la garantía de la seguridad y las propias tareas policiales han experimentado en las últimas décadas un intenso proceso de privatización y externalización. La integración de gestos y *gadgets* de prevención situacional en las rutinas cotidianas de las personas o el desarrollo de esquemas de vigilancia de vecindario son la mejor expresión de esta mutación.

Una dimensión de ese proceso de transformación ha permitido la mercantilización de la provisión de seguridad y de las funciones policiales.¹² En efecto, las nuevas concepciones y demandas han construido un ámbito de negocio y generación de beneficio económico, concentrado ante todo en el suministro de recursos humanos y tecnológicos en materia de seguridad. Al tiempo, el expansivo sector mercantil ha contribuido tanto con desarrollos técnicos, como con nociones y propuestas propias, a la consolidación del modelo preventivo. No en vano, a diferencia de la gramática jurídica propia de las instituciones del Estado, los actores privados tienen poco interés en centrar la seguridad en la reacción a desórdenes o delitos ya producidos y en la reafirmación de la justicia.

En síntesis, el giro preventivo surge como resultado de diversas transformaciones que afectan al Estado y a la propia institución policial. Hacia el final del siglo xx, la concepción de la seguridad pública ante todo como seguridad del Estado carece ya de sustento, incluso en los países de democratización tardía. La visión de lo policial como servicio público es coherente con las racionalidades políticas del momento. No obstante, se trata de un servicio caracterizado por la carencia, por la incapacidad permanente de proporcionar la seguridad que pretende proveer. En parte por ello y en parte por verse atravesada por las tecnologías políticas del liberalismo avanzado, la Policía de comienzos del siglo xxi construye su legitimidad en el terreno del partenariado público-privado, de los avances técnicos, de las lógicas algorítmicas y, sobre todo, de la capacidad de preve(ni)r riesgos y eventos lesivos.

Esa legitimidad, además, se gobierna cada vez más de acuerdo con las técnicas del gerencialismo público. Las policías de los países del norte global, con diferentes ritmos e

¹² Clifford Shearing y Jenifer Wood, *Pensar la seguridad*, Barcelona, Gedisa, 2011.

intensidades, comienzan a ensayar el funcionamiento por objetivos, el uso de indicadores, la auditoría e, incluso, la comunicación política y la rendición de cuentas.¹³ Por mucho que lo policial siga representando, especialmente en momentos disruptivos, la protección del Estado y el despliegue descarnado de la violencia institucional, hoy su legitimidad se centra cada vez más en unas capacidades preventivas canalizadas mediante los procedimientos y formas de organización propios de la nueva gestión pública.

Geografías de la prevención policial

Unos policías de La Haya (Holanda) rapean en un vídeo-clip a los jóvenes de los barrios marginales; un agente sale de su *koban* [estación de policía] para andar por las calles y escuchar los rumores sobre los problemas de una zona residencial de Tokyo (Japón); un fórum organizado en Lagos por el Centro de Formación e Información de Juristas de Nigeria promueve la policía comunitaria; un agente mediador se sienta con vecinos de un inmueble de Madrid (España) para tratar un conflicto por ruidos y desperfectos; unos agentes tutores de la policía de Los Ángeles (Estados Unidos) intervienen ante la indisciplina escolar de un alumno; un manual sobre control y prevención del delito a través del diseño de ambientes editado por el Gobierno del Territorio de la Capital Australiana se edita para los vecinos de Canberra; un Consejo Comunitario de Seguridad Ciudadana se celebra entre vecinos y policías en Río de Janeiro (Brasil); un policía entrevista a todas las familias del barrio de Taipéi (Taiwan) que caen bajo su responsabilidad para conocer sus vínculos y sus gustos; un programa, *Vecino Vigilante*, se implanta en la ciudad de Córdoba (Argentina); unos serenos caminan las noches de las calles de Gijón (España); unos agentes de policía de Pekín (China) estrenan unas gafas de sol con reconocimiento de rostros en los ojos; un millón de cámaras de vídeo vigilan las calles de Londres (Reino Unido)... La prevención securitaria no tiene fronteras, se trata de una serie de tecnologías capaces de adaptarse a distintos contextos políticos y culturales. Los

¹³ José Ángel Brandariz, *El modelo gerencial-actuarial de penalidad. Eficiencia, riesgo y sistema penal*, Madrid, Dykinson, 2016.

policías que las ponen en juego producen respuestas creativas aplicadas a su realidad que ensanchan el concepto de gestión policial y superan su vinculación con labores reactivas ante el crimen.

La prevención desborda el marco jurídico para centrarse en aspectos no regulados por el derecho (la convivencia, la inseguridad subjetiva, etc.). Precisamente, la proliferación del preventivismo tiene que ver con el declive del garante de ese derecho, el Estado nación, y la emergencia tanto del ámbito global como del local como espacios predominantes de la gestión política y securitaria. Del mismo modo que la eclosión del terrorismo internacional y la «lucha global contra el terror» lanzada a partir del 11-S y —sobre todo— a partir de 2015 han rebasado por completo las fronteras de las naciones soberanas, podemos apreciar una tendencia paralela hacia lo microsecuritario mediante las políticas de proximidad policial o las de tolerancia cero.¹⁴ Esta emergencia de lo local, reflejo de la inserción de las ciudades en la competencia global por la atracción de flujos de capital,¹⁵ se justifica por la necesidad de vender el propio espacio urbano como seguro en dicha competición (seguridad de las inversiones, del turismo, etc.). Pero además, dentro de los propios núcleos urbanos, la financiarización del mercado de la vivienda ha obligado a propietarios, pequeñas comunidades y hasta barrios enteros a competir en seguridad, o al menos en imagen de la misma, en pugna por el crecimiento de su valor. Eso explica el crecimiento paralelo de la seguridad privada, de las lógicas actuariales y de los llamados *claustr espacios*¹⁶ (como las *spanish gated communities* en forma de «urbas» en la playa o en la sierra, los PAUS madrileños, etc.).

Fueron los países anglosajones los primeros en llevar a cabo reformas en sus sistemas penales y de Policía encaminadas a poner en el centro la prevención del crimen. No sin dificultades y resistencias, las estrategias preventivas de todo signo, desde las ambientales-situacionales a las comunitarias,

¹⁴ Amadeu Recasens i Brunet, *La seguridad y sus políticas*, Barcelona, Atelier, 2007.

¹⁵ Adam Crawford, *The local governance of crime. Appeals to Community and Partnerships*, Oxford, Oxford University Press, 1999.

¹⁶ Amadeu Recasens i Brunet, *La seguridad y sus políticas*, op. cit., p. 126.

fueron tomando cuerpo en multitud de ciudades estadounidenses, canadienses, australianas y británicas durante las décadas de 1980 y 1990. Pero no estamos ante un fenómeno exclusivamente anglosajón. Diversas instituciones internacionales llevan décadas recomendando las tácticas preventivas en el continente latinoamericano, asiático o africano, la más importante quizás, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat), que ha promovido un discurso pro-preventivo partiendo de una definición amplia de seguridad (seguridad humana) a partir de 1990.¹⁷ El acercamiento de la Policía a las comunidades urbanas y la cogestión con la sociedad civil como modo avanzado de gobernanza han sido algunas de las claves de las recomendaciones de las agencias internacionales.¹⁸

En las geografías europeas las tácticas preventivas también han ido ganando terreno. Además de la prevención social francesa instaurada mediante las políticas urbanas en la década de 1980, países como Holanda, Suecia o Alemania implantaron de manera temprana los modelos de proximidad policial. Si bien en la década de 1980 se podía establecer una divisoria clara entre las estrategias situacionales predominantes en Reino Unido y las sociales prevalentes en Francia, lo cierto es que, en el nivel de las prácticas, progresivamente fue penetrando el modelo británico de prevención situacional y de corte más abiertamente neoliberal en países como Italia¹⁹ o Bélgica.²⁰ No

¹⁷ Puesto en circulación por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 (PNUD, 1994), el concepto de seguridad humana remite a la superación de la seguridad del Estado nación por un nuevo concepto de seguridad centrado en el individuo. La seguridad humana se vincula al desarrollo humano, decantándose en seguridad económica, alimentaria, en materia de salud, ambiental, personal, de la comunidad y política.

¹⁸ Maurice Chalom, Lucie Léonard, Franz Vanderschueren y Claude Vézina, *Seguridad ciudadana, participación social y buen gobierno: el papel de la policía*, Santiago de Chile, Ediciones Sur, 2001.

¹⁹ Dario Melossi y Rosella Selmini, «“Modernisation” of institutions of social and penal control in Italy/Europe: the “new” crime prevention», en Adam Crawford (ed.), *Crime Prevention Policies in Comparative Perspective*, Cullompton, Willan Publishing, 2009, pp. 153-176.

²⁰ Patrick Hebberecht, «Crime prevention at the Belgian federal level: from a social democratic policy to a neo-liberal and authoritarian policy in a social democratic context», en Adam Crawford (ed.), *Crime Prevention*

obstante, aún podemos observar la existencia de dos modelos, al menos en lo discursivo, que han encontrado sus canales preferentes de difusión a través de foros europeos en las últimas tres décadas. Por una parte, el Foro Europeo de Seguridad Urbana (EFUS), red de ciudades creada en Barcelona en el año 1987, ha tratado de difundir buenas prácticas en materia de prevención, con especial énfasis en la prevención social. Dentro de esta línea, las propias instituciones europeas han hecho esfuerzos por adaptar las agencias policiales a realidades cada vez más diversas, como lo demuestra la Carta de Rotterdam de 1996 de impulso de la mediación intercultural.²¹ Por otra, en 2001 la Comisión Europea impulsó la Red Europea de Prevención del Crimen (EUCPN) con el fin de aumentar la coordinación en materia de prevención en la Unión Europea a través de la difusión de casos de éxito. El resultado es una relativa armonización en el continente europeo, fruto del éxito cultural de los foros expertos, de las recomendaciones y políticas impulsadas desde las instituciones europeas y de la progresiva penetración del mercado de la seguridad.²²

En el caso español es notable la dificultad de la prevención para abrirse paso, así como de los modelos gerenciales y actuariales en los que se enmarca.²³ La extensión del modelo soberano franquista más allá del fin del franquismo en los cuerpos policiales, la excepcionalidad instaurada en la gestión del terrorismo de ETA y las alarmas sociales impulsadas con los problemas de seguridad ligados a la heroína, la migración y los crímenes mediáticos, hicieron poco presentables las formas de gestión aparentemente «blandas» de la seguridad durante las décadas de 1980 y 1990. No obstante, desde la edición de un manual de policía de barrio en 1987, el Plan de Seguridad y Libertad de policía de proximidad del ministro del Interior Juan Alberto Belloch en 1994, o el Plan Policía 2000 del año 1999, que introducía mecanismos de gestión de corte gerencial, el Cuerpo Nacional de Policía

Policies in Comparative Perspective, op. cit., pp. 177-195.

²¹ Amadeu Recasens i Brunet, *La seguridad y sus políticas*, op. cit.

²² Adam Crawford (ed.), *Crime Prevention Policies in Comparative Perspective*, op. cit.

²³ José Ángel Brandariz, *El modelo gerencial-actuarial de penalidad. Eficiencia, riesgo y sistema penal*, op. cit.

ha intentado acercarse a la prevención mediante el aumento de la presencia y visibilidad en los espacios urbanos. También los Mossos d'esquadra desde 1996 buscan acercarse a un modelo de proximidad en Cataluña.

Es sobre todo a nivel local donde se han impulsado las estrategias preventivas más innovadoras. En España, el pistoleazo de salida de los modelos de proximidad local lo marcan las policías de barrio en ciudades como Madrid a comienzos de la década de 1980 o los modelos participativos de ciudades como la Barcelona del alcalde Maragall.²⁴ En la década de los 2000 se dio un frenazo a las estrategias de proximidad relacional, otorgando el protagonismo a las estrategias de prevención situacional mediante el aumento de la presencia policial en la calle —para ver y, sobre todo, ser vista—. La indefinición en el modelo policial español en esa década, entre la eficiencia y la proximidad, parece haberse resuelto con una renovación inusitada de la proximidad *low cost* gracias a las nuevas tecnologías y al uso de vehículos ligeros como motos y bicicletas.²⁵ Además, ayuntamientos como el de Madrid del alcalde Gallardón impulsaron a mediados de la década de 2000 experiencias de prevención ambiental (Observatorio de la Seguridad de Madrid), así como de participación ciudadana, y nuevas figuras como los agentes tutores en los entornos escolares.²⁶ A partir de estas experiencias, así como la innovación en materia de mediación, gestión de la diversidad y partenariado llevada a cabo en los últimos 15 años en municipios del área metropolitana de Barcelona y Madrid (como L'Hospitalet, Badalona, Fuenlabrada), y en alguna pequeña capital de provincia (Castelló de la Plana), los gobiernos locales progresistas en grandes ciudades españolas surgidos de candidaturas ciudadanas en el año 2015 encontraron una inspiración con la que sellar cierta impronta de su paso por las alcaldías. Madrid y Barcelona municipalistas, los ayuntamientos gobernados por la izquierda abertzale en Euskal Herria, pero también otros municipios gobernados por partidos tradicio-

²⁴ Amadeu Recasens i Brunet, *La seguridad y sus políticas*, op. cit.

²⁵ Conrado J. Fernández y Agustín Yñiguez, *Gestión estratégica de la policía. Organización de la eficiencia en el trabajo policial*, Sevilla, Punto Rojo, 2014.

²⁶ Sergio García García y Débora Ávila Cantos, «La prevención securitaria como modo de gobierno: el caso de Madrid», *Athenea Digital*, núm. 16: 1, 2016, pp. 43-82.

nales (PSOE, PP, PNV, etc.) y que no quieren quedar atrás en la innovación en materia preventiva, como Bilbao, empezaron a desarrollar experiencias que cada vez acercan más sus policías a las del Reino Unido u Holanda.

Vigilancia, tecnología y policía: una policía de lejanía

La desvinculación de la inseguridad de lo social opera a través de su configuración como un problema policial, es decir, como un problema de *control del desorden*. Una de las consecuencias inmediatas de esa desvinculación puede suponer, en realidad, un problema para la Policía: ¿cómo explicar que la inseguridad no disminuye pese a la ampliación de las funciones policiales? Y si la inseguridad disminuye, o se mantiene estable, ¿cómo justificar la creciente presión policial sobre lo social?

Las respuestas posibles son varias, pero algunas de las más comunes pasan habitualmente por la *respuesta tecnológica*: la Policía necesita más medios de control y vigilancia, necesita adaptarse a los tiempos cambiantes, optimizarse, estar actualizada para ser eficaz ante un desorden que es cambiante por definición. Incluso cuando la situación presente parezca segura o estable, la Policía debe ser capaz de ver más allá de la apariencia, de *prever* y *prevenir* el desorden latente. La inseguridad sería el resultado de la escasez de recursos policiales interpuestos contra el desarrollo desordenado de las ciudades (de ahí la voluntad de, incluso, diseñarlas con fines específicos de prevención del desorden). Con frecuencia los propios excesos policiales tienden a presentarse como un problema que se puede *solucionar* por la vía tecnológica: bien con cámaras (en las comisarías o en los cuerpos de los propios policías) o con otros dispositivos que dejen constancia de la actuación policial y su motivación (como ocurre, por ejemplo, con los distintos programas piloto de prevención del perfilaje racial en las identificaciones policiales).

La Policía nace como una institución estrechamente vinculada a la recopilación de información, a la *inteligencia*. Cuando Fernando VII creó en 1824 la Superintendencia General de Policía del Reino,²⁷ le asignó la labor de «hacerme conocer la

²⁷ Real Cédula de 13 de enero de 1824 por la que se crea la Superintendencia General de Policía del Reino.

opinión y necesidades de mis pueblos, e indicarme los medios de reprimir el espíritu de sedición, de extirpar los elementos de la discordia y de desobstruir todos los manantiales de prosperidad». La primera función exclusiva que la Cédula Real atribuía a esta Policía recién creada era «formar padrones exactos del vecindario de los pueblos del Reino, expresando la edad, sexo, estado, profesión y naturaleza de todos los individuos». La segunda, por cierto, era la de «expedir permisos para vender mercancías por las calles».

Esa labor de censado y de *espionaje* de la población siempre ha requerido de un cierto soporte técnico, en busca del cual la Policía ha desarrollado una relación particular con la tecnología. Valga un ejemplo tan literal como divertido de esta necesidad de mantenerse bien posicionado en la carrera tecnológica: a principios del siglo xx, la unidad policial encargada de vigilar a las sufragistas británicas del *Women's Social and Political Union* comunicaba a *Scotland Yard* lo siguiente: «Een cuanto salen de la ciudad conducen demasiado rápido para cualquier medio de transporte que tengan a su disposición los policías. Una motocicleta tal vez nos permitiría seguirlos. Para empezar, con una podría ser suficiente». Poco después la misma unidad comenzó a usar las primeras cámaras de fotografía de largo alcance para poder retratar a sufragistas en prisión desde la distancia, sin que estas se percataran de ello. Los límites técnicos de las cámaras de la época, que necesitaban de exposiciones prolongadas, permitían a las mujeres *estroppear* las fotografías simplemente moviéndose o deformando el gesto.²⁸ Salvando las muchas distancias, hoy las motocicletas son drones, y los voluminosos ingenios fotográficos son videocámaras discretamente colocadas en las esquinas.

Más allá de la celebrada progresión en los *gadgets*, la importancia de la recopilación de información y de su procesado a efectos de inteligencia ha sido una constante en la historia de la institución policial. El actual giro preventivo ha ido de la mano de la enorme expansión de posibilidades tecnológicas en el ámbito estadístico, y sobre todo de la explosión de las posibilidades de vigilancia gracias, primero, al avance de la informática desde los años 70 y, después, a la implantación masiva de los teléfonos móviles y de internet. Sin duda, el

²⁸ Alan Travis, «Big Brother and the sisters», *The Guardian*, 10/10/2003.

saber estadístico ha sido una poderosa herramienta de poder desde el siglo XVIII, un saber sobre el cual en buena parte (recordemos a los llamados estadísticos morales)²⁹ se fundó la posibilidad misma de la «criminología» como disciplina. Pero lo que es indudablemente nuevo es que en la segunda década del siglo XXI buena parte de la población mundial llevamos constantemente en un bolsillo un dispositivo que cada segundo registra nuestra posición geográfica exacta a través de satélites, que tiene un micrófono y una cámara, amén de sensores de humedad, de luminosidad y un increíble elenco de medidores de todo tipo cuya sola imaginación haría las delicias del Enrico Ferri³⁰ más multifactorial. ¿Qué hacemos con todos esos datos?

Etimológicamente, la palabra *policía* proviene del gobierno de la *polis*, y para gobernar la ciudad hacen falta mapas. Los mapas han sido uno de los instrumentos privilegiados de representación de la información geográfica y política. También un poderoso artefacto contra *el desorden*. Los mapas, además, no solo representan un territorio, sino que permiten prefigurar su transformación. Algo así ha ocurrido en las últimas décadas con la moda de la prevención situacional a través de mecanismos de vigilancia y de diseño urbano orientados a prevenir el desorden. Pero no está tan claro que la capacidad explicativa de los mapas, al menos en materia de seguridad, haya avanzado desde principios del siglo XX tanto como lo

²⁹ El más conocido de los llamados «estadísticos morales» del siglo XIX fue Adolphe Quetelet (1796-1874), «un estudioso de la matemática, poeta y pintor que se dedicó, tras descollar en astronomía y ganarse por ello una beca para estudiar estadísticas en Francia, a los cálculos actuariales para las compañías de seguros. Para ello asociaba los cálculos y la predicción del movimiento de los astros, a la de los distintos movimientos de la vida social. Con posterioridad puso al servicio del orden burgués esos conocimientos como consecuencia de la supuesta demostración de que la distribución de determinados sucesos que afectaban a esas compañías de seguros — como el delito — podía medirse matemáticamente». Gabriel Ignacio Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, Ediciones del Puerto, 2006 [2005], p. 170.

³⁰ Enrico Ferri (1856-1929) fue uno de los «padres» de la criminología contemporánea. Desarrolló las tesis biologicistas de Cesare Lombroso con una teoría «multifactorial» que aspiraba a combinar variables antropológicas, físicas, cosmo-telúricas, sociales, etc., en modelos de explicación estadística de la delincuencia. Su tránsito de figura prominente del socialismo italiano al fascismo de Mussolini resulta también anticipatorio de las orientaciones políticas de las utopías predictivas securitarias.

ha hecho la fotografía. Pensemos en este párrafo de un texto sobre mapas y prevención situacional editado en 2007 por el extinto Observatorio de la Seguridad de Madrid:³¹

La localización del delito es también el nombre del proceso de elaboración y análisis de mapas para entender el delito. Después de varios intentos anticipados y aislados de utilizar mapas para la comprensión del delito, que comenzaron a principios del siglo XIX en Francia, la Escuela de Chicago desarrolló la elaboración de mapas de delitos como herramienta para el análisis de los mismos, creando la teoría de que el delito estaba estrechamente vinculado a la desorganización social y la pobreza en asentamientos urbanos. Sin embargo, la falta de disponibilidad de datos y los límites del hardware hicieron de la localización geográfica del delito una herramienta lenta, costosa, poco viable e inefectiva para el análisis, a la vez que la «Ecología del Delito» contaba con escaso apoyo entre las teorías criminológicas en aquellos momentos. El atractivo actual de los mapas de delitos procede de la reciente evolución de estos tres aspectos: los mapas digitales de prácticamente cualquier parte del mundo son de fácil acceso y pueden actualizarse regularmente; los avances tecnológicos han hecho posible los mapas «portátiles» y los sistemas GPS y permiten un procesamiento de los datos rápido y preciso incluso con grandes conjuntos de datos; las teorías de prevención del delito situacional son muy aceptadas y ampliamente utilizadas para explicar las causas inmediatas del delito.

Lo cierto es que, pese a ese pretendido *sorpasso* cualitativo respecto al siglo pasado, si uno compara los mapas que Shaw y McKay elaboraron sobre la ecología del delito en Chicago en los años 30 con los que en Madrid se hicieron en la primera década del siglo XXI, solo puede constatar una evidente pérdida de sociodiversidad explicativa. Los mapas de Shaw y McKay recogían una buena muestra de variables sociales, vinculadas al precio de la vivienda, la configuración familiar, etc. En el *Atlas de la Seguridad de Madrid* que publicó en 2007 el Ayuntamiento de la ciudad³² vemos, sin embargo, no mucho

³¹ Lorenzo Segato, «Los mapas de criminalidad», en *Ciudades, urbanismo y seguridad*, Ayuntamiento de Madrid, 2007.

³² Felipe Javier Hernando Sanz, Manuel Correa Gamero y José Fariña Tojo, *Atlas de la Seguridad de Madrid*, Ayuntamiento de Madrid, 2007.

más que una serie de mapas con datos de incidencias policiales socialmente descontextualizadas. La desconexión de lo securitario de lo social es, de nuevo, evidente. El *Atlas* culmina con una serie de «estudios de caso» sobre diseño situacional de espacios públicos de la ciudad, aplicando las teorías puestas en boga todavía al calor del *broken windows policing*, en otras latitudes ya en franca decadencia.

El impacto real de los discursos de la prevención situacional sobre la formación de las políticas de seguridad municipales ha sido mucho menor en la práctica del que sus defensores querrían. Pero el ejemplo del citado *Atlas* es quizás paradigmático de la formación de saberes expertos securitarios, de una suerte de ciencia social de la seguridad netamente desconectada de lo social, de una estadística securitaria más orientada a gestionar y dotar de legitimidad al trabajo policial que a explicar o abordar las causas sociales de la inseguridad.

De eso hablamos también, de mapas urbanos y saberes securitarios expertos orientados a gestionar lo policial, cuando hablamos de *Predpol*, *Palantir*, o del resto de plataformas de policía predictiva ampliamente implantadas en las últimas décadas en distintos países. La vigilancia algorítmica y la policía hipertecnológica han tenido hasta ahora una aceptación en España mucho menor que en EEUU por motivos diversos y todavía no del todo estudiados, que sin embargo parece razonable asociar a cuestiones presupuestarias y a actitudes corporativamente proteccionistas dentro de la institución policial. Los mismos factores económicos que hace diez o quince años quizás hacían inviable la «policía predictiva a la española», probablemente la hagan deseable pronto. El *big data* y la «inteligencia artificial» son ya poco más que lugares comunes para referirse a prácticas empresariales extendidas, y existe ya un ejército de *startups*, grandes compañías e instituciones diversas dispuestas a poner sus mágicos servicios con connotaciones *sci-fi* al servicio de la lucrativa lucha contra la inseguridad ciudadana, por un precio módico.³³

El empuje de la economía política de la vigilancia digital y del capitalismo de datos en la última década no puede sino arrastrar también, así, a la labor policial. Cuando en 2020 la

³³ Dean Wilson, «Platform Policing and the Real-Time Cop», *Surveillance & Society*, núm. 17: 1/2, 2019.

Comunidad de Madrid anunció la actualización del proyecto de seguridad BESCAM 2021-2024, de apoyo a las policías municipales, no solo anunció la tradicional compra de «vehículos, chalecos antibalas, vestuario», sino también la adquisición de «comunicaciones y drones [...] cámaras de videovigilancia, herramientas informáticas y de inteligencia artificial».³⁴ Después de una gestión policial de la pandemia que en pocos meses elevó en mucho el listón de lo considerable como distópico, es más fácil leer noticias y comunicados como el siguiente, que describe la colaboración entre distintas universidades y el Ministerio de Interior en el desarrollo de programas de reconocimiento facial masivo y automatizado de cuestionable legalidad:

El programa, denominado AI MARS (Artificial Intelligence System for Monitoring, Alert and Response for Security in Events), permitirá rastrear millones de caras por segundo en grandes concentraciones, sean estadios de fútbol, estaciones de transporte, conciertos, centros comerciales, ferias o manifestaciones.

Las cámaras policiales barrerán el público y, en un cotejo prácticamente inmediato en los centros de control, podrán detectar sospechosos y alertar a los agentes sobre el terreno, que los verán marcados en sus propias gafas.³⁵

Parece que también a España ha llegado lo que algunos han denominado el «solucionismo punitivista»,³⁶ a la vista, por ejemplo, del éxito que ha tenido la compañía española *Eurocop* obteniendo licitaciones: más de 100 contratos por valor de 5,4 millones de euros con medio centenar de ayuntamientos y 7 comunidades autónomas y diputaciones españolas en la última década, destinados a «aumentar la eficacia y productividad de los servicios de policía».³⁷ Una especie de

³⁴ Comunidad de Madrid, «Impulsamos un nuevo modelo de policía local», 22/06/2020.

³⁵ «La mascarilla no protege (de la videovigilancia)», *La Vanguardia*, 06/09/2020.

³⁶ Ekaitz Candela y Aitor Jimenez, «Solucionismo punitivista, el clima policial perfecto para Vox», *El Salto*, 10/02/2021.

³⁷ Ekaitz Candela y Aitor Jimenez, «El Estado policial español 2.0: tecnologías de empresas privadas para vigilar a los ciudadanos», *El Salto*, 04/02/2021.

«Predpol a la española» que puede verse, como hacen Ekaitz Candela y Aitor Jimenez, como una reacción «al recorte en el gasto público, delegando funciones tradicionales del Estado en compañías privadas como Eurocop», más que «a un súbito interés político por el bienestar poblacional».³⁸

Varios apuntes para finalizar este apartado sobre la policía predictiva, el solucionismo punitivista y estos nuevos saberes expertos netamente securitarios. En primer lugar, la implantación de estas tecnologías parece tener que ver, efectivamente, más con la gestión presupuestaria de las políticas securitarias en un contexto neoliberal que con su supuesta eficacia. Este *solucionismo* es algo que había quedado ya patente con la extensión de la videovigilancia con fines policiales en las dos décadas anteriores. Según Galdón-Clavell:

Todas las hipótesis planteadas parecen indicar que la aparente sordera de responsables políticos y operadores ante la ineficacia de la videovigilancia esconde una constelación de modificaciones y transformaciones en la percepción pública de la inseguridad, en la gobernanza urbana y en la conceptualización del riesgo. El círculo de la redundancia e inutilidad de la eficiencia y la eficacia, pues, se cierra. No importa si reduce la delincuencia o mejora la sensación de seguridad: la videovigilancia parece imponerse porque es una solución inmediata, fácil de implementar, susceptible de levantar poca oposición y que «funciona», por tanto, incluso cuando es inútil como herramienta de gestión de la inseguridad.³⁹

Es en los procesos políticos asociados a la «revitalización y dinamización» de los barrios, en la producción de nuevos modelos de espacio público (también higienizados de lo social) donde, como afirma Santiago Ruiz Chasco, «hay que situar la decisión de la implantación de la videovigilancia por parte de las autoridades municipales»⁴⁰ como una opción que resulta funcional independientemente de su ineficacia preventiva y del resto de diversos problemas que plantea.

³⁸ *Ibíd.*

³⁹ Gemma Galdon-Clavell, «Si la videovigilancia es la respuesta, ¿cuál era la pregunta? Cámaras, seguridad y políticas urbanas», *EURE (Santiago)*, núm. 41, 2015, p. 123.

⁴⁰ Santiago Ruiz Chasco, «Videovigilancia en el centro de Madrid. ¿hacia el panóptico electrónico?», *Teknokultura*, núm. 11: 2, 2014.

En segundo lugar, el auge de la policía algorítmica y automatizada, aún superadas las alegres concesiones a la ciencia ficción que son sus pretensiones predictivas, puede traer importantes repercusiones en el modelo policial. En el terreno de lo concreto, de la gestión de recursos policiales, la automatización algorítmica de las funciones policiales y de los procedimientos sancionadores es algo que en España ya conocemos, por ejemplo, en el ámbito de las infracciones de tráfico en carretera, y que ha permitido desde hace años una reducción de los recursos humanos destinados a la vigilancia presencial. Llevado al extremo, la proliferación de dispositivos de vigilancia automatizados permite el desarrollo de un modelo policial prácticamente opuesto al de policía de proximidad, una especie de «policía de lejanía». Distanciada la seguridad de lo social, en favor de lo policial, ¿se acabará distanciando también la propia policía del mundo social? Algunos autores han querido identificar en los últimos años algunas tendencias en este sentido, que han denominado con el término de «policía abstracta»:⁴¹

Con este concepto queremos decir que, tanto interna como externamente, la policía se ha vuelto más distante, más impersonal y formal, menos directa y más descontextualizada. La policía abstracta también depende menos del conocimiento personal de los agentes, ya que este se sustituye cada vez más por el «conocimiento del sistema», enmarcado en la «lógica» y las categorizaciones de los sistemas de datos informáticos.

Llegado a cierto nivel de abstracción, este modelo de lo policial parece una vuelta al significado original de la palabra policía, al *gobierno*, disociado ya del cuerpo armado y uniformado necesario para hacer valer el orden. Entramos aquí en el terreno de una distopía distinta a la tentación predictivista a lo *Minority Report*: la de un sistema de gobierno en el que la coacción y la sanción están integradas en las rutinas diarias de trabajo, ocio y consumo, sin necesidad de los sistemas coercitivos tradicionalmente asociados a la fuerza pública policial. Un modelo de gubernamentalidad quizás semejante al del Sistema de Crédito Social chino, en el que la vigilancia y las sanciones aspiran a quedar integradas, embebidas y automatizadas en las

⁴¹ Jan Terpstra, Nicholas R Fyfe y Renze Salet, «The Abstract Police: A conceptual exploration of unintended changes of police organisations», *The Police Journal: Theory, Practice and Principles*, núm. 92: 4, 2019.

interacciones económicas, políticas y sociales cotidianas.⁴² Una violencia similar, por otra parte, a la que tradicionalmente ha ejercido el mercado de trabajo como institución de disciplina por excelencia de las clases populares.

En tercer lugar, desde el punto de vista epistemológico, la confianza en la recopilación y el tratamiento automatizado de datos propia de esta suerte de «policía de lejanía» alimenta una visión en la que lo social existe de manera objetiva e independiente de quien lo observa, y en la que el acceso exclusivo a los misterios revelados por el *big data* proporciona a las autoridades una especie de «visión divina» (*God's eye*) sobre las ciudades.⁴³ A esta peculiar posición de autoridad podemos sumarle que los discursos predictivos, variante actual de los clásicos planteamientos preventivos, persiguen una especie de *desfuturización del futuro*; en definitiva, *hacer del futuro presente*, privándolo de su necesaria carga de incertidumbre. Para evitar caer en acercamientos casi metafísicos, podemos pensar en esa *desfuturización* en términos paralelos a lo que ha ocurrido en el mercado financiero con *el futuro*, convertido en objeto de comercio en el presente. La industria de la seguridad predictiva vende, en definitiva, una suerte de seguridad desfuturizada.

Del entusiasmo por el *big data* se ha dicho también que puede llevar a «la muerte de la teoría»,⁴⁴ al fin de las explicaciones sociales. Pasaría a bastarnos con la identificación automatizada de correlaciones *brutas* entre variables, correlaciones sin una explicación teórica que sea aparente para el ojo humano. La vieja fantasía de la criminología positivista sobre

⁴² Es difícil no entregarse a visiones políticas absolutamente pesimistas cuando se aborda el Sistema de Crédito Social chino. A falta de un análisis más detallado imposible de hacer aquí, es importante, sin embargo, resaltar que el sistema encuentra en la práctica todo tipo de dificultades. Ver, por ejemplo, Qian Sun, «China's social credit system was due by 2020 but is far from ready», 12/01/2021.

⁴³ Ver Rob Kitchin, «The ethics of smart cities and urban science», *Philosophical transactions of the royal society A: Mathematical, physical and engineering sciences*, núm. 374, 2083, 2016, p. 4.

⁴⁴ Chris Anderson, «The end of theory: The data deluge makes the scientific method obsolete», *Wired magazine*, núm. 16: 7, 2018, p. 16-17; ver también Christian Fuchs, «Karl Marx in the age of big data capitalism», en David Chandler y Christian Fuchs (eds.) *Digital objects, Digital Subjects. Interdisciplinary Perspectives on Capitalism, Labour and Politics in the Age of Big Data*, Londres, University of Westminster Press, 2019, p. 59.

la convergencia de los métodos de investigación social con los de las ciencias naturales vuelve a lomos de los algoritmos y de la inteligencia artificial. Lo cierto es que en el campo de lo securitario podríamos decir que la teoría ya había muerto en favor de la gestión policial, que se había renunciado, hace tiempo, a una explicación social de la inseguridad. Todo apunta a que los próximos años van a ser clave en el desarrollo de esta declinación de lo policial, lejana y abstracta. Lo que ocurrirá es difícil de decir: «el futuro es oscuro» pero, como escribió una vez Virginia Woolf, «es lo mejor que puede ser, me parece».⁴⁵

La policía de la convivencia: una policía de proximidad a lo social

El mundo del *management* digital descubrió hace unos años que las grandes corporaciones poseen una información coja si se basan únicamente en el *big data*: para conocer la densidad emocional y los significados que otorgan los públicos a los productos es necesario complementar los datos cuantitativos con los datos cualitativos que proporciona el *thick data*.⁴⁶ Haciendo un paralelismo, podríamos afirmar que si lo que hemos designado como «policía de lejanía» se basa en estrategias de *solucionismo tecnológico* apoyadas en el *big data*, una innovación que tiene más recorrido histórico, la «policía de proximidad», necesita los datos densos del *thick data* en los territorios para conocerlos en profundidad y así poder intervenir en las situaciones «de riesgo».

⁴⁵ Rebecca Solnit, «Woolf's darkness: embracing the inexplicable», *The New Yorker*, 24/04/2014.

⁴⁶ Tricia Wang, «Why Big Data Needs Thick Data», *Ethnography Matters*, 2013. Traducido como *datos espesos*, en referencia al concepto de *descripción densa* acuñado por el antropólogo Clifford Geertz, el *thick data* permite recomponer el contexto social en el que emergen los datos a través de los relatos y sus componentes emocionales (véase Tricia Wang, «Why Big Data Needs Thick Data» <http://ethnographymatters.net/blog/2013/05/13/big-data-needs-thick-data/>, *Ethnography Matters*, 2013). En otras palabras, mientras que el *big data* proporciona signos que denotan fenómenos, el *thick data* permite acceder a símbolos que connotan cuestiones significativas para las comunidades culturales y que en un mero análisis cuantitativo pasarían desapercibidos.

Una crítica recurrentemente dirigida a las administraciones públicas es que estas definen sus prioridades en función de sus propios intereses en lugar de prestar atención a las «demandas» ciudadanas. Esta crítica es especialmente acusada en el caso de la Policía, a la que se suele reprochar su preferencia por combatir el crimen en vez de los pequeños desórdenes. Frente a ello, la *Chicago Alternative Policing Strategy* (CAPS), lanzada en 1993, tenía como objetivo juntar a ciudadanos y policías para resolver los problemas de los barrios. Esta cooperación se tradujo sobre todo en la organización de reuniones que se celebraban a escala de unas demarcaciones policiales concretas, los *Beat Meetings*, donde los residentes se quejaban de los adolescentes que mataban el tiempo en las calles o de los disparos nocturnos, demandaban la mejora del alumbrado público y hablaban de las molestias ligadas al consumo de alcohol en un bar del vecindario o de los problemas que originaba un edificio abandonado. Los policías presentes escuchaban, respondían y ponían posteriormente en marcha —solos o junto a otras instituciones municipales— estrategias de «resolución de conflictos» (*Problem solving policing*).

Esta iniciativa, que se extendió a muchas otras ciudades de Estados Unidos, despertó un apoyo muy amplio. Entre 1995 y 2003, más de 550 mil personas habían participado en los miles de *Beat Meetings* organizados en el marco del CAPS.⁴⁷ Al principio, los dirigentes de las asociaciones, en tanto defensores de los derechos civiles, apoyaron esta iniciativa creyendo que permitiría limitar la brutalidad policial o los efectos más nefastos de la «guerra contra la droga». El acercamiento entre Policía y población o el refuerzo del control ciudadano se percibieron como formas de democratizar la Policía. Esto explica, sin duda, el entusiasmo que esta experiencia suscitó en algunos reformadores europeos.

La idea de prevención de la delincuencia, frente a su mera contención o represión, necesita una nueva Policía en las ciudades y los barrios. Esta policía ya no puede basarse solo en un funcionamiento reactivo ante los incidentes, sino que debe intervenir además sobre los factores de riesgo, los cuales se buscan en los llamados conflictos de convivencia. El desplazamiento de cada vez una mayor parte del trabajo policial

⁴⁷ Wesley G. Skogan y Lynn Steiner, *CAPS at Ten Community Policing in Chicago. An Evaluation of Chicago's Alternative Policing Strategy*, State of Illinois, 2004.

desde el delito a la convivencia no es un hecho generalizado: buena parte del trabajo que realizan los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil o las policías autonómicas sigue centrado en la seguridad ciudadana, en forma reactiva o de patrullaje y controles a determinados sectores de la población. No obstante, es apreciable el aumento de las energías dedicadas a otro tipo de labores preventivas. Es en este nuevo marco que podemos situar, por ejemplo, el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos,⁴⁸ llevado a cabo por la Policía Nacional y que implica multitud de intervenciones educativas en colegios, junto con la puesta en marcha de una Unidad Central de Participación Ciudadana, especialmente dedicada a hablar con los ciudadanos.

No obstante, son sobre todo las policías locales las que están transfiriendo buena parte de sus recursos de manera sostenida desde el control reactivo de la delincuencia a la gestión preventiva a través de la intervención sobre los «problemas de convivencia». Un caso paradigmático es el de la Policía Municipal de Madrid bajo la alcaldía de Manuela Carmena, que en cuatro años redujo a la mitad el número de personas detenidas e investigadas (de 15.315 en 2014 a 8.864 en 2018) a la par que casi triplicó el número de expedientes tramitados por la Oficina de Atención al Ciudadano y sus espacios de intercambio de información con vecinos (3.142 en 2014 por 8.450 en 2018),⁴⁹ la mayor parte referidos a problemas de convivencia. Esta tendencia se reafirma al hacer balance de los dos años en los que lleva implantado un nuevo sistema de tramitación de demandas de actuación policial que distingue entre intervenciones urgentes y no urgentes: las demandas de servicios no urgentes dedicadas a la seguridad ciudadana descendieron (1.052 en 2017 por 850 en 2018), mientras que las dedicadas a convivencia casi se triplicaron (1.950 en 2017 por 5.524 en 2018).⁵⁰

⁴⁸ Ministerio del Interior, *Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos*, 2013.

⁴⁹ Policía Municipal de Madrid, *Datos estadísticos actuaciones Policía Municipal*, 2019.

⁵⁰ Portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid, *Atención ciudadana prestada por la Policía Municipal. 2017 y 2018*, 2019.

El giro en la actuación policial supone una mutación profunda en los conocimientos técnicos, en los roles y en las funciones de la policía, así como la entrada de los agentes en nuevos escenarios y campos de lo social. Algunos de esos nuevos escenarios son los que tradicionalmente se han correspondido con el campo de la educación, la intervención social y la acción comunitaria. Ahora la Policía está llamando a las puertas de estos espacios, hasta ahora ajenos, cuando no vetados a la acción policial, para insertarse en ellos como un actor más. Y no parece encontrar grandes dificultades para entrar.

Hoy vemos a policías dando charlas sobre violencia de género en los colegios. Vemos policías mediando en conflictos vecinales. Vemos policías reunirse con asociaciones de vecinos y coordinarse en mesas vecinales. El contenido de sus intervenciones se asemeja superficialmente a lo que pueden hacer otros agentes socioeducativos (educadores, mediadores, trabajadores comunitarios, etc.), aunque si se presta un poco de atención a los saberes que despliegan, resulta evidente que las formas de hacer de la policía permanecen intactas. De lo contrario, no insistirían a las chicas de los institutos en que cuando les pase algo llamen a la Policía o no se dirigirían de manera amenazante a los chicos para transmitirles que si agreden a las chicas se las van a ver con ellos. Del mismo modo, tampoco presionarían a un detenido para ir a una mediación en caso de no querer acabar en el calabozo. Ni concluirían el trabajo de diálogo con las asociaciones de vecinos con la colocación de un coche patrulla en una plaza. Si en el primer caso, la charla preventiva en un ámbito escolar se convierte en una mera transmisión de las consecuencias penales que pueden tener los actos de los chavales, en el segundo, un ejercicio basado en la libertad y la voluntariedad, como la mediación, se convierte en una forma de presión por parte de quien es menos juez que parte, y en el tercero, los principios inclusivos del trabajo comunitario se transforman en un trabajo a demanda de la clientela ciudadana que tiene voz en el barrio para mantener a raya a quienes tienen menos poder social. Esta refuncionalización de los conceptos y los roles de la intervención social y educativa se produce también cuando diversos programas de voluntariado social se redirigen a la colaboración con la Policía,⁵¹ o cuando se transmutan los proyectos formativos de educación

⁵¹ «Me gusta ayudar a la gente», *La voz de Galicia*, 13/07/2017.

para la Paz (metodologías de gestión cooperativa de conflictos) en «Educación para la paz, la seguridad y la defensa».⁵²

En ciudades como Madrid, los agentes tutores, los agentes mediadores y los policías comunitarios son solo la punta del iceberg de una transformación más profunda que modifica la lógica policial y la orienta fundamentalmente hacia dos objetivos: el aumento de la «inteligencia» mediante el acceso a la rica información que pulula en la vida cotidiana de los barrios y la legitimación de la Policía en los espacios de vida como modo de mejorar la efectividad de su gobierno.⁵³ La policía de proximidad, que se muestra accesible y cercana, y la policía comunitaria, que va más allá e incita a la participación en la propia gestión de la seguridad, parecen capaces de derribar las barreras de desconfianza que tradicionalmente han separado a los uniformados del cuerpo social, al tiempo que amplían su conocimiento sobre los contextos. Solo ha hecho falta ensanchar el objeto del trabajo policial de la delincuencia a la convivencia, ampliar los roles de los policías a los de la intervención social y equiparar la policía a los servicios nacidos de las políticas sociales (sanidad, educación, servicios sociales). La Policía moderna aspira a ocupar una posición privilegiada en la Administración, intentando convertirse en puerta de entrada para los ciudadanos (información, orien-

⁵² Revista Digital Educamadrid, «Educación para la paz, la seguridad y la defensa, una responsabilidad ciudadana compartida», 2016. Se trata de un curso promovido por la Comunidad de Madrid entre el profesorado de la región.

⁵³ Aunque resulte geográficamente lejana, merece la pena conocer la experiencia de la Policía taiwanesa a través de la etnografía llevada a cabo por Jeffrey T. Martin («The virtual force of policing (Taiwan)», en Didier Fassin (ed.), *Writing the World of Policing. The difference ethnography makes*, Chicago (IL), The University of Chicago Press, 2017, pp. 91-112), por ser reveladora de las implicaciones del despliegue hasta el extremo de las tecnologías preventivistas que se sitúan como horizonte de las policías comunitarias occidentales. En el contexto cultural del *qing*, voz china que designa las relaciones interpersonales basadas en la mutualidad, Martin da cuenta de cómo la Policía taiwanesa ha sabido cabalgar sobre las obligaciones morales y sacarle el máximo rendimiento a las redes en forma de obtención de información detallada de la población. La penetración capilar de la Policía en el cuerpo social se produce, entre otros métodos, mediante entrevistas cuasi-etnográficas que los policías asignados a los distintos barrios establecen con todas las familias residentes en los mismos con el fin de componer un mapa detallado de relaciones, gustos, etc., de todos los vecinos.

tación y derivación) y en los ojos del Estado en multitud de materias mediante labores de notaría social.

La inserción en lo social de la Policía no es el resultado de un plan maquiavélico para dominar la sociedad hasta sus últimos resquicios. Es, por un lado, resultado del vaciamiento del *welfare* en forma de recortes en educación (colegios que recurren a las actividades gratuitas ofertadas por la Policía) y de servicios sociales (escasez de agentes que trabajan en los medios naturales de los barrios). Y es, por otro, el fruto del empuje de distintos actores que influyen en el campo de lo securitario: de un lado las voces progresistas de ONG, académicos y partidos de izquierda, y de otro los profesionales que dentro de las instituciones policiales tratan de destacar técnicamente mediante la exhibición de discursos modernizadores.

Si pudiéramos trazar una línea continua que definiese la posición de la Policía entre dos polos, en un extremo el militar y en el otro el trabajo social, algunos de los gestores y de los propios agentes optan por el segundo. La transformación que se atisba en algunas policías locales es justificada por sus defensores por el vaciamiento de sus funciones de seguridad ciudadana ante el declive del terrorismo y de las tasas de criminalidad que explicaron el sobreamiento de las plantillas en España. Pero también sirve de justificación el vaciamiento de lo social en cuanto a su presencia en la calle dada la burocratización del sistema de servicios sociales. La inspiración en el *corpus* y los discursos del trabajo social, prefigurando una policía que dinamice recursos y oriente al ciudadano, va acompañada del imaginario preventivo asociado a las profesiones de lo social, especialmente las que hacen intervención comunitaria. Leer el territorio, escuchar a los actores, prever la aparición de conflictos de convivencia (por ejemplo, en un parque por los distintos usos del mismo entre poblaciones de orígenes distintos) y mediar cuando estos ya han aparecido: no hablamos del trabajo de un dinamizador vecinal de una asociación de vecinos o de un mediador intercultural del ayuntamiento, sino de las funciones imaginadas para los policías en Madrid cuando se implantó la policía comunitaria. Y este enriquecimiento de las labores policiales se piensa además como una ventaja competitiva respecto de otros actores, ya que la autoridad que dan el uniforme y la placa deja obsoletas a las otras figuras por ineficientes.

La policía comunitaria representa el paroxismo de este devenir trabajo social de la policía. Dicha policía supone un paso más en la cercanía respecto de la policía de proximidad. Un tópico asociado a la policía de proximidad es el patrullaje a pie, que prescinde del coche y la barrera comunicativa que implica esa burbuja en forma de chasis. La presencia a pie dispara, según sus defensores, las conversaciones en la calle, y por ende el conocimiento mutuo y la confianza. Pero no se trata solo de esta proximidad policial, heredera de la policía de barrio madrileña de los años ochenta, sino que tal y como se imagina la implantación de la policía comunitaria, esta debe promover la participación vecinal en la definición de los problemas y el diseño de las medidas a tomar. Para ello, los policías de ciudades como Madrid o Bilbao se han formado con expertos en participación ciudadana y asesores procedentes de Gran Bretaña y Holanda, países punteros en el modelo. La inserción en las mesas de convivencia de los territorios como un agente más junto a profesionales y vecinos de asociaciones, no busca solo una mayor información (que constantemente presumen que ya tienen), sino la construcción de redes de confianza. Como ya se ha apuntado, las demandas del servicio policial en Madrid comenzaron a dividirse en 2018 en urgentes y no urgentes, y es sobre el campo de lo no urgente sobre el que se despliega este nuevo modelo de policía. Parecido devenir está teniendo la Guardia Urbana de Barcelona con la implantación de la Policía de barrio, inserta en las redes y con un funcionamiento inspirado en el modelo de resolución de problemas. Cada policía se convierte en el profesional de referencia de una zona, la persona de confianza a la que acudir si surgen problemas, especialmente conflictos de convivencia.

Para algunos responsables de estos modelos, aún queda mucho camino por recorrer para que la Policía esté realmente fusionada con las comunidades, tal y como ocurre allí donde están implantados los programas de *neighbourhood watch* (vecino vigilante) y sus reuniones vecinales tipo *tupper ware*, o los programas de voluntarios que ahorran 750 horas anuales a la Policía Metropolitana de Londres.⁵⁴ Sin embargo, nunca la Policía había estado tan integrada en las redes vecinales como lo está hoy.

⁵⁴ «El espejo de Londres para la Policía comunitaria de Madrid», *Eldiarios.es*, 05/03/2017.

Dejar atrás una Policía dura no es sinónimo de implantar una Policía débil, sino una Policía blanda en el sentido de flexible, versátil, que lo mismo se aleja y toma perspectiva, como se adentra más allá del perímetro de los problemas sociales y trabaja desde su interior. Son tanto los mapas panópticos contruidos con el *big data* como los detalles rugosos del *thick data* acerca de los entresijos del territorio, lo que el *giro preventivo* trata de desplegar sobre *Metropolice*.

4. El creciente poder policial

«Alfa yankee» son las palabras con las que comienza el de-letreo de su nombre por la emisora que hace un policía, cualquier policía, cuando le pide la documentación. «Alfa» por «A», «yankee» por «Y»... Ayoub bromea con sus amigos —todos ex-MENA sin papeles, o con papeles precarios, condenados a vivir en un centro para personas sin hogar— en los confines del último polígono industrial de la ciudad— sobre el récord de controles policiales que han sufrido en un día: «A mí me han parado siete veces en un día». Ayoub nos hace un relato, un relato con el que podemos construir un mapa metropolitano del racismo institucional. «Una vez me pararon cuatro veces en menos de dos horas», narra, cuatro «Alfa yankees» en dos horas.¹

Metropole es el lugar donde habita esta realidad cotidiana de una forma completamente desapercibida para quien disfruta de la libertad tomando una cerveza en una terraza o yendo de compras por una calle comercial. Y no es contradictorio, es complementario. El hecho de que esta doble realidad sea tan común y tan innombrada nos hace reflexionar sobre el marco de sentido policial que habitamos y que nos habita. Desde el análisis empírico de las prácticas policiales abordadas en los tres anteriores capítulos, en el presente apartado trataremos de argumentar sobre el creciente poder social de la Policía —en detrimento

¹ Relato reconstruido a partir de un encuentro con jóvenes de origen magrebí en el contexto de un proyecto organizado por el colectivo Carabancheleando, «Unas pipas en un banco», en 2019.

de las poblaciones más empobrecidas y excluidas—, sobre la ilusión de su capacidad democratizadora y sobre la extensión de su mirada fuera de la propia institución policial.

La autonomía de lo policial

Cuatro décadas de securitización, entendida como nuevo marco de interpretación y gestión de conflictos sociales y urbanos, han ido proporcionando a la Policía un creciente protagonismo en forma de presupuestos, plantillas, competencias, roles, blindajes y legitimidad. Ese capital simbólico de la Policía ha convertido a la institución en interlocutora directa con la parte de la ciudadanía considerada destinataria del trabajo policial, en detrimento de otras poblaciones subalternizadas que serán objeto de esa intervención policial. Y todo ello prescindiendo cada vez más de las servidumbres respecto del poder político de turno. La situación es tal —lo pudimos apreciar en algunos ayuntamientos del cambio— que la Policía es hoy ingobernable por parte del poder ejecutivo, el cual no tiene más remedio que ceder a sus demandas insaciables si no quiere entrar en conflicto con el monstruo que se ha ido alimentando dentro del Estado.

Allí donde se han ido deteriorando las instituciones propias del *welfare*, emerge la Policía como principal presencia visible del Estado o, mejor dicho, como el Estado mismo, un Estado que se interpreta *deconflictuado*, despolitizado, como simple proveedor de servicios a «la ciudadanía». La institución policial aspira a ser lo primero con lo que se tope cualquier ciudadano ante cualquier problema, independientemente de la naturaleza del mismo, el policía es como la ventanilla informativa en la calle. Esta deriva es tal que en algunos discursos policiales se llega a formular una suerte de identificación absoluta entre la propia institución, la Administración y la ciudadanía. Frases que no están extraídas de una película de ciencia ficción, sino de una simple conversación en una comisaría de barrio en *Metropolice*, afirman que «la comisaría es el Ayuntamiento» o que «el ciudadano es un policía» que colabora en la lucha contra lo que no es siquiera considerado sociedad.

No es extraño, así, que la Policía haya sido capaz de generar los marcos con los que se debe interpretar no solo

su trabajo, sino todo lo que queda dentro del campo de su intervención, especialmente lo social. La construcción policial de la realidad implica una movilización de recursos comunicativos como no habíamos visto nunca. Gabinetes de prensa cualificados y con poder coercitivo sobre medios de comunicación (dependientes de su información en un mercado cada vez más competitivo), inserción en el mundo de la producción audiovisual espectacularizada o una constante presencia en redes sociales. La Policía informa y forma a «la ciudadanía», al mismo tiempo que potencia sus estrategias de relación con otras instituciones, profesionales y ciudadanos a pie de calle.

En el reverso, en un contexto de precarización de las condiciones de vida y de disolución de vínculos comunitarios, la Policía es el principal recurso para afrontar los conflictos vecinales y familiares cotidianos, así como los que se producen en el seno de otras instituciones, como la escuela. Esta apropiación de la Policía, además de aspirar a reducir miedos y tensiones entre quienes sienten una vulnerabilidad extrema, opera en el campo de las relaciones de poder y las violencias locales en forma de recurso al que acudir si se está tratando de afirmar una legitimidad o una posición en la jerarquía social. Tener a la Policía del lado propio es tomar ventaja en esas disputas de la precariedad cotidiana, aunque en función de las pertenencias y los adjetivos sociales de los sujetos —posiciones de clase, racialización, género, edad, etc.—, ese recurso o *capital policial* será más o menos accesible.

Revalorización policial y contradicciones internas

La conjugación de discursos políticos «viriles» en materia de *Law and Order* con imperativos locales en materia de gestión preventiva del espacio urbano ha asignado a la Policía un lugar tan central como ambiguo. Por más que se intente mejorar las competencias comunicativas de algunos agentes de policía, la cultura corporativa hipermasculina aflora en medio de un contexto que no se parece tanto al de la ciudad donde el crimen campa a sus anchas como al de la ciudad donde la desigualdad, la pobreza y la diversidad no homologada al mercado desbordan todo intento por camuflarlas.

Para empezar, la función de la Policía como garante del orden social y último baluarte frente al desorden se ha visto revalorizada. Más o menos en todas partes, la evolución de los dispositivos legislativos ha tendido a otorgarle más poderes (en materia de interceptaciones, de registros, de retenciones de individuos), así como a disminuir los controles externos que pesaban sobre ella. Un fabuloso ejemplo de esto es la ley mordaza aprobada en España en 2015 por el gobierno del Partido Popular, la cual no se limita a otorgar más poderes a la Policía en materia de represión de la protesta social (aspecto, quizás, más conocido), sino que ensancha de manera considerable la discrecionalidad administrativa y la capacidad sancionadora de las fuerzas de seguridad, algo que pudo constatarse de la forma más cruda en la gestión (policial) de la pandemia de la COVID-19, en la que se impuso una media diaria de 20.000 sanciones en el periodo en el que estuvo vigente el estado de alarma.²

Brigadas de intervención como las *anti-crime units* estadounidenses, las brigadas anticriminalidad francesas (BAC) o las Unidades de Prevención y reacción del Cuerpo Nacional de Policía (conocidas como «Bronce») aparecen por todos lados. Fuertemente militarizados, estos cuerpos se ajustan a la perfección a las imágenes públicas de lucha contra la delincuencia que los gobernantes pretenden promover.³ Para entenderlo basta con observar las insignias de estos policías. El recurso a imágenes de depredadores (tigres, leones, lobos, cocodrilos, cobras, aves rapaces, etc.) velando por el orden mientras la ciudad duerme (el lema de los Bronce, escrito en latín para mayor solemnidad, es «*Custodiam adsumimus et ordinem redigimus*» [Asumimos la custodia y restablecemos el orden]) es más elocuente que muchos de los discursos sobre el modo de intervención y relación con el espacio y sus habitantes que estos cuerpos quieren encarnar. El lema de las *Street Crime Units* neoyorquinas, disueltas en 2002 después de haber acribillado a tiros a un joven afroamericano desarmado, era *We Own The Night* [somos los amos de la noche]. Estas unidades, muy eficaces cuando se trata de dispersar una reyerta o de intervenir en

² José María López-Riba, «La gestión policial de la crisis sanitaria», *Ctxt*, 01/04/2020.

³ Bernard E. Harcourt, *The Counterrevolution: How our government went to war against its own citizens*, New York, Basic Books, 2018.

un delito flagrante, encuentran sin embargo enormes dificultades en el día a día de una actividad policial ahora destinada a la regulación de pequeñas indisciplinas.

En efecto, las misiones de «pacificación social» del espacio público no interesan demasiado a la Policía, que sitúa el trabajo de policía judicial en lo más alto del escalafón. La Policía es una institución que se caracteriza, quizá incluso más que otras, por elegir tanto sus misiones como la forma de llevarlas a cabo. Esta libertad de acción no está necesariamente en sintonía con las demandas externas. El tema de los grupos de jóvenes que se apalancan en los portales, en los parques o en las plazas resulta interesante en este sentido, ya que es el punto de convergencia de numerosas quejas tanto por parte de particulares como de agentes institucionales. El desajuste entre unas demandas de intervención relativamente anodinas pero reiteradas y la persecución de delitos limita el entusiasmo de los policías para intervenir. En efecto, las demandas de regulación de los pequeños desórdenes exceden ampliamente las capacidades de la Policía y su saber hacer (y su saber ser). Estas intervenciones solitarias de la Policía, que a menudo se reducen a una represión sin delito o a un control sin infracción, acaban en algunas ocasiones en sanción o incluso detención en caso de que encuentren un arma o droga, pero la mayor parte de las veces se traducen en un control de identidad y en una expulsión del lugar sin ningún amparo legal.

Estas estrategias policiales de acoso son las que justificaban J. Q. Wilson y G. Kelling cuando indicaban que la «policía arresta bajo cargos tales como “persona sospechosa”, “vagancia”, o “ebriedad” —cargos con escaso significado legal—. Estos cargos existen no porque la sociedad quiera juzgar y castigar a los vagos y borrachos sino porque desea que la policía tenga herramientas legales para quitar a las personas indeseables del barrio cuando han fallado los esfuerzos informales por preservar el orden en las calles».⁴

En todos los casos, estas misiones resultan poco gratificantes y su repetición insta un clima de enorme desconfianza entre las fuerzas del orden y los grupos objeto de control. La aspereza de estas relaciones parece conducir inexorablemente

⁴ James Q. Wilson y George L. Kelling, «Ventanas rotas. La policía y la seguridad en los barrios», *Delito y Sociedad*, núm. 15-16, 2001 [1982], p. 74.

a una escalada, principalmente tecnológica. Esta es la única finalidad de dotar a estas unidades de pelotas de goma, de balas de foam y de *tásers*,⁵ cuyo uso radicaliza aún más las tensiones.

Por más necesario que sea tanto restablecer un cierto equilibrio entre la policía «de barrio» y la de intervención, como frenar el punitivismo, nada de esto es suficiente ni para resolver las tensiones y conflictos reales que atraviesan los estratos populares, ni para disciplinar a sus fracciones más incontroladas. Las disciplinas de la sociedad industrial funcionaron en la medida en que estaban estrechamente imbricadas en las existencias cotidianas de los individuos, en el trabajo, el barrio, la escuela, la casa, la iglesia, el partido o el sindicato. Procedían de una multitud de vínculos, creencias y constricciones, y su legitimidad dependía estrechamente de *las contrapartidas* que estos procuraban a aquellos sobre las que se ejercían.⁶ Ahora bien, en la actualidad muchos jóvenes quedan fuera del mercado laboral⁷ y es difícil ver qué contrapartidas aportan las condenas penales o el despliegue de patrullas policiales —aún las de «proximidad»—. Tales medidas se interpretan, por el contrario, como un endurecimiento disciplinario de sentido único, sin compensación alguna. Percibidas como vejatorias o discriminatorias, reúnen todas las condiciones para ser rechazadas, y así lo expresan tanto las esporádicas explosiones de violencia colectiva que salpican de vez en cuando la actualidad (como en Francia en 2005, en Grecia en 2008 o en Gran Bretaña en 2011, pero también en Gamonal (Burgos) en 2014, en Barcelona y otras ciudades catalanas en 2019 y 2021 o en Linares en 2021), como más cotidianamente las tensiones que caracterizan las relaciones con las instituciones de inserción.

⁵ Armas especiales: las dos primeras son escopetas que disparan dos tipos diferentes de balas de goma flexibles; la tercera es una pistola que inflige descargas eléctricas de 50.000 voltios por segundo.

⁶ Laurent Bonelli, «De la disciplina obrera al improbable control securitario», en Débora Avila y Sergio García García (coord.), *Enclaves de riesgo. Gobierno neoliberal, desigualdad y control social*, Madrid, Traficantes de sueños, 2015, pp. 163-177.

⁷ Siendo un fenómeno generalizado en Europa, conviene destacar que España es el país con la tasa de desempleo de jóvenes menores de 25 años más alta de la Unión Europea, con un 40,2% en septiembre de 2020 (véase «Tasa de desempleo juvenil en los países de la Unión Europea (UE-28)»).

El endurecimiento de las relaciones entre los policías y algunos de sus «públicos» no resuelve, por lo demás, el problema inicial, esto es, los pequeños malestares que fueron inicialmente el detonante de este tipo de intervenciones. Los agentes confrontados cotidianamente a este tipo de contradicciones terminan dedicando su tiempo a las estructuras «de colaboración», donde tienen práctica y simbólicamente todo por ganar.

La colaboración policial y la imposición de sus lógicas

En efecto, comprometer a otros agentes sociales en el control y la normalización de los sujetos «desviados» es una de las soluciones menos costosas y más eficaces para responder a unos conflictos que la Policía es incapaz de resolver por sí misma, por razones tanto internas (prioridades policiales), como ligadas a sus prerrogativas (necesidad de constatar un delito, desplazamiento de los problemas, a veces tan solo algunos metros en los casos de operaciones intensivas de policía). Así es como estamos asistiendo a un trabajo de implicación policial en otras instituciones, ya sea de forma directa, y este es el caso de los gestores de viviendas sociales o de los empleados del transporte público; o bien, de forma indirecta, como ocurre con la institución educativa⁸ o los servicios sociales, conminados a proporcionar información sobre los adolescentes con los que la Policía trata o a los que persigue. Esta colaboración se asienta en la liberación de información entre «colegas» y se traduce en el intercambio de datos personales precisos sobre los individuos, grupos o familias que «causan problemas» localmente.

Se trata, no obstante, de un intercambio profundamente desigual, ya que la Policía mantiene en gran medida el liderazgo. La imposición de la experticia policial transfigura las formas de abordar estos fenómenos. Murray Edelman recuerda que, en efecto, las burocracias tienden a construir problemas

⁸ Sobre las particularidades del papel de los Mossos d'Esquadra en los programas de prevención de la denominada *radicalización* de jóvenes musulmanes en las escuelas de Cataluña, véase Ainhoa Nadia Douhaibi y Salma Amzian, *La radicalización del racismo. Islamofobia de Estado y prevención antiterrorista*, Oviedo, Cambalache, 2019.

que justifiquen las soluciones que proponen.⁹ Las disposiciones profesionales de los policías, que colocan al sistema penal en la cúspide de la jerarquía normativa (como ilustra el viejo *leitmotiv* «no somos asistentes sociales»), valorizan la coerción. Los arrestos y las persecuciones son la piedra angular de sus prácticas. Más aún, aunque muchos policías son conscientes de que las condenas no bastan para hacer desaparecer a los jóvenes delincuentes con los que tratan, siguen siendo prisioneros de un marco de lectura del mundo muy rígido: el de su institución y sus funciones sociales. Ello se traduce en una naturalización de la delincuencia (como demuestran los calificativos de «menor infractor», «malo», «malhechor», o la resignificación que ha sufrido el acrónimo «MENA»),¹⁰ en detrimento de visiones capaces de resituar el acto delictivo en el marco de una historia de vida más compleja, donde este coexiste con otras inserciones (escolar, familiar, afectiva o profesional).

Estos conflictos de interpretación modelan profundamente el tipo de soluciones públicas que se van a plantear. La falta de arraigo social o de implicación escolar y su cortejo de males se transforman en «delincuencia de menores»; «violencias urbanas» o «violencias escolares», unos «problemas» que han sido, todos ellos, constituidos administrativamente y que apelan a respuestas donde la Policía ostenta un lugar privilegiado. Los estándares y formatos policiales —aunque a

⁹ Murray Edelman, *The Symbolic Uses of Politics*, Champaign (IL), University of Illinois Press, 1985.

¹⁰ La operación simbólica acontecida con el concepto de «MENA» es representativa de la mirada que impone el riesgo y su gestión como mirada institucional. De ser utilizado en las instituciones de protección de la infancia para designar a aquellos niños y niñas que llegan sin familiares desde el extranjero (Menor No Acompañado), conminando a dichas instituciones a protegerlos de acuerdo con las convenciones internacionales de protección y derechos de la infancia, «MENA» ha pasado a representar una de las figuras principales en las representaciones sobre el miedo urbano. Una de las consecuencias de esa gestión desde el riesgo es el relativamente fácil tránsito de un sujeto desde una posición que está «en riesgo» a otra que es «de riesgo» (véase Débora Ávila Cantos y Sergio García García, «Entre el riesgo y la emergencia: insinuaciones policiales en la intervención social», *Revista de Antropología Social*, núm. 22, 2013, pp. 59-82). «MENA» ha acabado por convertirse en el símbolo principal del racismo cultural, de manera especial en Cataluña y en Madrid, donde Vox, el partido favorito entre muchos policías, basó su campaña electoral para las elecciones autonómicas de 2021 en prometer seguridad frente a este sujeto demonizado.

veces susciten resistencias— tienden a convertirse en el prisma desde el que percibir a determinadas poblaciones, que se van imponiendo poco a poco en los espacios sociales donde antes no existían. Como señalan Richard V. Ericson y Kevin D. Haggerty: «No hay límites para la participación de la Policía en la construcción y gestión de los problemas sociales. [La Policía] fabrica los saberes que las demás instituciones necesitan para la gestión de riesgos de poblaciones particulares de las que ellas son responsables».¹¹ Esto es lo que sucede en los centros educativos cuando el profesorado no duda en acudir a la Policía ante un incidente o cuando se autorizan intervenciones y operativos policiales.

Las razones de esta «colaboración estable», que se reproduce en otras instituciones, como los dispositivos de intervención social, cabe buscarlas en la delicada situación en la que se encuentran los agentes subalternos del Estado (o de las colectividades locales) y, en particular, los encargados de desempeñar las funciones llamadas «sociales».¹² Estos últimos están obligados a compensar, sin disponer de los medios para hacerlo, los efectos y carencias generados por el proceso de neoliberalización en forma de precariedad como normalidad.

Este movimiento confiere a la Policía una centralidad de la que nunca había gozado en el pasado. El peso de sus análisis —no desprovistos de intereses corporativos— transfigura notablemente el tipo de respuestas que se van a ofrecer. Desde esta perspectiva, no hay oposición alguna entre las unidades de intervención de policías fornidos y las unidades de los policías comunitarios de vocación más preventiva. Ni unos ni otros tienen la posibilidad de terminar con la pequeña delincuencia que a menudo constituye, junto al trabajo sin contrato y temporal, una de las pocas formas de supervivencia de los pequeños grupos de excluidos de larga duración del circuito de los intercambios productivos. Esto explica el cansancio que impregna las respuestas de los policías cuando se les pregunta por la posibilidad de atajar estos fenómenos. A las tradicionales quejas contra unos jueces que ponen en libertad a los delincuentes nada más detenerlos, se añaden ahora expresiones como «pozo sin fondo» o «trabajo de Sísifo».

¹¹ Richard V. Ericson y Kevin D. Haggerty, *Policing the Risk Society*, Toronto, University of Toronto Press, 1997, pp. 73 y 75.

¹² Pierre Bourdieu, «La dimisión del Estado», en *La miseria del mundo*, Madrid, Akal, 1999.

La policialización de lo social

Por mucho que se empeñen los numerosos discursos políticos sobre la «responsabilidad individual», la seguridad no puede independizarse de la cuestión social en la que siempre estuvo encastrada. Sin embargo, la respuesta a la que asistimos no busca reforzar el «brazo izquierdo» del Estado, sino que pone al «brazo derecho» a sustituirlo. A pesar de las resistencias de muchos policías, «que no entraron al cuerpo para ser trabajadores sociales», la mencionada ampliación del trabajo policial a esferas más cercanas a la convivencia que a la delincuencia requiere el desarrollo de nuevas habilidades y roles por parte de los agentes, muchos de ellos copiados del mundo de la intervención socioeducativa, con el fin de establecer lógicas colaborativas con otros profesionales y con agrupaciones de vecinos.

La «policialización» de los conflictos, es decir, el recurso a la Policía para solucionar problemas sociales, supone un escollo para su posible gestión. La función de la Policía no es el trabajo social, ya que no dispone de recursos, de redes de apoyo (con notables excepciones), de habilidades o de la confianza y legitimidad de los colectivos racializados o de las personas en situación de vulnerabilidad, acostumbradas a tener que evitar a la Policía para no meterse en problemas. El recurso a las quejas o a la denuncia sobre la base de normativas que prohíben infinidad de comportamientos en el espacio público ante la Policía (que al final, junto a urgencias, es el único servicio público al que se puede acudir 24/7) provoca que se pasen por alto canales de interlocución directa vecinos-vecinos, contribuyendo a que las relaciones entre la comunidad requieran la intermediación de la institución, lo que produce una ampliación del control social formal e informal. La sobrevigilancia y las dinámicas de delación implican la culpabilización y la individualización de problemas que frecuentemente tienen un origen social, así como la desconfianza, el malestar y la fragmentación social, que acaba provocando la segregación y aislamiento de los colectivos objeto de las quejas, dificultando las posibilidades de solución.

Pese a las resistencias de la mayoría, algunos policías encuentran con gusto afinidades entre el trabajo policial y el trabajo social a través de una concepción paternalista de la «ayuda» como objeto de sus profesiones. Soslayando las dificultades de

aplicar una lógica de intervención social en una institución policial con capacidad y mandato sancionador, represivo y de control, pareciera como si la creación de nuevas unidades y nuevos roles (mediador, agente tutor, etc.) permitiera a algunos policías dejar de ser «policías» y asemejarse a un trabajador de lo social. Pero la cultura policial no es fruto solo de la formación menor o mayor en derechos humanos o en habilidades de comunicación con el público que puedan recibir los agentes, sino que se basa en una serie de axiomas intrínsecos a la propia existencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Hace ya bastante tiempo que nos llegan de Estados Unidos las advertencias ante la «inserción social» y educativa de la Policía: la escandalosa entrada de decenas de miles de policías en las escuelas norteamericanas en pleno contexto neoliberal de retirada de fondos para la educación pública deriva en situaciones kafkianas en las que se imputan conductas criminales a un niño con autismo en pro de la disciplina escolar. Todo ello, como nos recuerda Alex S. Vitale,¹³ sin que la Policía muestre la más mínima eficacia en la reducción de la violencia, si comparamos los resultados de su intervención con la situación de las escuelas donde no ha penetrado.

La participación en la educación y la intervención social no ablanda a la Policía, sino que endurece esos entornos. Tanto los conceptos como las prácticas procedentes del campo de la acción social sufren un trastocamiento significativo cuando pasan a ser utilizadas por el sujeto policial, quedando recontextualizadas y subsumidas a la lógica de control. La traslación de su caja de herramientas metodológicas, desprovista de cualquier reflexión epistemológica, deriva en el despliegue de enfoques punitivos en las charlas socioeducativas (informar sobre las consecuencias legales, en lugar de interrogarse por la presencia estructural y cultural de la violencia de género) o en el uso meramente estratégico de las redes vecinales para extraer información.

Vemos, pues, cómo la transmutación de funciones policiales y las formas de entender la comunidad por parte de esta nueva Policía afirman la lógica policial por más que los agentes adopten roles de mediadores o dinamizadores

¹³ Alex S. Vitale, *The end of policing*, New York, Verso, 2017 [ed. cast.: *El final de la policía*, Madrid, Capitán Swing, 2021].

comunitarios. El efecto más impactante es la mencionada policialización de los problemas sociales en su análisis y abordaje, transformando los conflictos derivados de las fuertes desigualdades y precariedades en problemas de seguridad y convivencia. Quizás estemos ante un efecto no deseado de la extensión del concepto de seguridad, que en lugar de desalojar temas de la gestión securitaria para abordarlos de manera social ha propiciado el camino inverso, a saber, el abordaje policial de problemas sociales. Las relaciones vecinales en los parques, el ocio de las personas migrantes, las ocupaciones de vivienda, el trabajo sexual, el botellón, etc., todo cae del lado de la gestión policial. Si lo consideramos desde el punto de vista del mandato eficientista del Estado neoliberal, resulta lógico abordar los problemas sociales de este modo: no exige un mínimo de redistribución de riqueza y la inversión de recursos en policías es muy inferior a lo que supondría una verdadera apuesta por trabajar en las raíces de estos conflictos (políticas activas de vivienda, inversión en los barrios, garantía de rentas generosa, etc.). No obstante, aun siendo plausible la hipótesis eficientista, debemos observar sobre todo las consecuencias que la colonización policial del campo de lo social tiene en la construcción de subjetividad e, igualmente, el impacto que como técnica de gobierno desencadena en una sociedad fracturada.

El mito de la democratización del trabajo policial

Así mismo, el «trabajo comunitario» que desarrolla la Policía mediante el despliegue de figuras como la policía comunitaria, está sobredeterminado por el propio concepto de comunidad que maneja. La «comunidad» con la que trabaja esa policía se define por distribuciones administrativas (distritos, barrios, áreas básicas policiales en el caso de los Mossos, etc.) que no siempre coinciden con las agregaciones sociales y los sentidos de pertenencia colectiva. Esa «comunidad» a la que se refiere la policía comunitaria no es aquella definida por lazos de reciprocidad, sino por intereses individuales a veces coincidentes.

Los representantes de las asociaciones vecinales y de comerciantes, así como las del tercer sector, constituyen el sujeto

interlocutor de la Policía en los foros ciudadanos que convoca.¹⁴ Haciéndose eco de quejas individuales y del malestar de los vecinos, los representantes vecinales son escuchados por la Policía, pero a condición de que codifiquen dicho malestar en un lenguaje securitario y de que únicamente actúen en calidad de víctimas, denunciante y delatores. La representatividad de estos vecinos de la diversidad de posiciones y sensibilidades en los barrios es muy limitada: múltiples mecanismos invisibles excluyen de estos foros a los colectivos peor posicionados, precisamente quienes son el objeto predilecto de las denuncias por problemas de convivencia (gitanos, migrantes, adolescentes, personas sin hogar, trabajadoras sexuales, etc.).

Si se observa el perfil de quienes asisten de manera regular a los *Beat Meetings* estadounidenses cabe percatarse de que estas son, en su mayoría, personas de edad avanzada (más del 65% por encima de los 50 años) y que casi la mitad de ellas están implicadas en un intenso activismo (manifestaciones, patrullas ciudadanas, vigilancia vecinal).¹⁵ Este esquema se ha repetido en las últimas décadas en cada contexto local en el que se ha implementado la participación ciudadana en la seguridad, ya sea en los dispositivos de policía comunitaria británicos¹⁶ o en las reuniones de las Oficinas de Atención al Ciudadano y los Consejos de Seguridad de los distritos madrileños.¹⁷ En estos últimos, podemos observar cómo participan miembros de

¹⁴ En el caso de Madrid, estos foros son nombrados como Consejos de Seguridad distritales, y semestralmente reúnen a los miembros de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de la Policía Municipal, a los responsables de las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en el distrito y a los representantes de las entidades ciudadanas que se inscriban. Siguiendo una metodología similar al modelo de Policía Orientada a Problemas, los responsables policiales rinden cuentas de las actuaciones llevadas a cabo para solventar los problemas de seguridad y convivencia presentados por los representantes vecinales en la anterior reunión semestral y escuchan las nuevas demandas.

¹⁵ Wesley G. Skogan y Lynn Steiner, *CAPS at Ten Community Policing in Chicago. An Evaluation of Chicago's Alternative Policing Strategy*, enero de 2004, pp. 14-17.

¹⁶ Adam Crawford, *The local governance of crime. Appeals to Community and Partnerships*, Oxford, Oxford University Press, 1999.

¹⁷ Débora Ávila y Sergio García García, «La policía de "lo social": la inserción de las fuerzas de seguridad en la gestión de la convivencia (el caso de Madrid, 2015-2019)», *Crítica Penal y Poder*, núm. 19, 2020, pp. 107-130.

asociaciones de vecinos, de comerciantes, deportivas y culturales, en general mayores de 50 años, de origen español, no racializados y en situaciones socioeconómicas relativamente estables. Se trata de los mismos que ostentan unos capitales que les acercan a los espacios de la clase media, que son los de la mayoría moral, partiendo de las mismas verdades hegemónicas sobre lo que es «la seguridad» y «la convivencia». Además, estos participantes, precisamente por su relativa posición de privilegio en los territorios, cuentan con las redes y la información necesarias para participar en procesos de la Administración, con unos códigos comunicativos adecuados a las situaciones y con unos tiempos vitales adaptados a los formatos espaciales y temporales de las reuniones. Por último, y definitivamente importante, se trata de sujetos cuya disposición subjetiva no está marcada por el miedo a la Policía. Por su parte, las personas señaladas como causantes de los problemas del barrio no asisten, evidentemente, a estas reuniones; tampoco las personas jóvenes, las migrantes, ni las más precarias. Sus formas de ver las cosas, sus necesidades de uso del espacio público son, por lo tanto, obviadas de entrada. En este sentido, la cooperación entre quienes sí participan en las reuniones y la Policía repite, en el ámbito institucional, la relación de dominio entre población integrada socialmente y población marginada.¹⁸ A pesar de las expectativas generadas, este modo de regulación democrática de la seguridad termina revelándose como excluyente.

Se da el caso de que algunas asociaciones vecinales y de comerciantes y hosteleros usan estos foros como un espacio más en el que reivindicar la dignificación colectiva o la revalorización de sus negocios, interpretando que en el campo de la convivencia se juegan los símbolos del deterioro de sus territorios y la consecuente pérdida de valor de sus inmuebles y actividades económicas. Pero la oferta de policía comunitaria nunca colma ese deseo de dignificación colectiva, que pasa antes por la satisfacción de algunos indicadores del derecho a la ciudad y por la generación de verdaderas comunidades de solidaridad. Más bien es a los intereses individuales inmediatos a lo que pueden hablar las soluciones policiales propuestas en estos foros, pareciéndose más a una instancia

¹⁸ Norbert Elias y John L. Scotson, *Establecidos y marginados. Una investigación sociológica sobre problemas comunitarios*, Ciudad de México, FCE, 2016.

de gobierno indirecto propia de un Estado que renuncia a las políticas de igualación y responsabiliza a las comunidades en la gestión de su precariedad.

La Policía está resignificando determinados conceptos, como el de prevención, comunidad o participación, de una manera tal que cuesta no leerlos en clave neoliberal. Las estructuras sociales de desigualdad desaparecen de la perspectiva de análisis e intervención preventiva, del mismo modo que la participación comunitaria se reduce a una instrumentalización de la comunidad para el despliegue de intereses individuales, sin contribuir a construir un tejido comunitario basado en un fuerte sentido de pertenencia colectiva y en la producción de relaciones de apoyo mutuo. No es lo social, entendido como forma de redistribuir recursos, o lo comunitario, como forma de redistribuir poder, lo que se persigue mediante estas nuevas tecnologías policiales, sino la instrumentalización de los otros profesionales como radares y de los vecinos como forofos del trabajo policial. Estamos ante una cogestión dirigida, muy lejana de cualquier rasgo de democratización, que es el resultado de aplicar un modelo abierto —la participación ciudadana— a una lógica de gobierno neoliberal —dinamizada por los intereses competitivos de los sujetos—.

La invasión policial de esferas profesionales y comunitarias no deja indemnes a los demás actores en el campo, sino que su lógica contamina tanto a las asociaciones vecinales como a los profesionales de la intervención social. Una parte del movimiento vecinal, en crisis desde hace décadas, ha realizado un giro hacia los problemas de convivencia y ahora identifica a otros vecinos como el origen de algunos de sus problemas (ya no tanto a los poderes económicos y políticos de la ciudad). Eso se trasluce del análisis de los consejos de seguridad en los que se reúnen con la policía, pero también de las propuestas ciudadanas formuladas en algunos dispositivos de participación, tanto presenciales como digitales. El depósito de confianza de la Policía está lleno y ya no pasa a depender de su eficiencia en la reducción de delitos objetivos, sino de su capacidad para tranquilizar mediante la escucha y la transmisión de la ilusión de que «se hace algo».

La intervención social comunitaria también se ha visto contagiada por la forma policial de mirar la realidad. Las lógicas asistenciales de los servicios sociales, que en sí mismas son

portadoras de una relación policial con la pobreza, no tienen nada de novedosas, si bien en algunos ayuntamientos del cambio, como Barcelona, observamos cómo se intenta sustituir a policías por educadores en el tratamiento de asuntos como las pandillas de jóvenes, el *top manta* o el *sinhogarismo* con fines que frecuentemente no son otros que el desplazamiento de los sujetos molestos. Pero además observamos cómo los espacios de trabajo comunitario se llenan de demandas de orden que proceden de vecinos y policías ante situaciones problematizadas, como el *ecuavóley*. A esto se suma que la mayor movilizadora de recursos en trabajo comunitario en España, la fundación bancaria de La Caixa (Proyectos de Intervención Comunitaria Intercultural), tiene ya como objeto primordial la convivencia en los barrios vulnerables. Que a fundaciones bancarias propietarias de multitud de viviendas vacías en esos barrios les importe la convivencia comunitaria nos indica probablemente la importancia que tienen las relaciones vecinales en el valor económico de los inmuebles, pero que su abordaje se base en la mera generación de dispositivos de contacto multicultural nos informa además de su sintonía con la mirada policial: el único conflicto relevante desde ese prisma es el de los riesgos de violencia y hostilidad directa entre vecinos diferenciados étnica y nacionalmente, no el conflicto estructural que expresan los desahucios, el desempleo y la debilidad siquiera asistencial de los servicios sociales. En este contexto, las llamadas mesas de convivencia en los barrios son los espacios en los que profesionales de lo social y policías entienden que están en el mismo barco. El resultado es una creciente fusión entre las labores sociales y securitarias de distintos agentes.¹⁹

¹⁹ Sylvain Bordiec, «La fusion du social et du sécuritaire. Soutien et contrôle des marges par les marges au sein des associations de solidarité», *Journal des anthropologues*, núm. 160-161, 2020, pp. 137-152; Débora Ávila Cantos y Sergio García García, «Entre el riesgo y la emergencia: insinuaciones policiales en la intervención social», *Revista de Antropología Social*, núm. 22, 2013, pp. 59-82.

5. ACAB: una crítica antisecuritaria

Un lema escrito en las paredes de los calabozos de las comisarías británicas de la década de 1970, *All Cops Are Bastards* (ACAB) [Todos los policías son bastardos], y que funcionó como código punk en la década de 1980, comenzó a popularizarse hasta hacerse globalmente viral en los últimos años, especialmente tras las movilizaciones del movimiento Black Lives Matter.¹ Se trata de un código en el que se reconoce una suerte de internacional juvenil que tiene en común el hecho de sufrir, material o simbólicamente, la violencia policial. Que el lema haya sido apropiado por poblaciones muy diversas —aunque, especialmente, las racializadas— de contextos locales muy distintos (de Indonesia a Colombia, pasando por Vallekas) es un indicio del carácter estructural del comportamiento de la institución de Policía y de su relación hostil con las poblaciones minorizadas de los distintos contextos locales.

En el presente apartado no hacemos uso del acrónimo en el sentido literal. «Bastardo» es un insulto que parte de una concepción heteropatriarcal de la reproducción con cuyo uso no nos identificamos. Y, además, aun entendiendo su resignificación para equiparar la palabra a algo así como «hijo de puta», no sabemos si todos los policías son bastardos o hijos de puta, ni siquiera sabemos qué es ser bastardo o hijo de puta. Más que argumentos moralistas sobre lo que lleva a algunas personas a ser policías y sobre su comportamiento

¹ «ACAB: què vol dir i d'on ve el lema contra la policia que triomfa arreu del món», *Ara*, 20/11/2019.

como policías, vamos a desarrollar una crítica que trata de caracterizar los rasgos estructurales así como las lógicas de control y reproducción del orden propias de la institución policial. Más allá de las metodologías que sobresalen en cada contexto —más reactivas o más proactivas—, esos rasgos estructurales y esas lógicas de control imponen a cualquier policía una determinada visión del mundo y una peculiar forma de afrontar los problemas. En el presente apartado, más que centrarnos en los sujetos concretos, analizamos las condiciones y la inercia institucional que hace comportarse a todos los policías de un modo autoritario, clasista, racista, etc., lo que en el lenguaje masculinista de la revuelta callejera se traduce con el acrónimo «ACAB».

Abstrayéndonos de los datos y las prácticas concretas, reflexionaremos teóricamente sobre las condiciones de posibilidad que ofrece la configuración del espacio urbano neoliberal como fuente de una inagotable demanda de seguridad para analizar, posteriormente, cómo se conecta ese espacio urbano con el sujeto precario contemporáneo. Formularemos, por último, un postulado antisecuritario que impugna la totalidad del dispositivo de poder anudado a la seguridad con el fin de desbloquear otros caminos, ahora clausurados, de interpretación y gestión de los conflictos urbanos y sociales en *Metropolice*.

El espacio de la seguridad

La creciente autonomía y centralidad de lo policial en *Metropolice*, así como sus límites para democratizar el espacio urbano, tienen en el contexto de la ciudad neoliberal el ecosistema generador de una inagotable demanda de seguridad. Todo aquello que subyace a la seguridad se suscita en el intersticio que nombra, por una parte, una carencia, un riesgo, una problemática y, por otra, las formas concretas que se activan para intentar gestionar esas lagunas que impiden nombrar (todavía) una situación como segura. La seguridad presupone una carencia que se precipita en un hacer. Pero ese hacer persigue un horizonte que se aleja indefectiblemente y es así que la seguridad no se reconoce en el presente, porque siempre hay algo que seguir gestionando, unos espacios que rediseñar, unas movi- lidades que regular, unas subjetividades que resignificar.

Sin embargo, pese a ese inacabamiento estructural, la seguridad se erige en una potente lógica de gobierno que incide en lo social: su hacer y decir es profundamente performativo. Es en este punto que quisiéramos enfatizar su potencialidad para reproducir los espacios sobre los que se proyecta. La alusión a la reproducción de los espacios se tiene que entender necesariamente de un modo amplio, atendiendo a un triple plano interconectado que remite a lo representacional (lo que los espacios deben ser, el modo en que quedan definidos), lo material (alteraciones en lo urbano para hacer efectivo el ejercicio de lo securitario) y lo vivencial (el modo en que se sienten y experimentan los espacios por los que se transita o se habita).

Al plantear el problema desde esta óptica nos encontramos con que las geografías urbanas que se pretenden securitizar no son ya una suerte de realidad exterior a los sujetos que las habitan. Todo está entrelazado: incidir en los espacios es también incidir en los sujetos, reconfigurar el modo en que se interpretan y construyen los espacios supone también afectar a lo que los sujetos sienten y vivencian. La seguridad atraviesa todo en su hacer y decir performativo. Importa lo que hay, lo que pudiera haber, pero también, y esto es decisivo, lo que se siente, la vivencia encarnada de la seguridad. Y así, lo que esta aproximación nos depara, en consecuencia, es que las geografías urbanas que se pretenden securitizar no pueden ser leídas ya a modo de mero emplazamiento para los sujetos que las habitan.

La Policía cambia el modo en que ocupa y recorre los espacios, las calles se recubren de tecnologías de vigilancia que escudriñan lo que en ellas acontece, las normativas se reconfiguran para sustentar los cambios de modelos policiales, las lógicas económicas se solapan con las exigencias securitarias. Distintos actores humanos (policías, funcionarios, políticos, asociaciones, vecinos) y no humanos (tecnologías, normativas, formas estandarizadas de recogida de información) van conformando (en un proceso que lógicamente no está exento de tensiones y reconfiguraciones) unas geografías que se quieren (sentir) seguras. Es decir, importa la producción efectiva de los espacios, el modo en que se subsumen en una lógica de gobierno securitaria, pero ello es indisociable de la vivencia misma de la seguridad, de la producción de un deseo de sentir seguridad, de que la seguridad, en última instancia, es también una lógica de gestión de las emociones.

La seguridad busca socavar el miedo (aquello que se narra como miedo), quebrar el riesgo (lo que se define como riesgo). Hacer algo desde la premisa de que ese hacer encarna un sentido que se debe sentir. La Policía, por todo ello, habría de ejercer la seguridad, ser garante de la misma, pero de un modo tal que se sienta la pertinencia del hacer policial, que se con-sienta su presencia pregnante en lo cotidiano. Desear el hacer y la presencia policial se convierte así en parte innegociable del acceso con-sentido a una seguridad que hay que seguir trabajando.

Por todo ello, y en paralelo a los datos cuantificables que se pudieran extraer referidos a diferentes tipos de delitos estandarizados, el discurso institucional enfatiza cada vez más la necesidad de que esa seguridad ha de ser percibida y sentida por la ciudadanía. Desde este prisma de análisis, apuntamos a un doble campo donde se construye una geografía sensorial atravesada por la seguridad.

Por una parte, constatamos una tendencia creciente a producir formas espectacularizadas de lo urbano que están a menudo asociadas a la realización de eventos de carácter festivo, deportivo o empresarial que dejan un impacto económico desigualmente distribuido. Tenemos así una urbanización espectacularizada que se quiere, al mismo tiempo, atractora de actividades socioeconómicas, una dinámica esta que, no lo olvidemos, introduce a las ciudades en una lógica competitiva para convertirse en la sede elegida de dichas actividades. La ciudad espectacularizada, convertida en un producto publicitario, y profundamente desligada de todos los procesos socioeconómicos conducentes a la producción de desigualdades sociales y precarizaciones de la vida, adquiere una centralidad indudable en la actual lógica de acumulación de capital. Lo relevante aquí es que esa proyección espectacularizada requiere, como condición inexcusable para convertirse en polo de atracción de eventos de diverso tipo, que esté subsumida en un lógica securitaria que garantice el buen desarrollo de los acontecimientos, pero también que ese espacio urbano reconfigurado se sienta seguro. La espectacularización de la ciudad debe ir acompañada de una lógica sensorial que asegure el correcto desenvolvimiento de las propias lógicas económicas que atraviesan dicha espectacularización. No se trata tanto de erradicar la desigualdad o la

precariedad que ahí pudiera acontecer cuanto de que esta no interfiera en la producción espectacularizada de lo urbano (acaso que se ubique de un modo acotado en determinados espacios periféricos) y en la seguridad sentida y percibida que esta requiere para proseguir y afianzar su despliegue. La potencia performativa de la seguridad (representada, materializada y vivenciada) sale así de una visión reduccionista que la emparenta con una disminución de los delitos para impregnar, de un modo más o menos explícito, todo un conjunto de actividades socioeconómicas que tienen plasmaciones espaciales y sensoriales.

Por otra parte, la sensación de seguridad es funcional a un modo de concebir la práctica del espacio urbano en donde se enfatiza todo aquello que tiene que ver con el ocio y el consumo cotidiano. El ensalzamiento del consumidor tranquilo que recorre los espacios buscando la satisfacción de sus deseos no está tan lejos de la vieja noción de subjetividad liberal protagonizada por el individuo autónomo, racional y maximizador de sus beneficios. Ambas imágenes se levantan sustrayéndose radicalmente (de nuevo) de las distintas problemáticas ligadas a los procesos de desigualdad que las dinámicas de acumulación de capital y potenciación del consumo llegan a deparar. Y ambas precisan de una continua invocación a la seguridad, efectiva y sentida, para poder proseguir sus prácticas socioeconómicas. Esta lógica de funcionamiento adquiere su manifestación más evidente en el turista que fagocita los espacios, que vivencia tan solo la epidermis de una geografía que se reacomoda a su tránsito mostrando una visión espectacularizada de su espesor socio-histórico-económico-político. La producción del deseo de viajar, de consumir, sobre el que se levanta el turismo requiere y exige un desplazamiento por los espacios que evacue riesgos y amenazas. El deseo de consumir, en el sentido amplio que esta actividad contiene, deviene indisociable del deseo de (sentir) seguridad.

En definitiva, la (exigencia de) sensación de seguridad —lo que se representa, construye y se siente como seguro— se constituye en un terreno en disputa en el que están en juego tanto las vivencias individuales como las lógicas de acumulación de capital. Las lógicas de gobierno securitarias, incardinadas con la reconfiguración de los modelos de policía de proximidad, se convierten así en un entramado de formas de hacer y decir que

atravesan lo urbano, alterando las geografías y las subjetividades sobre las que se proyectan. Las ejemplificaciones aludidas referentes a una espectacularización del espacio urbano para convertirse en polo atractor de eventos festivos-deportivos-empresariales o a la construcción de una experiencia apromblemática del ocio y el consumo practicado en la cotidianidad y en el turismo, constituyen, en última instancia, muestras palmarias de la capacidad de alcance que adquiere la búsqueda inacabada de la (sensación de) seguridad.

Securitización de la precariedad neoliberal

En el suelo urbano neoliberal nace una nueva subjetividad indisociable de la inagotable demanda de seguridad. Por paradójico que pudiera parecer, el periodo que se abre con la crisis financiera iniciada en 2008 trajo consigo todo un reforzamiento de conceptos y premisas que se asentaban en aquella economía liberal trenzada en torno a la primacía de lo privado, del crecimiento económico, de la competencia, del individuo autónomo maximizador de beneficios. Ello no agota, ciertamente, el escenario socioeconómico en el que nos movemos, pero este deviene incomprendible si lo desgajamos de la huella refortalecida que deja el imaginario de una economía liberal reconfigurada bajo un ropaje neoliberal. Nos interesa ahora resaltar una serie de elementos que se derivan de una dimensión cardinal de la gubernamentalidad (neo) liberal, aquella que enfatiza la figura del *homo economicus* racional, maximalista y que en el marco de la neoliberalización de lo social se redefine bajo la imagen de un sujeto emprendedor convertido en *empresario de sí mismo*, un sujeto preocupado recurrentemente con una adaptabilidad apromblemática a las exigencias del mercado laboral.

Hay aquí dos cuestiones que merecen ser reseñadas. Por una parte, la lógica de acumulación sobre la que se asienta esa subjetividad, como ya se ha sugerido, demanda todo un discurso y un ejercicio de lo securitario vinculado a las exigencias que se derivan del ámbito económico. Por otra parte, esa concepción de la subjetividad individualizada subraya las exigencias concretas que habrá de asumir cada sujeto individual para saldar con éxito la competencia en la que está

inmerso e, igualmente, le responsabiliza del fracaso cuando este tiene lugar. En la primera cuestión se borran los procesos de desigualdad social derivados de una seguridad concernida con una innegociable acumulación de capital. En la segunda cuestión se oculta la vulnerabilidad constitutiva de la ontología de lo humano, aquella que nos ubica en tramas de interdependencia y cuidados a través de las cuales se hace posible una vida que es siempre un «estar con los otros».

Este escenario que imbrica seguridad, acumulación de capital y modelo de subjetividad, funciona a modo de un engranaje heterogéneo y multidimensional, una gubernamentalidad neoliberal que se asienta sobre esas premisas al tiempo que produce de un modo recurrente, no tanto como consecuencia azarosa sino como elemento constitutivo de dicha gubernamentalidad neoliberal, todo un proceso de precarización de la vida en donde irrumpe la exclusión y la desigualdad.

Cuando hablamos de precarización resulta ineludible referirse a la conexión del neoliberalismo con el neocolonialismo, dando lugar a procesos de «acumulación por desposesión»;² a la articulación de un régimen diferencial de movilidad ligado a las exigencias securitarias de lo fronterizo;³ o, por último, a las exigencias que se derivan de las modificaciones implementadas por el discurso de la flexibilidad, convertido en piedra angular de la acumulación de capital.⁴

Lo que estas sucintas alusiones nos muestran no son sino dimensiones constitutivas de una gubernamentalidad neoliberal que pone en funcionamiento un proyecto político-económico-jurídico-simbólico a través del cual se regula lo social y que, en su ejercicio mismo, no deja de producir quiebras de la vulnerabilidad (plano ontológico de la existencia sustentado en las tramas de interdependencias y cuidados) que se precipitan en una precarización de la existencia (plano socioeconómico de la sustentabilidad de la vida).

² David Harvey, *Breve historia del neoliberalismo*, Madrid, Akal, 2007.

³ Sandro Mezzadra y Brett Neilson, *La frontera como método*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2017.

⁴ Luis Enrique Alonso y Carlos Fernández, *Poder y sacrificio. Los nuevos discursos de la empresa*, Madrid, Siglo XXI, 2018.

La seguridad requerida por la gubernamentalidad neoliberal produce, como consecuencia de esa precarización de la vida consustancial al régimen de acumulación de capital, una manifestación dispar y heterogénea de quiebras vitales. Y sobre ellas habrá de proyectarse la trama de políticas sociales que permanece del desmantelamiento del Estado de bienestar, una red asistencial que trabaja con las situaciones más acuciantes de precariedad vital. Lo relevante es que ello no se hace para revertir el mecanismo gubernamental que ha producido dichas precariedades (porque estas se asumen dentro de la órbita discursiva que las vincula a los fracasos de los sujetos para adaptarse a las exigencias de la empleabilidad, para gestionar racionalmente sus vidas), cuanto para impedir que esa precariedad vital se convierta en una inseguridad sociopolítica para la propia gubernamentalidad neoliberal. Y es, por ello, que debe haber un gobierno de la precariedad⁵ que la encauce, que la discipline, garantizando su reproducción vital con la (supuesta) esperanza última de que esa situación sea susceptible de ser revertida si esos sujetos hacen los esfuerzos necesarios.

En la disolución de lo común que el régimen de acumulación capitalista anhela y desencadena mediante la entronización de la idea de individuo racional maximalista, en el pretendido socavamiento por articular soluciones colectivas a problemáticas sociales, la Policía muta en su configuración interna y presentación pública para adaptarse mejor a ese gobierno de la inseguridad. No es necesario plantearlo en términos de cambio previamente planificado y preparado meticulosamente, cuanto de convergencias que, desde diferentes instancias, se acoplan en el reforzamiento de lo securitario. En el cambio a una policía preventiva de proximidad, atenta a los problemas de la ciudadanía, que se adentra en las tensiones de la convivencia, lo que observamos es que la Policía ha comenzado a trabajar en ese ámbito conflictivo de disolución de lo común, en el contexto de las precarizaciones desencadenadas. La Policía adquiere aquí un papel liminal decisivo en la medida en que, por una parte, está profundamente concernida con el proyecto securitario ligado a la gubernamentalidad neoliberal y, por otra, opera en el ámbito de

⁵ Isabell Lorey, *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*, Madrid, Traficantes de sueños, 2016.

las tensiones sociales que pudieran surgir de la vivencia de la precarización vital. Se mueve en los dos terrenos, amoldando y modulando sus racionalidades y tecnologías de poder. La Policía muestra aquí su versatilidad para actuar de modos diversos, para conectar, por paradójico que pudiera parecer, el fortalecimiento de lo securitario y la gestión de la precariedad vital.

En este contexto, reproducir discursivamente la necesidad de la seguridad se evidencia como una operación de apuntalamiento de un régimen de verdad con sus relaciones de poder y violencias constitutivas. Si la seguridad produce también precariedad vital, no puede ser ya aquello que demandemos, sino el terreno de una contestación cotidiana sustentado en una rearticulación plural de lo común.

Anti-seguridad

Hoy en día la seguridad se ha convertido en una suerte de trama discursiva y práxica, profundamente performativa, que recorre distintos ámbitos de lo social, incidiendo en la forma de concebirlas e intervenirlas. Por ello, es necesario preguntarse críticamente por la sociogénesis de lo securitario, por los discursos y relaciones de poder que la animan, con el fin de poner de manifiesto la lógica gubernamental que desencadena y el ordenamiento social que depara.

La seguridad se ha convertido en el discurso que (nos) habla silenciando su lugar de enunciación, convirtiéndose así en una suerte de autoevidencia que se reproduce acríticamente. La trama discursiva hilvanada en torno a lo securitario, aquella que compone riesgos, amenazas, miedos, necesidades o normativas, se convierte en un hábito, una forma de pensar y hacer a través de la cual contamos lo que (nos) pasa, una epidermis en la que confluyen el sentido (de los cursos de acción que hay que adoptar) y el modo en que sentimos (la implementación de lo securitario mediante una gestión tecnopolítica de las emociones).

Desde la invitación foucaultiana a articular una ontología crítica de nosotros mismos, la cual inquiere en los procesos sociohistóricos que atraviesan las racionalidades y tecnologías

de poder a través de las cuales se conforman cotidianamente las subjetividades, las formas de hacer y pensar, en estas páginas enfatizamos la necesidad de aprehender críticamente la presencia pregnante de la seguridad con el fin de liberarnos del hechizo que destila. Del mismo modo en que desde la ecología política se ha realizado un trabajo político-discursivo para abandonar la atracción simbólica generada desde la idea de desarrollo, en la actualidad se precisan otros discursos que permitan desdecirnos de la seguridad.

Las razones son evidentes ya que la seguridad viene cargada con un proyecto político-económico-simbólico-jurídico que no precisa ser reproducido, de ninguna de las maneras, a modo de una verdad incuestionable convertida en una evidencia neutral y aséptica. De la seguridad hay que hablar para mostrar los entresijos de ese proyecto, para nombrar lo que (nos) hace, para exponer los modos en los que se imbrica con toda esa trama de supuestas amenazas preexistentes que no deja de (re)producir en su ejercicio; hay que hablar para evidenciar lo que esconde, para salirse de ese horizonte discursivo, para narrar(nos) con otras ideas, otros conceptos, otros sentidos.

Igualmente, es necesario trazar una distancia con respecto a la Policía impregnada de lo securitario. Mantener una sensación de extrañeza en relación a la idea de que la Policía debería alejarse de aquellos modelos que la ubican como una fuerza de seguridad ajena a las preocupaciones y sensaciones de la ciudadanía y concernida únicamente en el cumplimiento de la ley y el orden. Extrañeza porque ese modelo anterior, trenzado en torno a lo reactivo y lo autoritario, no debería conducir necesariamente y de un modo acrítico y autocomplaciente, a abrazar este otro modelo presente sustentado en la limpieza algorítmica de la lejanía y en la proximidad física y emocional, como si esta lejanía y esta cercanía se legitimasen en sí mismas en comparación con el modelo que han venido a sustituir. No se trata de abrazar sin más un modelo que supera carencias pretéritas. Se trata de interrogar, de mantener una pregunta constante en torno a la gubernamentalidad en la cual está inmersa la redefinición de lo policial, de problematizar un modelo de ordenamiento de lo social que quiere socavar con su misma presencia, en la inmediatez y cercanía con la que se practica, otras formas de concebir y encarar lo

social y las problemáticas y desigualdades que ahí se suscitan. Por ello, a la pretendida inocuidad de estas policías, hay que responder con una permanente sensación de extrañeza, de extrañamiento, de lejanía, que cuestione la asunción acrítica de su lógica, que mantenga la puerta abierta a la problematización de las racionalidades y tecnologías de poder sobre las que se sustenta, que nos desdiga de las supuestas evidencias que el régimen de verdad pretende silenciar en su recurrente afirmación cotidiana. Sobra decir que no es fácil. La seguridad se ha convertido en un concepto totalizante que imbrica una dimensión antropológica (mantener la vida, alejándola de la precarización, de la violencia), política (articular un contexto social que garantiza la seguridad misma) y legal (trenzar un sistema normativo-penal que nos salvaguarda de la amenaza, que castiga a quien quiebra la seguridad). Igualmente, la seguridad se adjetiviza como seguridad existencial, humana, social, financiera, jurídica, etc. y acaba, en consecuencia, por impregnarlo todo, por introducirse en los sentidos y en el sentir.

No se trata, ciertamente, de negar la indudable necesidad de toda una serie de cuestiones que han quedado ubicadas en el horizonte semántico de la seguridad, algo que es claramente ostensible al remitirnos a su plano antropológico, aquel que nombra la pervivencia de la vida, de una vida mínimamente digna en la que poder cerciorar (¿habría que decir asegurar?) su mantenimiento. Pero eso, obviamente, no está en cuestión, no puede estarlo. Lo que está en cuestión es el modo en que lo nombramos, porque el acto mismo de nombrarlo no es inocente, porque las palabras van cargadas de historia(s), de sentidos, inmersas como están en tramas narrativas y conceptuales. Podemos aducir, con una legitimidad incuestionable, que el tránsito urbano, por poner un ejemplo, ha de estar libre de la posibilidad de sufrir una agresión, pero ello no requiere que debemos nombrar de un modo ineludible ese tránsito en términos de seguridad, porque esa seguridad acaba tornándose difícilmente escindible de una gubernamentalidad securitaria que nombra riesgos, amenazas, miedos y soluciones. O al menos corre el riesgo de quedar atrapada por la trama conceptual y narrativa que teje dicha gubernamentalidad securitaria. De lo que aquí se trata es de desligarnos del proyecto político-económico-jurídico-simbólico de la seguridad; de lo que se trata, como se ha ido argumentando, es de

problematizarlo, de impugnarlo, de abandonarlo, y ello exige articular un discurso propositivo que no pasa ya por la necesidad de invocar la seguridad, aunque esta quede redefinida y adjetivada.

Del mismo modo en que no precisamos un desarrollo sostenible sino unos discursos y unas prácticas que quiebren toda reminiscencia del horizonte simbólico del desarrollo, no necesitamos una seguridad resignificada. Necesitamos otra cosa, una anti-seguridad,⁶ otras palabras, otros conceptos que no sean susceptibles de ser capturados por el horizonte semántico de lo securitario, que se mantengan inapropiables para este. Si convenimos con Marx cuando afirma que la seguridad es el concepto central de la sociedad burguesa, podemos concluir que esa trama conceptual tejida en torno a la anti-seguridad deviene una tarea necesaria para resignificar los espacios que habitamos, para mantener una lejanía necesaria con respecto a lo que parece evidente, para abrirnos a otros discursos y prácticas en los que no reproducir el proyecto político-económico-jurídico-simbólico de la seguridad.

⁶ Mark Neocleous y George S. Rigakos, *Anti-security*, Ottawa, Red Quill Books, 2011.

6. #DefundThePolice: de la imposible reforma policial y sus alternativas*

Las protestas iniciadas en Estados Unidos tras la muerte del afroamericano George Floyd en la primavera de 2020, a manos de la Policía, han conducido a una inédita demanda de desfinanciación de las fuerzas de seguridad por parte del movimiento Black Lives Matter. El reclamo de decrecimiento policial y securitario¹ es la constatación de la imposibilidad de la reforma policial que tras décadas de introducción de variaciones en la formación de los agentes, de cierta diversidad y de instauración de modelos comunitarios, persiste la exhibición del poder violento de la policía.²

A partir de una reflexión sobre la experiencia de los gobiernos municipalistas (2015-2019) en materia policial, especialmente en Madrid, donde se abandonaron los planteamientos despolicializadores insertos en el programa electoral y se adoptó el *kit* típico de reformas policiales, exponemos distintas alternativas encaminadas a la justicia social y al fortalecimiento comunitario como propuestas inversas al creciente poder policial. En este último apartado proponemos, ni más ni menos, una serie de pistas sobre

* Una versión reducida de este capítulo se encuentra en Sergio García García y Débora Ávila Cantos, «Réformes de la police et décroissance policière: promesses et limites de l'expérience espagnole», *Savoir/Agir*, núm. 55, 2021, pp. 81-89.

¹ Laurent Bonelli, «Pour une décroissance sécuritaire», *Le Monde Diplomatique*, mayo de 2017, pp. 28-29.

² Alex S. Vitale, *The end of policing*, New York, Verso, 2018 [ed. cast.: *El final del control policial*, Madrid, Capitán Swing, 2021].

cómo salir de *Metropolice* sin despistarnos con las promesas de mejoras policiales, atendiendo a algunas políticas institucionales sustitutivas y a prácticas prefigurativas que ya están fugándose de esta distopía.

Reacciones a la violencia policial

Desde la muerte en 2014 de Michael Brown en Ferguson y de Eric Garner en Nueva York, el movimiento Black Lives Matter ha conseguido llamar la atención sobre el carácter estructuralmente racista y clasista de la policía. En el año 2020 se vivieron unas movilizaciones sin precedentes a partir del asesinato de George Floyd en Minneapolis, de Breonna Taylor en Louisville y de Jacob Blake en Kenosha, que fueron derivando en una demanda inédita, al menos en la arena mediática e institucional: *Defund the Police*. Dicha campaña, que ha logrado reducir la financiación de la Policía en algunas ciudades, como la propia Minneapolis, llama la atención sobre la naturaleza autoritaria de la propia policía, cuestiona radicalmente las reformas y propone alternativas a su existencia.

Este movimiento no es un acontecimiento aislado, sino la manifestación contemporánea del grito contra el racismo institucional. Michelle Alexander³ ha visibilizado el hilo histórico que nace con la esclavitud de millones de africanos, pasa por las leyes segregacionistas de Jim Crow, la creación de guetos urbanos en el siglo XX y llega a la moderna lucha contra las drogas iniciada por Nixon y Reagan, la reforma penal de Clinton, la lucha contra el terror de Bush y Obama y las políticas supremacistas de Trump. En todos estos episodios históricos el papel de la Policía fue determinante, sosteniendo un sistema racista institucionalizado que hoy tiene su mayor expresión en el sometimiento de millones de afrodescendientes al sistema penal,⁴ en su empobrecimiento a base de millones de multas

³ Michelle Alexander, *El color de la justicia*, Madrid, Capitán Swing, 2017 [2010].

⁴ El número de presos en Estados Unidos ascendía a 2,12 millones en 2018 (casi un 700% más que en 1971), cifra que comenzó a descender ligeramente a partir de finales de los años 2000. A esta cifra, hay que sumar los 4,4 millones de personas bajo el radar del sistema penal (Keeanga-Yamahtta Taylor, *Un destello de libertad. Del #Blacklivesmatter a la liberación*

por «conductas incívicas», y en la violencia policial (cerca de mil muertes al año).⁵

El surgimiento de Black Lives Matter en la administración Obama es fruto de la frustración que produjo el contraste entre la exhibición de las élites negras como símbolo del fin del racismo y la realidad de la inmensa mayoría de la población afrodescendiente, con una renta en sus hogares 15 veces inferior a la de los hogares blancos.⁶ Los discursos de la responsabilidad individual y la idiosincrasia cultural para explicar estas desigualdades estallan en mil pedazos cuando se difunden por las redes sociales las imágenes de brutalidad policial contra la población negra, constatando lo que era *vox populi* antes de los *smartphones*, y que ya había sido objeto de una fuerte contestación en las calles en Detroit en 1967 o en Los Ángeles en 1992.

Europa también ha sido testigo de episodios de reacciones juveniles a los disparos letales de policías en el presente siglo, los más destacados en Francia en 2005, Grecia en 2008 o Inglaterra en 2011. A pesar de la menor letalidad de las fuerzas de seguridad,⁷ las denuncias de torturas y brutalidad sobre las poblaciones racializadas y migrantes son constantes en países como Holanda o Italia.

En España, con unas fuerzas de seguridad jamás depuradas tras el franquismo y donde pesa el poder de unos

negra, Madrid, Traficantes de Sueños, 2017). Entre la población sometida al sistema penal se encuentra escandalosamente sobrerrepresentada la población afrodescendiente, la cual tiene 6 veces más probabilidades que la población blanca de entrar en prisión. La población afrodescendiente, que representa al 12% de los habitantes de Estados Unidos, constituye el 40% de la población carcelaria del país («EEUU: ¿hay más negros en la cárcel que en la universidad?», *BBC News*, 17/03/2013).

⁵ Keeanga-Yamahtta Taylor (*op. cit.*) recoge los datos de una investigación realizada por *The Guardian* que cifra en 928 las muertes producidas por la Policía al año entre 2007 y 2014 en Estados Unidos. Este número hay que compararlo con las 4 muertes de la Policía inglesa entre 2010 y 2014, o las 12 muertes producidas por la Policía china en 2014.

⁶ *Ibidem*.

⁷ Laurent Bonelli («Las fuerzas del orden social», *Le Monde Diplomatique*, julio de 2020, pp. 10-11) se hace eco del sitio web *Basta!*, que ha contabilizado 676 personas muertas a manos de la Policía francesa entre enero de 1977 y diciembre de 2019, 16 muertes por año.

sindicatos ultraderechistas, se viene denunciando desde los años 2000 su papel en la gestión de las fronteras externas⁸ e internas.⁹ En el año 2018, se vivió una de las reacciones más sonadas a esta violencia policial con la muerte del senegalés Mame Mbaye en las calles del barrio madrileño de Lavapiés tras ser perseguido por la Policía por ejercer la venta ambulante. Se da la circunstancia de que, después de más de una década sin papeles en España sufriendo este tipo de acoso, Mbaye murió perseguido por la Policía Municipal a cargo del gobierno de izquierdas del Ayuntamiento de Madrid. Dicho gobierno municipal hizo una apuesta fuerte por la reforma policial, y no por la política despolicializadora a la que apuntaba su programa. Es precisamente la gestión policial de este gobierno, aderezada con algunas referencias a otras ciudades, la que nos interesa analizar aquí como símbolo de la imposibilidad de la reforma policial.

⁸ El episodio más grave de la gestión brutal de las fronteras por parte del gobierno español ocurrió el 6 de febrero de 2014 en la playa del Tarajal (Ceuta), donde murieron 15 personas migrantes ahogadas al recibir disparos de pelotas de goma por parte de los guardias civiles que custodiaban la frontera. La causa fue archivada sin juzgar la actuación de los agentes («Archivan la causa por las 15 muertes de migrantes en El Tarajal (Ceuta)», *Europa Press*, 26/01/2018). Distintas organizaciones vienen denunciando en los últimos años el funcionamiento de esa frontera exterior (Iridia, «La frontera sur. Accesos terrestres», 2017).

⁹ En los últimos 15 años se han producido numerosos informes denunciando la situación de los CIE, el último de ellos a cargo del Servicio Jesuita de Inmigrantes, en 2019 («Diez años mirando a otro lado»). A su vez, a comienzos de la década pasada aparecieron varios informes denunciando las redadas racistas de la Policía (Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos, «Controles de identidad racistas en Madrid. Informe de las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos (2010/2011)», 2011). Con la llegada de la crisis y el consecuente cambio de prioridades en políticas migratorias y la racionalización del gasto público, tanto el uso de los CIE como de las redadas disminuyó y se reorientó. No obstante, la incidencia de estas políticas policiales racistas sigue siendo extremadamente relevante (en el año 2015, por ejemplo, se realizaron seis millones y medio de identificaciones) y gravemente percibida por las personas en situación más vulnerable a las que se les niega el derecho a pertenecer (José María López Riba, «Las identificaciones policiales y los límites de la pertenencia», *Metropole-El Salto*, 26/04/2021).

Contornos de la reforma policial

Volvamos al contexto estadounidense ya que es ahí, junto con Reino Unido, donde nacen los planteamientos de reforma que prometen acabar con la brutalidad y que se exportan a países como España. En su didáctico análisis del fracaso de las reformas policiales en Estados Unidos, Alex S. Vitale enumera los principales asuntos sobre los que se han centrado: la diversidad, la formación de los agentes policiales, la creación de la policía comunitaria, la rendición de cuentas, la instalación de cámaras en los uniformes y la creación de vías específicas para ciertos colectivos (tribunales para personas con problemas de salud mental, drogas, etc.).¹⁰ Todos ellos estarían destinados a recuperar una legitimidad perdida por los «casos» de racismo, la falta de profesionalidad, la predominancia de los enfoques reactivos, los casos de corrupción y los abusos policiales.

En España asistimos en las últimas dos décadas a distintas tentativas de reforma, de manera específica en las policías locales y autonómicas. A pesar de las fuertes resistencias planteadas por las estructuras y la cultura policial, se han comenzado a abordar cambios de acuerdo con un *giro preventivo* encadenado semánticamente a los conceptos de «prevención», «modernización», «profesionalización», «diversidad» y «proximidad» (véase capítulo 3 del presente volumen). Este giro ha seducido a gestores políticos de todo signo, pero especialmente a los progresistas (desde los independentistas vascos de Bildu al partido de Estado PSOE, pasando por los experimentos municipalistas de Ahora Madrid y Barcelona en Comú). La clave de este discurso de nueva gestión policial estriba en que se hace cargo de las críticas que ha recibido la Policía tradicional. Algunos de los enunciados del discurso de la reforma policial, y sus derivaciones prácticas, son:

1. «Superar el viejo orden público a través del concepto de seguridad ciudadana». La Policía debe estar al servicio de los ciudadanos, y no solo a la orden del Estado. Este enunciado es enarbolado fundamentalmente por juristas progresistas y por los defensores de una Policía democrática en el seno de la

¹⁰ Alex S. Vitale, *The end of policing*, op. cit.

experticia policial.¹¹ Su efecto más palpable ha sido la asimilación de la Policía a un servicio público más (como la sanidad, la educación, los servicios sociales, etc.). El corolario más evidente de este cambio de concepción lo vemos en la creación de consejos de seguridad locales en los que los profesionales de Policía se encuentran con los ciudadanos para recoger sus demandas y rendir cuentas de su gestión, algo que, por ejemplo, incorporó el alcalde Alberto Ruiz-Gallardón (famoso por «copiar» políticas progresistas para ensamblarlas con medidas neoliberales) a la ciudad de Madrid a mediados de los 2000.

2. «Hay que ir más allá de la policía represiva y crear una policía verdaderamente preventiva». Al igual que en el discurso de la salud pública o de la intervención social, se entiende que la prevención se anticipa a los fenómenos negativos, por lo que reduce el daño posible a los ciudadanos, y además es más democrática. Los principales valedores de este enunciado son los sectores progresistas de los cuerpos de policía, así como el discurso científico de buena parte de la criminología. Este énfasis preventivo se traduce en un trabajo de recogida de información y en hacer proporcionalmente más pequeña la parte del trabajo policial dedicada a perseguir y detener infractores. El ejemplo más desarrollado de este trabajo preventivo en España lo encontramos en las ciudades de Madrid o Barcelona, con mecanismos de recogida de información cuantitativa (denuncias, intervenciones), cualitativa (reuniones con vecinos, comerciantes) y visual (videovigilancia), con agentes «blandos» que buscan ganarse la confianza en los territorios (agentes tutores, agentes mediadores) y con sistemas de integración de la información y de inteligencia, si bien, como reconocen algunos expertos,¹² estos aún tienen muchas carencias.

3. «Frente a una policía discriminatoria, una policía que respete los derechos humanos y a las minorías». Este discurso encuentra su origen en la proliferación de acciones activistas

¹¹ Amadeu Recasens i Brunet, *La seguridad y sus políticas*, Barcelona, Atelier, 2007; Amadeu Recasens i Brunet, "Consideraciones sobre el modelo policial", *RISE*, 29/03/2021.

¹² Diego Torrente, Ponencia presentada en la Mesa redonda 5: Nuevas tecnologías y seguridad en el ámbito local del IV Simposio de Investigación Criminológica organizado por la SEIC en Granada en junio de 2019.

contra las redadas racistas, los informes de organizaciones sociales, ONG, sindicatos policiales y grupos de investigación académicos contra el *profiling* que sufren los inmigrantes y las personas racializadas. Gracias sobre todo a la llegada a los ayuntamientos de candidaturas municipalistas en 2015, y partiendo de la labor que ya venían realizando ayuntamientos como el de Castellón o Fuenlabrada en materia de autocontrol policial, se ha prestado atención al control de dicho *profiling* y a la inclusión de colectivos antes desatendidos por el servicio policial a través unidades especiales que persiguen los delitos de odio, como la creada por el gobierno progresista de Madrid entre 2015 y 2019.

4. «Cambiar la cultura policial mediante la selección de plantilla y la formación». El perfil masculino y blanco hegemónico, centrado en la exhibición de la fuerza física y el poder de intimidación, es el que predomina en los cuerpos de policía. Si a esto sumamos el escaso nivel de estudios que es requerido para el ingreso, se entiende que las plantillas son incapaces de desarrollar habilidades comunicativas con una ciudadanía plural, origen de multitud de conflictos y del desgaste de la imagen policial. De ahí que se hayan hecho tímidos esfuerzos en algunas ciudades por cambiar el perfil de acceso (reduciendo la estatura requerida, estableciendo cuotas para mujeres o valorando como mérito el conocimiento de idiomas de algunas minorías), por formar en derechos humanos, diversidad y modelos comunitarios al personal, por asignar tareas propias del trabajo social o por modificar la imagen pública de los cuerpos (portavocías femeninas en medios de comunicación). No obstante, en España la cultura policial es tan tenaz que aún es casi imposible ver policías afrodescendientes, gitanos o de origen árabe, asiático o latino.

5. «Frente a la impunidad, autocontrol». De manera tímida se comienza a reconocer desde algunas instituciones que en la Policía se producen abusos (controles discriminatorios, intervenciones desproporcionadas), por lo que es necesario establecer algunos controles internos. Además de la implantación de sistemas de registro del perfil étnico de las personas paradas por la Policía en algunos municipios, como Fuenlabrada o A Coruña, el experimento progresista de Madrid (2015-2019) implantó un Comité de Ética destinado a juzgar

algunas intervenciones controvertidas de sus agentes.¹³ El Ministerio del Interior del gobierno de coalición entre PSOE y Podemos también ha lanzado medidas en la misma dirección de corte más retórico que práctico,¹⁴ pero que sirven para darnos pistas de la penetración de las denuncias de impunidad.

6. «Superar la ineficiente soledad policial e incorporar la participación de la ciudadanía en la gestión de la seguridad». Los propios policías no paran de repetirlo cuando se enfrentan a problemas de etiología compleja, «hace falta colaboración ciudadana y la implicación de otros profesionales». La seguridad debe ser coproducida entre policías, empresas, profesionales de otras áreas (servicios sociales, educación...), asociaciones vecinales y ciudadanos. Solo mediante una efectiva colaboración ciudadana a través de la precaución, la denuncia y la vigilancia, pueden lograrse niveles óptimos de efectividad policial y percepción de seguridad. El efecto deseado de este postulado es ir más allá de la atención a la demanda o la simple rendición de cuentas, para alcanzar la corresponsabilidad ciudadana en materia de seguridad. Su manifestación más acabada la encontramos en el intento de creación de la policía comunitaria de Madrid en 2018 o en la policía de barrio de Barcelona.

7. «Frente a una policía que no está cuando se la necesita, y que cuando está entra como elefante en una cacharrería, es necesaria una policía de proximidad». A partir de la ola de

¹³ Dicho Comité de Ética solo llegó a deliberar sobre un expediente. Su composición incorporaba, además de una presidencia correspondiente a alguien de la propia Policía Municipal, a 11 vocales del propio cuerpo con voz y voto, y a cinco vocales externos con voz pero sin voto (BOAM nº 8335/233 (12/02/2019) - Decreto de 7 de febrero de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias por el que se crea el Comité de Ética de la Policía Municipal de Madrid y se regula su composición y funcionamiento). Por su parte, en Barcelona la Unidad de Asuntos Internos, se convirtió en 2016 en la Unidad de Deontología y Asuntos Internos (UDAI), y en febrero de 2019 se creó el Comité de Ética de la Guardia Urbana (se trata de «un órgano consultivo e interdisciplinario en materia de ética para colaborar en la mejora de la calidad del servicio policial y con la voluntad de convertirse en un espacio de reflexión para el debate ético en el campo de la seguridad ciudadana», Plan director de la Guardia Urbana de Barcelona documento de balance, 2019).

¹⁴ «La policía se pone nuevos deberes en derechos humanos», *El País*, 01/10/2019.

inseguridad ciudadana de la década de 1980, en los barrios más abandonados institucionalmente de las grandes ciudades se enarboló este discurso desde las asociaciones vecinales y agentes de intervención social comunitaria, poniendo bajo sospecha el diferente trato policial que sufren los barrios más castigados respecto de los de clase media. La manifestación de esta seguridad diferencial sería el abandono antes de que se produzcan los males delictivos y la sobreactuación cuando acontecen las emergencias. Por eso se reclama presencia policial, pero no cualquiera, sino la de una policía de proximidad comunitaria. Se interpreta la presencia visible de la Policía (fundamentalmente a pie) como fuente de prevención de males y tranquilidad vecinal: este es el mejor modo de atenuar la sensación de abandono institucional de algunos barrios. El ayuntamiento de L'Hospitalet, en el área metropolitana de Barcelona, es uno de los que más experiencia tiene en la incorporación de la Policía en tareas de mediación vecinal como modo de gestionar los conflictos desde la proximidad y desde roles y destrezas distintos de la mera fuerza intimidatoria.

8. «Frente a la seguridad centrada en el delito, la seguridad humana». Dado su marcado carácter progresivo, este es el enunciado que quizás más dificultades ha encontrado para hacerse hueco en el discurso de la gestión policial. Aunque no se formule en los mismos términos que entre los movimientos sociales, las ONG o los partidos de izquierdas («seguridad no es solo que no te roben, sino llegar a fin de mes, que no te corten la luz, que no te echen de tu casa, respirar aire limpio...»), lo cierto es que su traducción policial consiste en una visión integral de la seguridad que la lleva mucho más allá del hecho delictivo y la vincula con las situaciones de insalubridad, pobreza y los problemas de convivencia. Esta concepción integral de la seguridad es formulada por primera vez por el PNUD en 1994,¹⁵ en ambientes académicos y ONG en Latinoamérica, llegando a España en la última década. El Plan Director de la Policía de Madrid de 2016¹⁶ se inspira en estos postulados, pero sobre todo llama la atención la declaración retórica del Ministerio del Interior de Grande-Marlaska (PSOE) nada más llegar al gobierno en 2018, en la

¹⁵ PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*, Ciudad de México, FCE, 1994.

¹⁶ «Plan Director de Policía Municipal de Madrid», marzo de 2016.

que se aboga por una «seguridad humana, el concepto más amplio de seguridad que podemos concebir, que está abierto a la calidad de vida de las personas»¹⁷.

Estos enunciados en favor del carácter ciudadano, preventivo, inclusivo, renovado, ético, participativo, próximo e integral de la Policía condicionan la gestión y el trabajo policial, aunque quizás no en el sentido que cabría esperar. La apropiación de estos enunciados por parte de las instituciones de policía, así como de los agentes, hay que valorarla a la luz de los efectos en cada contexto. A continuación, presentamos muy sintéticamente su concreción en Madrid.

El caso de la reforma policial en Madrid (2015-2019)

Tras 24 años gobernando la derecha en Madrid, una candidatura de izquierda que canaliza la fuerza cooperativa que se había generado en la ciudad a partir del 15M, se hace con el gobierno local en 2015. Desarrollando la hipótesis municipalista,¹⁸ el movimiento Ganemos Madrid inicia en 2014 la producción de un programa electoral participativo.¹⁹ Aunque inmaduro, el enfoque de lo que se llamó «políticas de la confianza» en 2015 era muy próximo a los enunciados actuales de *Defund the Police*: la cuestión de la prevención y mediación de problemas de convivencia era abordada desde un punto de vista despoliciazador, recogiendo la etiología de la desigualdad económica y el racismo institucional, y apostando por el desplazamiento de la Policía en multitud de situaciones abordables por parte de las comunidades y de otros profesionales dotados de recursos.²⁰

¹⁷ «Interior anuncia una política de seguridad con valores humanos y diversidad», *La Vanguardia*, 13/07/2018.

¹⁸ Observatorio Metropolitano, *La apuesta municipalista. La democracia empieza por lo cercano*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2014.

¹⁹ Nos referimos al programa con el que finalmente concurrió a las elecciones municipales de 2015 Ahora Madrid. Este programa recoge solo una parte de lo que fue el programa participativo impulsado por Ganemos Madrid en 2014 y que, bajo el epígrafe de «Políticas de la Confianza», contenía medidas más ambiciosas y elaboradas en relación a la gestión securitaria de la ciudad de Madrid. Véase Ahora Madrid, «Programa electoral», 2015.

²⁰ Véase el punto «3.3.3. Mejora de la convivencia en los barrios mediante

Quien asume el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias es Javier Barbero, profesional de la salud mental y activista reconocido, quien deberá hacerse cargo de la «patata caliente» que es la Policía municipal: un cuerpo de más de 6 mil agentes y en el que ciertos sindicatos de ultraderecha ejercen una importante influencia. El primer año de legislatura estuvo marcado por un clima de fuerte presión externa sobre los responsables políticos. Los sindicatos de policía, en complicidad con los partidos de la oposición y los grandes medios de comunicación, pronto comenzaron a avivar un clima de alta hostilidad hacia los nombramientos y las medidas del nuevo gobierno en materia de seguridad y convivencia, el cual culminó en un multitudinario e intimidatorio «escrache» llevado a cabo por parte de agentes fuera de servicio sobre el concejal y sus asesores el 16 de febrero de 2016 tras la supresión de la unidad de antidisturbios. En el verano de ese mismo año, tras un intento de puesta en marcha de un proyecto piloto de policía comunitaria en el barrio de Lavapiés, nuevamente la presión de sindicatos policiales, partidos de oposición y medios de comunicación ejerció un poder de coacción que obligó a retirar dicho proyecto.

Si este ambiente contribuyó a dibujar los límites de la acción de gobierno, no es menos cierto que la alcaldesa Manuela Carmena y su entorno cercano pronto impusieron la máxima de que se debía «gobernar para todos». El subtexto de esa máxima implicaba la renuncia a plantear conflictos en los temas importantes, y por lo tanto suponía desviarse del propio programa electoral con el que habían llegado al gobierno. Inevitablemente, los abordajes transformadores del marco y el enfoque en materia de seguridad y convivencia fueron poco a poco quedando relegados en pro de enfoques más posibilistas.

La idea original del programa, consistente en restar poder a la Policía sacándola de ámbitos donde había penetrado en los últimos años (colegios, relaciones vecinales), retirándole el poder de interlocución con los medios de comunicación y desviando los excedentes de personal a un trabajo más redistributivo (como el control de la normativa de medio ambiente, laboral o el refuerzo de las unidades de violencia de géne-

ro), pronto fue desechada por parte del equipo de gobierno. Aunque se derivó a un distrito de la periferia la propuesta de organizar un «proyecto piloto» basado en las hipótesis despolicializadoras de la gestión de conflictos vecinales, finalmente aquello cayó por su propio peso.

Entre los factores que explican que la propuesta despolicializadora no se explorase, contamos la presión intimidatoria de sindicatos policiales, oposición y medios con la seguridad convertida en guerra cultural, el extrañamiento del propio programa por parte del nuevo concejal, la ausencia de experiencias de despolicialización de conflictos en entornos urbanos en los que apoyarse en 2015, la absorción de energías por parte de las emergencias del día a día en una estructura burocrática en la que cualquier cambio profundo es una odisea, la fragmentación de Ahora Madrid en distintas facciones con la consecuente incapacidad para trazar una estrategia global que permitiese apoyar a través de otras políticas un decrecimiento policial y, por último, la ausencia de empuje desde fuera de la institución en un tema apenas pensado desde los movimientos sociales y vecinales.

Con estos mimbres, lo que sí intentó el equipo de la concejalía fue empaparse de experiencias de reforma policial llevadas a cabo por gobiernos municipales de Bildu en el País Vasco, asesorarse sobre las políticas securitarias de imagen más progresista de grandes capitales europeas, rodearse de propuestas de expertos policiales en materia de prevención y policía comunitaria así como potenciar proyectos ya existentes en la propia estructura municipal más proclives a trasladar una imagen de la Policía como un cuerpo social comunitario y cuidador. Tras un primer año de intimidaciones, titubeos y un considerable esfuerzo por ponerse al día en innovaciones modernizadoras del campo policial, el equipo de gobierno consiguió plasmar una agenda propia en materia de seguridad mediante un nuevo Plan Director de Policía presentado el 31 de marzo de 2016.²¹ Las líneas de actuación allí presentadas, coherentes con los ya viejos enunciados de las reformas policiales anglosajonas y europeas (diversidad, formación y policía comunitaria),²² se pueden categorizar en

²¹ «Plan Director de Policía Municipal de Madrid», marzo de 2016.

²² Alex S. Vitale, *The end of policing*, op. cit.; Adam Crawford (ed.), *Crime*

torno a dos grandes objetivos: introducir cierto autocontrol en la policía, por un lado, y consolidar y ampliar el trabajo policial preventivo sobre la convivencia y los conflictos asociados a la desigualdad social, por otro. El primer objetivo de la legislatura se iba a centrar en limar aquellos aspectos más represivos, violentos y antidemocráticos (comportamientos discriminatorios, actuaciones desproporcionadas, etc). Para ello, se crearía la Unidad de Diversidad y de Delitos de Odio y se pondrían en marcha medidas encaminadas a establecer cierto autocontrol del cuerpo policial, ampliando su atención a colectivos minorizados (personas racializadas, mujeres, LGBTQ+, sin hogar...), instaurando controles internos para evitar identificaciones discriminatorias y reducir el *profiling* (Programa para la Identificación Policial Eficaz) y creando un Comité de Ética dedicado a las actuaciones policiales. Estos cambios responden a los enunciados reformistas en favor de una Policía alineada con los derechos humanos de las minorías, el cambio en la cultura policial y el coto a la impunidad en pro de la rendición de cuentas.

En cuanto al segundo objetivo, el trabajo preventivo centrado en la convivencia, la propuesta fue abordar de forma prioritaria cuestiones relacionadas con los conflictos en el espacio público vinculados a las desigualdades, la pobreza y la convivencia mediante metodologías cercanas a la intervención social (trabajo y educación social, mediación), pero con policías como protagonistas. Para ello, las figuras de los agentes tutores y los agentes mediadores, creadas por los anteriores gobiernos de derechas, serían ahora elevadas a «experiencias de éxito» que harían de columna vertebral a partir de la cual dar forma a una nueva policía, con nuevas figuras y roles policiales próximos al campo de la intervención social, capaz de generar confianza y redes en los territorios: una policía cercana y empática, preventiva y proactiva, que tendría en el modelo de policía comunitaria su apuesta estrella. Aunque esta línea de trabajo ya fuera iniciada por los gobiernos del Partido Popular, el grado de penetración en el tejido social al que se postulaba la Policía era inédito. Esta segunda línea es más acorde con los enunciados en favor de la prevención antes que con la reacción, así como con la participación de otros

agentes en la gestión de la seguridad en consonancia con la idea de proximidad.²³

Esa política generó simpatías entre los colectivos que por primera vez eran tenidos en cuenta en las políticas securitarias (sectores feministas, LGBTQ+, profesionales de la salud mental), aunque cada vez se mostraba más lejana de la agenda de los movimientos sociales, y de manera especial a partir de la muerte de Mame Mbaye el 15 de marzo de 2018 en el barrio de Lavapiés (episodio referido más arriba). La cuestión de la persecución del «top manta» constituyó desde el principio la gran brecha que separaba a la concejalía de seguridad y a los movimientos sociales, brecha que la oposición y los sindicatos policiales pronto aprovecharon para ahondar en las contradicciones de Ahora Madrid. La versión sobre la muerte de Mbaye ofrecida por el concejal, que tomaba un enfoque propio (el problema social que hay detrás de la actividad ilegal) pero que en líneas generales no desmentía la versión policial (que se exculpaba de toda responsabilidad), fue la chispa definitiva que encendió un acalorado enfrentamiento entre los viejos compañeros activistas de los movimientos y los entonces responsables municipales de la policía.

A modo de balance, se puede decir que el periodo 2015-2019, protagonizado por reformas ya trilladas que no se salían del guión «modernizador», tuvo un carácter ambivalente en el que convivieron sendas lógicas de autocontrol —que reducen el poder de la policía— y de control comunitario de la convivencia —que aumenta el poder policial—. La reforma policial que se llevó a cabo incluyó acciones formativas, comités éticos, protocolos preventivos de la discriminación, acercamiento a los colectivos vulnerables y a los barrios, etc. Pero el resultado de esta reforma fue inocuo en cuanto al cambio en la cultura policial (de hecho, las resistencias que produjo han llevado de forma pendular a adoptar discursos mucho más reaccionarios por parte de mandos, agentes y sindicatos) y profundizó la ampliación del poder policial al mejorar las claves maestras de entrada en espacios sociales que hasta hace poco tenía vetados la Policía, fundamentalmente sumando un nuevo objeto de intervención policial a la tradicional delincuencia mediante la gestión de la «convivencia».²⁴

²³ Véase el capítulo 3 del presente volumen.

²⁴ Débora Ávila y Sergio García García, «La policía de 'lo social': la

Pese a que la policía comunitaria no se implantó tal y como se diseñó, supuso un paso más en el avance sobre dos grandes objetivos del gobierno policial de las desigualdades sociales: su legitimación ante ciertas «comunidades» y la obtención de información (que, bien procesada, puede convertirse en «inteligencia») mediante su camuflaje como agentes de trabajo social, más que fuerzas del orden.

De la imposibilidad de la reforma policial

El fracaso de la reforma no es el resultado de unos gestores políticos incompetentes, sino el fruto de lógicas estructurales que definen el funcionamiento de la Policía y su cultura, tal y como apuntan distintas investigaciones que se han acercado a las reformas policiales en contextos concretos. Alex S. Vitale²⁵ o Keeanga-Yamahtta Taylor²⁶ nos advierten sobre el efecto inocho que ha tenido la inclusión de policías afrodescendientes en las relaciones con la comunidad o los niveles de violencia en Estados Unidos. Elif Babül²⁷ realizó una etnografía sobre los programas de formación en derechos humanos de la Policía turca derivados de los acuerdos con la Unión Europea, concluyendo que dicha reforma no revirtió en un mayor respeto de los derechos ciudadanos, sino en la ampliación del poder de la institución policial. Mariana Valverde y Ron Levi²⁸ o Adam Crawford²⁹ han destacado el papel reproductivo de desigualdades que ha tenido la implantación de la policía comunitaria en Canadá o Reino Unido al responsabilizar a las comunida-

inserción de las fuerzas de seguridad en la gestión de la convivencia (el caso de Madrid, 2015-2019)», *Crítica Penal y Poder*, 19, 2020, pp. 107-130.

²⁵ Alex S. Vitale, *The end of policing*, op. cit.

²⁶ Keeanga-Yamahtta Taylor, *Un destello de libertad. Del #Blacklivesmatter a la liberación negra*, op. cit.

²⁷ Elif Babül, «Understanding police training on Human Rights (Turkey)», en Didier Fassin (ed.), *Writing the World of Policing. The difference ethnography makes*, Chicago (IL), The University of Chicago Press, 2017, pp. 139-160.

²⁸ Mariana Valverde y Ron Levi, «Gobernando la comunidad, gobernando a través de la comunidad», *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 22, 2006, pp. 5-30.

²⁹ Adam Crawford, *The local governance of crime. Appeals to Community and Partnerships*, Oxford, Oxford University Press, 1997.

des de sus problemas sociales y al privilegiar la participación de aquellos ciudadanos con mayores capitales frente a los más excluidos. En cuanto a la rendición de cuentas o *accountability*, nuevamente Alex S. Vitale³⁰ cita una investigación periodística realizada por *The Washington Post*³¹ en 2015 en la que se cifra en solo 11 el número de policías declarados culpables por disparos fatales en una década (en un país en el que, recordemos, se producen casi mil muertes al año a manos de la policía) y alude al uso interesado por parte de los agentes de las cámaras implantadas por la administración Obama que graban las acciones policiales, apagándose justo en los momentos calientes o difundándose sus imágenes en *youtube* contra todo derecho a la privacidad. Así mismo, este autor cuestiona las reformas encaminadas a aumentar la sensibilidad hacia colectivos vulnerables, como los enfermos mentales, los drogodependientes, las personas sin hogar o las trabajadoras sexuales, ya que lejos de introducir lógicas basadas en la salud pública y en afrontar los condicionantes sociales, afirman el carácter criminalizador, moralmente culpabilizador, militar y punitivo de las intervenciones.

La legitimidad que se espera que recupere la Policía mediante las reformas en los territorios donde más daño social produce olvida que la moderna institución policial nació con un mandato: el control colonial (caso de la guardia irlandesa que patrulló en la colonia británica a comienzos del XIX) y de clase (caso de la propia Policía Metropolitana de Londres, que surge en el contexto de las reacciones luditas contra el nuevo orden liberal-industrial).³² A pesar de las reformas, la Policía jamás ha ostentado un papel redistributivo de la riqueza y el poder en ningún contexto, sino que su cometido se basa en la pacificación de las desigualdades³³ y la estabilización del orden.³⁴ Esa es la razón por la cual

³⁰ Alex S. Vitale, *op. cit.*, p. 18.

³¹ Kimberly Kindy y Kimbriell Kelly, «Thousands dead, few prosecuted», *Washington Post*, 11/04/2015.

³² Alex S. Vitale, *op. cit.*, p. 35.

³³ Mark Neocleous y George S. Rigakos, *Anti-security*, Ottawa, Red Quill Books, 2011.

³⁴ Didier Fassin, *La force de l'ordre. Une anthropologie de la police des quartiers*, Paris, Seuil, 2013 [ed. cast.: *La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2016].

se toleran sus excesos a pesar de que vulneren las propias leyes. Como recuerda Didier Fassin,³⁵ a los policías no se les permite la corrupción, pero sí los abusos, puesto que en el fondo el Estado depende de ellos. La violencia policial no es corrupción, sino parte del trabajo policial en el que lo legal y lo ilegal se complementan³⁶ para dar respuesta a las demandas de orden (aderezadas en un contexto gerencial con las estadísticas de eficiencia y con las presiones mediáticas).³⁷ Como afirma Justin Podur, «proporcionar seguridad a la sociedad no es una función especial de la Policía [...] sabemos desde hace 50 años que la Policía no ayuda a la seguridad ciudadana»,³⁸ lo que se puso de relieve cuando la desaparición de la Policía de una zona de Kansas City no supuso ninguna variación en las tasas de delitos respecto de aquellas áreas donde permaneció.³⁹ Peter K. Manning,⁴⁰ apoyándose en Egon Bittner, destaca que, más allá de los discursos, hay que fijarse en las prácticas policiales, en lo que los policías hacen en nombre de «la Policía», y lo definitorio de su trabajo es, más allá del discurso formal (el *enforcement* de la ley), el mantenimiento del orden, algo que en su propia materialización supone una aplicación contingente de la ley. La Policía puede estar, en función de las circunstancias concretas en las que opera, tanto dentro como fuera de la ley. Las normas policiales, las exigencias que se establecen, pueden llevar a respetar la ley o a suspenderla, pero siempre en coherencia con el mandato de (re)establecimiento del orden.

³⁵ Didier Fassin, «A moral interpretation of police deviance», en Kevin G. Karpiak y Willian Garriott (eds.), *The Anthropology of police*, New York, Routledge, 2018, pp 175-187.

³⁶ Laurence Ralph, «The extralegal force embedded in the law (United States)», en Didier Fassin (ed.), *Writing the World of Policing. The difference ethnography makes*, Chicago (IL), The University of Chicago Press, 2017, pp. 248-268.

³⁷ Didier Fassin, «A moral interpretation of police deviance», en Kevin G. Karpiak y Willian Garriott (eds.), *The Anthropology of police*, ibidem, pp 175-187.

³⁸ Justin Podur, «La policía es irrelevante para la seguridad ciudadana», *El Salto*, 25/06/2020.

³⁹ Didier Fassin, *La force de l'ordre. Une anthropologie de la police des quartiers*, op. cit.

⁴⁰ Peter K. Manning, «An anthropology of policing», en Kevin G. Karpiak y Willian Garriott (eds.), *The Anthropology of police*, ibidem, pp. 23-33.

Por ese motivo, los controles internos en forma de deontología y comités éticos son vacunas muy débiles para prevenir los abusos.⁴¹ Por más reformas que se hagan a través de la formación de los agentes (en derechos humanos, diversidad, género), la cultura policial no deja de traducir la violencia estructural en violencia directa,⁴² lo cual es justificado moralmente por los agentes a partir de un imaginario guerrero,⁴³ que divide el mundo entre «buenos» y «malos», y que asume para sí el papel organizador de un caos que las demás instituciones (justicia, servicios sociales) son incapaces de ordenar.⁴⁴ Pedir a la Policía que sea un vector de democratización, redistribuyendo poder de arriba abajo, es un oxímoron.

Lo que sí logran las reformas policiales es aumentar el poder de la propia institución policial (véase capítulo 4 del presente volumen). El poder de la Policía (en presupuestos, competencias, espacios de intervención, roles) ha crecido hasta límites insospechados en las últimas cuatro décadas al ocupar el terreno baldío de la desinversión social neoliberal.⁴⁵ En muchos contextos locales, la Policía está penetrando en nuevos campos de lo social que le eran ajenos hasta hace bien poco, cooptando a agentes de los movimientos sociales y vecinales así como de la intervención socio-educativa, trasladándoles su lógica, poniéndolos a policionar y borrando la memoria de su significado histórico mediante retóricas de la prevención, la diversidad y los derechos humanos que poco o nada tienen que ver con sus prácticas. Más allá de su torpeza o de las resistencias dentro del cuerpo, la presencia policial continuada en las escuelas, en los servicios sociales o en las dinámicas comunitarias de

⁴¹ Didier Fassin, «A moral interpretation of police deviance», en Kevin G. Karpiak y Willian Garriott (eds.), *The Anthropology of police*, op. cit.

⁴² Jeffrey T. Martin, «Police culture: what it is, what it does, and what we should do with it», en Kevin G. Karpiak y Willian Garriott (eds.), *The Anthropology of police*, ibídem, pp. 34-45.

⁴³ Elif Babül, «Understanding police training on Human Rights (Turkey)», en Didier Fassin (ed.), *Writing the World of Policing. The difference ethnography makes*, op. cit., pp. 139-160.

⁴⁴ Didier Fassin, «A moral interpretation of police deviance», en Kevin G. Karpiak y Willian Garriott (eds.), *The Anthropology of police*, ibídem, pp. 175-187.

⁴⁵ Laurent Bonelli, «Las fuerzas del orden social», *Le Monde Diplomatique*, julio de 2020, pp. 10-11; Alex S. Vitale, op. cit., p. 35.

los barrios como «un agente más», está teniendo en ciudades como Madrid un resultado palpable en forma de legitimidad popular, de canalización policial de problemas sociales y de convivencia de toda índole, además de obtener como logro un capital inestimable, la información.⁴⁶

Sin embargo, la izquierda institucional obvia los riesgos que entraña la apuesta por las reformas policiales (formación, prevención, diversidad, comunidad, etc.) como principal política de seguridad. Como afirma Tamar Pitch, refiriéndose al fracaso de la experiencia de las reformas en seguridad llevadas a cabo desde la izquierda italiana en la década de 1990, «la seguridad es patrimonio de las derechas, no declinable por parte de la izquierda»:⁴⁷ la sola invocación de la seguridad deviene en el refuerzo de la securitización.

Discursos críticos con el modelo policial y securitario en España

Al margen de las escasas experiencias de los gobiernos de izquierdas en los últimos años, las reacciones espontáneas y las luchas organizadas por movimientos sociales contra la violencia racista de la Policía —especialmente intensas en algunos países— han tenido su correlato en una serie de críticas al modelo policial hegemónico y al proceso de securitización en general. Podemos sintetizar estos discursos en cuatro tipos de argumentarios: uno basado en el rescate de los derechos y libertades, un segundo centrado en la ineficiencia del modelo policial en términos de costes y resultados, un tercer discurso que intenta resignificar la misma idea de seguridad en términos progresistas y un cuarto tipo centrado en las alternativas sociocomunitarias al *policing*. Vamos a desarrollar sucintamente los primeros y a extendernos con el cuarto en un último apartado, por ser el más prometedor en cuanto a transformaciones estructurales.

⁴⁶ Débora Ávila y Sergio García García, «La policía de “lo social”: la inserción de las fuerzas de seguridad en la gestión de la convivencia (el caso de Madrid, 2015-2019)», *Crítica Penal y Poder*, núm. 19, 2020, pp. 107-130.

⁴⁷ Tamar Pitch, «Fronteras y seguridad urbana», *Crítica Penal y Poder*, núm. 19, 2020, p. 25.

La primera de las formas de relacionarse de manera crítica con la policialización y la securitización se realiza desde la reactualización de discursos de derechos y libertades frente al rampante punitivismo. La violencia y abusos policiales atentan contra derechos civiles y políticos que son el legado de las revoluciones que inauguran la Modernidad liberal y las democracias occidentales y, por tanto, el control de los excesos policiales vendría a ser el mejor de los indicadores de la salud democrática de un país. La versión más progresista de este discurso alerta de los peligros de un estado policial, afirma que la mejor prevención del crimen se logra mediante el desarrollo de los derechos sociales (educación, empleo, etc.), mediante la eliminación del daño social que supone el acoso a los migrantes y los jóvenes en forma de controles discriminatorios y mediante la revalorización de la reinserción frente a la prisión como castigo.

Un segundo argumentario asume que en un contexto poswelfarista cada vez resulta más complicado hegemonizar un relato basado en los derechos civiles y sociales y, nos guste o no, las disputas hoy se juegan en buena medida en campos extrajurídicos, como la gestión eficiente.⁴⁸ Es en ese contexto gerencial en el que algunos críticos del securitarismo están convencidos de que se pueden obtener hoy mayores éxitos demostrando que la seguridad es cara e ineficaz. El argumento eficientista es el que desplegaron algunas organizaciones sociales, como Open Society a finales de la primera década de los 2000, cuando criticaban los controles por perfil racial en distintos países, argumentando que se ponía a la Policía a parar a toda persona con unos determinados rasgos físicos para solamente obtener unas pocas detenciones exitosas («echar la red» en la jerga policial, pero a modo de pesca de arrastre). Una clase parecida de argumentos es la que se ha usado por parte de algunos movimientos sociales en Madrid para oponerse a la instalación de cámaras de videovigilancia en barrios como Lavapiés, Tetuán o Vallecas, aduciendo que no evitan lo que prometen y sin embargo tienen un elevado coste en términos económicos y de

⁴⁸ José Ángel Brandariz, «¿Una teleología de la seguridad sin libertad? La difusión de lógicas actuariales y gerenciales en las políticas punitivas», en Miguel Ángel Presno Linera (coord.), *La metamorfosis del Estado y del Derecho*, Oviedo, Fundamentos, 2014.

menoscabo de la privacidad. Un eficientismo estratégico es el que se utiliza cuando, apropiándose de los mantras de la «nueva gestión pública» y los argumentos que han servido para justificar los recortes en servicios públicos, se traslada la crítica a la inflación securitaria y carcelaria por sus elevados costes. Diversos críticos de lo securitario piensan que el trabajo por objetivos, las auditorías o la transparencia, aun siendo afines a la lógica neoliberal, permiten avanzar hacia una mayor democratización en contextos autoritarios, como el español.

Un tercer tipo de discursos es aquel que, asumiendo la hegemonía de la idea de seguridad, la aborda como un significante flotante, tratando de disputar el campo cultural. Si la inseguridad marca las subjetividades de buena parte de los sujetos en el declive del *welfare*, se trata de apelar al extendido anhelo de orden, sustituyendo su significado policial por otro verdaderamente social (estabilidad laboral y residencial, seguros de desempleo, pensiones, etc.). La izquierda debe disputarle a la derecha las ideas de orden, protección y seguridad, algo que fue insistente en los discursos de cargos políticos de la nueva institucionalidad en el ciclo político 2015-2019,⁴⁹ tratando de conectar con la amplia difusión del mencionado concepto de «seguridad humana».

Los tres discursos anteriores —el de los derechos, de orden jurídico; el del eficientismo estratégico, de orden económico; y el populista, de orden cultural— juegan en el campo del posibilismo coyuntural. En función del contexto, esos argumentos pueden resultar útiles para frenar el securitarismo. No obstante, nos interesa aquí destacar la emergencia de nuevas reivindicaciones antisecuritarias y las propuestas alternativas en materia de políticas sociales sustitutivas o de producción de vínculos y cuidados comunitarios. Su interés estriba precisamente en su potencia afirmativa, trascendiendo la mera defensa ante el avance de lo policial.

⁴⁹ «El nuevo diccionario errejonista: del “núcleo irradiador” a la “competición virtuosa”», *El Confidencial*, 31/03/2018.

Alternativas a la Policía

En un debate *online* organizado por el colectivo Rising Majority y por Black Lives Matter en junio de 2020 en el fragor de las revueltas por la muerte de George Floyd, Ángela Davis planteó unas preguntas ineludibles: «Demandemos la reducción de la Policía, pero al mismo tiempo tenemos que imaginar nuevas formas de seguridad. ¿Cómo sería la seguridad si no estuviera basada en la violencia? ¿Cómo sería la seguridad interrelacionada con nuestras necesidades de comida, vivienda, atención sanitaria, trabajo y cultura?». ⁵⁰

A pesar de que aún carecemos de un vocabulario que permita olvidarnos de la «seguridad» para nombrar la protección social objetiva y la confianza subjetiva, estas preguntas abrían la posibilidad de pensar el abordaje de los conflictos más allá de la Policía, resonando justo en el momento en el que escalaban nuevas demandas del movimiento Black Lives Matter: *Defund the Police* y la más atrevida *Abolish the Police*. Se trata de reclamos que buscaban acabar con la única profesión que tiene el derecho de matar en nombre de la seguridad (una seguridad que se produce de manera constante mediante un trabajo simbólico y performativo, pero que es experimentada como violencia institucional por parte de poblaciones racializadas, empobrecidas y excluidas). ⁵¹

De Estados Unidos, el mismo país del que importamos las mayores innovaciones securitarias, nos llegan también algunas de las resistencias de las que podemos aprender, tanto a nivel institucional como comunitario. No sorprende así que San Francisco, capital global de las tecnologías digitales, haya sido la primera ciudad en prohibir a la Policía usar técnicas de reconocimiento facial. ⁵² Pero el acontecimiento más destacado en la limitación del poder policial, y que puede suponer un punto de inflexión histórico, es la decisión del ayuntamiento de Minneapolis de dismantelar su cuerpo de Policía a partir

⁵⁰ «Angela Davis y las protestas antirracistas en EEUU», *Hamartia*, 15/06/2020.

⁵¹ Justin Podur, «La policía es irrelevante para la seguridad ciudadana», *El Salto*, 25/06/2020.

⁵² «San Francisco se convierte en la primera ciudad de EEUU en prohibir a la Policía usar técnicas de reconocimiento facial», *Público*, 15/05/2019.

de la muerte en sus calles de George Floyd, retirándole los fondos progresivamente para reinvertirlos en servicios a la comunidad y en personal alternativo que aborde distintos conflictos. A pesar de que estas medidas fueron posteriormente rectificadas por algunos responsables políticos,⁵³ suponían de manera inédita, al menos en el plano discursivo, dar marcha atrás al proceso de aumento de competencias, recursos y poder de la Policía que llevamos acumulando en las últimas décadas. En la propuesta original, se trataba de desalojar a unos agentes armados de una diversidad de situaciones (gestión del aparcamiento, crisis de personas con problemas de salud mental, conflictos vecinales, conflictos escolares, etc.) para otorgar a los propios sujetos implicados o a otros profesionales capacitados (de la psicología, el trabajo social, la mediación, la educación, etc.) la capacidad de intervenir, tanto en situaciones de emergencia como en procesos de conflicto prolongados.⁵⁴

La desfinanciación de la Policía constituye una demanda estratégica si consideramos que se trata del único organismo público que ha aumentado su presupuesto global con las políticas neoliberales. Municipalidades como la de Chicago gastan 10,5 millones de dólares cada dos días en su policía, más o menos lo mismo que la ciudad gasta anualmente en servicios de salud mental de la comunidad.⁵⁵ Como sugiere Keeanga-Yamahtta Taylor, la Administración asume sin problemas los multimillonarios costes resultantes de la defensa judicial de los policías envueltos en miles de casos de brutalidad y muerte y los gastos de indemnización a las víctimas, algo que en cualquier otro servicio público supondría un replanteamiento radical en aras a reducir el gasto.⁵⁶

La demanda de desfinanciación se encamina al desmantelamiento parcial de los departamentos de policía. No se trata de disolver unos departamentos corruptos o especialmente violentos para poner otros supuestamente depurados y basados en la policía comunitaria, tal y como hizo el municipio de Camden (con el resultado del progresivo aumento

⁵³ Astead W. Herndon, «How a Pledge to Dismantle the Minneapolis Police Collapsed», *New York Times*, 26/09/2020.

⁵⁴ «Qué significa “desmantelar la policía”: claves de la propuesta surgida en EEUU para acabar con la violencia policial», *Eldiario.es*, 08/06/2020.

⁵⁵ Joel Bleifuss, «Defund the Police? Why Not?», *In these times*, 21/07/2020.

⁵⁶ Keeanga-Yamahtta Taylor, *op. cit.*, p. 146.

de las sanciones por incivismo a su población, de mayoría afrodescendiente y empobrecida),⁵⁷ o como hizo Madrid en 2016 al reducir el cuerpo de antidisturbios municipales al tiempo que pergeñaba la policía comunitaria,⁵⁸ sino de caminar hacia la abolición de la Policía y la invención de formas de abordaje de conflictos invirtiendo en otros recursos y habilitando otras figuras.⁵⁹

En los últimos años prolifera la búsqueda de alternativas a la Policía.⁶⁰ A nivel institucional, algunos autores, como Alex S. Vitale,⁶¹ apuestan por la despenalización de las drogas, del trabajo sexual y de las prácticas de supervivencia de las personas sin hogar como modo de hacer decrecer ostensiblemente el sistema punitivo, complementando esta acción negativa con una fuerte reinversión en programas de salud mental, *housing first*, equipos de calle especializados en crisis y acción comunitaria en barrios deprimidos. A nivel de recursos humanos, se trata de reforzar los servicios sociales, educativos y de salud con equipos de mediación, y de potenciar el entrenamiento en la gestión de conflictos por parte de profesionales y estudiantes a través de la desescalada, la negociación y otras técnicas comunicativas. No se trata de inventar nada nuevo, pues todas estas experiencias ya existen, sino de apostar por ellas y adaptarlas a los contextos concretos.

Pero más allá de la acción institucional, desde muchos movimientos autónomos, tanto rurales como urbanos, se camina hacia propuestas y experiencias de autogestión del conflicto, inspirándose en prácticas indígenas en Latinoamérica, como las de la Policía Comunitaria de Guerrero,⁶² las autodefensas en algunos municipios de Michoacán, como las rondas de Cherán,⁶³ o la justicia comunitaria en

⁵⁷ *Ibidem*, p. 151.

⁵⁸ Cuyos resultados ya hemos tratado en el capítulo 4 del presente volumen.

⁵⁹ «Calls to reform, defund, dismantle and abolish the police, explained», *NBC News*, 08/06/2020.

⁶⁰ Luis Alberto Fernández y Laura Huey, *Rethinking Policing and Justice. Exploring Alternatives to Law Enforcement*, Nueva York, Routledge, 2011.

⁶¹ Alex S. Vitale, *The end of policing*, *op. cit.*

⁶² Policía Comunitaria de Guerrero, «Qué hacemos».

⁶³ Giovanna Gasparello, «Análisis del conflicto y de la violencia en Cherán,

las comunidades zapatistas de Chiapas, que adaptan y resignifican las instituciones consuetudinarias a los contextos de conflicto actuales o directamente inventan otras nuevas con el fin de proteger los bienes comunales de la amenaza del narco y de la Policía estatal.⁶⁴ También se apoyan en la experiencia de movimientos comunitarios urbanos, como el Partido de los Panteras Negras, que en las décadas de 1960 y 1970 apostó por la autogestión de la justicia y la protección cotidiana en los guetos.⁶⁵ Más recientemente, ha irrumpido en los imaginarios abolicionistas la experiencia de Rojava, la región kurda autónoma del norte de Siria, que trata de poner el peso en los mecanismos comunitarios de mediación, honor y reparación, y en una Fuerza de Defensa Civil formada por miembros de la comunidad, especialmente mujeres y ancianos.⁶⁶ Todas estas experiencias presentan algunos límites en su realización y en su extrapolación al contexto de *Metropolice*, pero, sin duda, ofrecen una fuerte inspiración debido al proceso de empoderamiento que conllevan y la democratización social que supone la expulsión de los actores armados, ya sean, o no, estatales. Ninguna renuncia a las armas, ya que nacen en contextos de fuerte violencia (violencia policial, narcotráfico, paramilitarismo), pero buscan socializar el poder que otorgan dichas armas a través de la gestión comunal de los conflictos y la justicia.

Fuera de contextos de conflicto armado, otras propuestas comunales contemporáneas en contextos urbanos sustituyen la seguridad por una confianza colectiva lograda a través de prácticas igualitaristas y cooperativistas, como Cecosola, «un supermercado cooperativo venezolano donde no hay seguridad privada porque no hace falta: aquí hay muchos menos robos que en los supermercados privados que tienen vigilantes

Michoacán», *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, núm. 39, 155, 2018.

⁶⁴ John Gledhill, «Límites de la autonomía y autodefensa indígena: Experiencias mexicanas», *Oximora: revista internacional de ética y política*, núm. 2, 2013, pp. 1-21.

⁶⁵ Jonina M. Abron, «“Servir al pueblo”: los programas de supervivencia del Partido de las Panteras Negras», en Partido de las Panteras Negras, *Al servicio del pueblo. Manifiestos y programas*, Madrid, Libros Corrientes, 2018, 11-38.

⁶⁶ Hawzhin Azeez, «Cómo abolir la policía: Lecciones de Rojava», *Rojava Azadi*, 14/06/2020.

de seguridad privada armados». ⁶⁷ Otras construyen propuestas de justicia transformativa y autogestión de la protección y los conflictos mediante estrategias y protocolos de prevención, gestión y reparación que parten de la necesidad de no llamar a la Policía en casos de violencia de género, conflictos con violencia y hasta en la investigación de asesinatos. ⁶⁸ La justicia transformativa y la rendición de cuentas comunitaria asumen el entrenamiento en técnicas de desescalada de la violencia y resolución de conflictos, evitando juicios morales y poniendo en el centro la palabra y la escucha. Se trata de estrategias dirigidas a amparar a quien ha sufrido un daño (abuso sexual...), pero también a incorporar al proceso, y no excluir, a quien lo ha producido. ⁶⁹

En Europa, las referencias abolicionistas remiten a las luchas de la antipsiquiatría y al abolicionismo penitenciario de la década de 1970 ⁷⁰ más que a la sustitución de la Policía. Desde los postulados de la justicia restaurativa, se

⁶⁷ Raúl Zibechi, «Cecosesola referente autogestionario para Venezuela y el mundo», *Periódico desdeabajo*, 06/05/2020.

⁶⁸ Ejeris Dixon y Leah Lakshmi Piezpiná-Samarasinha *Beyond survival. Strategies and stories from the transformative justice movement*, Chico (CA), AK Press, 2020.

⁶⁹ Desde ceremonias espirituales de carácter restaurativo entre poblaciones indígenas a encuentros restaurativos, pasando por la investigación de aquellos elementos que a la gente le hacen sentirse cuidada (recursos de salud, kits de emergencias, guías para hacerse cargo de crisis en salud mental, comunicación no violenta, santuarios para la defensa comunitaria, protocolos para eventos...). Entre las ideas más interesantes está el concepto mismo de justicia transformativa: el proceso encaminado a que, quien ha hecho daño, se responsabilice, lo reconozca, ponga los medios para prevenirlo y de este modo repare a la víctima de un modo mucho más eficaz que cualquier detención policial y encierro en prisión. La justicia transformativa va más allá de la restaurativa: no se trata solo de una alternativa más para el sistema judicial retributivo, sino que busca cambiar las relaciones y las subjetividades. Ambas superan la justicia adjudicativa, que solo busca dirimir quién gana y quién pierde, y la retributiva, centrada en quién debe pagar (Ejeris Dixon y Leah Lakshmi Piezpiná-Samarasinha, *Beyond survival. Strategies and stories from the transformative justice movement*, op. cit., pp. 264-265).

⁷⁰ Véase Vincenzo Guagliardo, *De los dolores y las penas. Ensayo abolicionista y sobre la objeción de conciencia*, Madrid, Traficantes de sueños, 2013; Paz Francés y Diana Restrepo, *¿Se puede terminar con la prisión? Críticas y alternativas al sistema de justicia penal*, Madrid, Catarata, 2019.

ha producido un impulso importante en la introducción de mecanismos de mediación y reparación en el propio sistema de justicia.⁷¹ La puesta en marcha de encuentros restaurativos entre víctimas de ETA y presos de la organización en los últimos años es el mejor ejemplo de unas posiciones que identifican en el sistema penal el ejercicio de una violencia institucional sobre la víctima, sobre su entorno y sobre el agresor. Este sistema penal no repara emociones, como mucho el patrimonio, mientras que la justicia restaurativa pone a la víctima en el centro, permite la participación de la comunidad y amplía el repertorio de respuestas más allá de la pena retributiva. Como recuerdan Gema Varona, Lohitzune Zuloaga y Paz Francés,⁷² lo que existen son conflictos: llamarlo delito recorta las posibilidades de afrontamiento (la cadena delito-policía-judicatura-cárcel es solo un modo históricamente situado de afrontar el conflicto) y roba su gestión a las víctimas y a las comunidades para entregárselo al Estado y a las agencias del sistema penal.

Tras la oportunidad perdida en el ciclo municipalista

La desfinanciación de la policía, la reducción de sus competencias y su desalojo de espacios de intervención no se ha planteado de manera abierta hasta el momento en España. Únicamente, algunas prácticas realizadas por agentes comunitarios en distintos barrios caminan implícitamente en esa dirección a través del uso de la mediación informal y de la desescalada llevada a cabo por agentes legitimados en los territorios, como cuando Rocío,⁷³ una referente vecinal en su barrio, fue capaz de desactivar una situación de máxima tensión tras la paliza sufrida por un adolescen-

⁷¹ Julián Ríos, Esther Pascual, José Luis Segovia, Xabier Etxebarria y Francisca Lozano, *Mediación penal, penitenciaria y encuentros restaurativos. Experiencias para reducir el sufrimiento en el sistema penal*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2016.

⁷² Gema Varona, Lohitzune Zuloaga y Paz Francés, *Mitos sobre delincuentes y víctimas*, Madrid, Catarata, 2019, p. 32.

⁷³ Militante vecinal en San Cristóbal de los Ángeles, uno de los barrios más castigados de la periferia madrileña.

te, que había provocado un intento de linchamiento a la población dominicana, o como cuando Gladys y Maykel,⁷⁴ dos mediadores interculturales, lograron mediante su presencia constante y el diálogo que los miembros de un grupo juvenil de calle acudieran desarmados al instituto. No obstante, a pesar de lo escasamente sistematizado de estas prácticas, va emergiendo, sobre todo en el movimiento feminista, la noción de los cuidados comunitarios como alternativa a la protección policial (en clara respuesta a la inclusión de la Policía en el programa «Madrid, ciudad de los cuidados» del gobierno municipal de izquierdas), como apuntaba un cartel en la manifestación feminista del 8M de 2019: «a mí me cuidan mis amigas, no la policía».

Desde la década de los 2000, han proliferado redes y comunidades de autodefensa frente a los abusos policiales (como las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos o el Ferrocarril Clandestino). También encontramos resistencias a la securitización, sobre todo ante la instalación de la videovigilancia en distintos barrios a tenor de los procesos de gentrificación (como grupos reflexivos en Lavapiés o Vallecas),⁷⁵ que han tratado de incidir en la demanda de más policía por parte de asociaciones vecinales, introduciendo el debate sobre si lo que necesita el barrio es seguridad o mayor protección e inversión social (sobre todo en el terreno de la vivienda). Por último, encontramos multitud de experiencias que, sin apelar directamente a la despolicialización, efectúan un trabajo que evacúa su posibilidad de intervención, como análisis autónomos de la convivencia y la seguridad en barrios,⁷⁶ o algunos proyectos de investigación-acción académicos.⁷⁷

⁷⁴ Mediadores interculturales en un Centro de Integración para Personas Inmigrantes de la Comunidad de Madrid en el barrio de Tetuán.

⁷⁵ «Lavapiés, ¿dónde vas?» nace para denunciar el proceso de turistización que sufre Lavapiés, en el centro de Madrid, y su ligazón con los dispositivos securitarios. «Vallecas no se vende» es un colectivo surgido en Vallecas, un popular barrio obrero, a raíz de la demanda de videovigilancia por parte de algunas asociaciones vecinales.

⁷⁶ Un buen ejemplo de este tipo de análisis autónomos que sirven para contextualizar la inseguridad desde abajo se ha realizado en el barrio madrileño de Tetuán: «La convivencia en el distrito de Tetuán».

⁷⁷ Es el caso de «TRANSGANG», proyecto europeo coordinado por el antropólogo Carles Feixa que trabaja con organizaciones juveniles (estigmatizadas como «bandas latinas»).

En realidad, existe todo un suelo fértil de saberes alternativos a la seguridad hegemónica, fundamentalmente entre grupos subalternizados (migrantes, racializados, jóvenes, precarios), que sustentan una relación como mínimo ambivalente con la Policía, cuando no abiertamente crítica, construyendo así una infrapolítica de las resistencias cotidianas.⁷⁸ Es precisamente entre estos grupos desprotegidos social y policialmente donde surgen alternativas comunitarias que permiten resistir al control, gestionar los propios conflictos sin la Policía y generar mallas de respeto y cuidado. Se trata de estrategias de aviso, camuflaje, despiste y fuga para burlar controles de identidad, formas de negociación en el uso de los escasos espacios públicos o redes comunitarias de apoyo mutuo que también funcionan para conjurar los miedos reales e imaginarios.⁷⁹ Y no solo entre grupos dañados socialmente: con una mínima observación aún encontramos en la vida cotidiana de los barrios multitud de gestos preventivos, mediadores y reparadores de la violencia. Se trata de relaciones informales que, como continuación de viejas prácticas o como reinención ante nuevos contextos vitales, sobreviven a los procesos de individualización. Podemos tomarlas en sí mismas como prácticas prefigurativas (esas que anticipan en el presente un mundo nuevo, en este caso situaciones de autogobierno al margen de los poderes policiales). Pese a que los lazos de reciprocidad fueron dañados por los procesos de mercantilización urbana, las relaciones cooperativas y la creación de sentido de pertenencia a colectividades territoriales (pueblos, barrios, ciudades) y no territoriales (grupos de afectación, de afinidad) siguen generando sentimientos de confianza social. Esto ocurre incluso en espacios donde existen altos niveles de violencia e inseguridad material, cuando la colectividad es capaz de proporcionar a sus miembros un mapa que les permite predecir mínimamente el comportamiento de los otros en

⁷⁸ James Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, Ciudad de México, Era, 2000.

⁷⁹ Sergio García García, «Artesanías securitarias. Coproducción vecinal del control y su subversión», en Débora Avila Cantos y Sergio García García (coords.), *Enclaves de riesgo: gobierno neoliberal, desigualdad y control social*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2015, pp. 199-226.

la vida cotidiana,⁸⁰ generando así un sentido de familiaridad pública y comunitaria.⁸¹

Por este motivo, la producción de vínculos comunitarios que recuperan para la esfera de las relaciones comunales asuntos que fueron colocados en la esfera del mercado o del Estado, es capaz de reducir ostensiblemente la inseguridad subjetiva y devuelve a las propias colectividades el control sobre los recursos y los relatos. Sin caer en una idealización de la comunidad como exenta de conflictos y relaciones de opresión, es preciso reconocer que es en estas instancias donde se despliegan los cuidados cotidianos, velando por el sostenimiento de los cuerpos más vulnerables (infantes, mayores, personas con enfermedades, etc.) y por el apoyo emocional de sus miembros mediante el destierro de la idea de soledad. La tarea pendiente consiste en potenciar desde estas esferas comunitarias relaciones e instituciones capaces de regular el uso de la violencia a través de referencias culturales y liderazgos que actúen como modelos de compromiso con lo común y como figuras de mediación en los conflictos de manera independiente de los agentes estatales. Los clubes de boxeo autogestionados en los barrios periféricos anticipan esas instituciones, pero también algunos espacios de culto (evangélicos, católicos, islámicos, etc.) y demás formaciones

⁸⁰ Como modo de solventar las críticas a su carácter ingenuo, «buenista», recordamos que la inmensa mayoría de los conflictos que vivimos en la vida cotidiana son abordados sin ayuda de la Policía. Eso ocurre cuando alguien le ofrece a un amigo que ha bebido dos copas de más sustituirlo en la conducción de un vehículo, o en conflictos entre desconocidos cuando ocurre un incidente (desde un robo a una pelea) y se ponen en marcha mecanismos de mediación y atención a la víctima (vecinos que intervienen, que atienden a la persona que ha sido dañada...). Incluso si tomamos conflictos de mayor escala y gravedad, como el terrorismo, lo que vemos es que la garantía de paz más consolidada la han ofrecido procesos de paz como el del Ulster, que han abordado las causas del conflicto (Laura Fernández de Mosteyrín, «La guerra contra el terror y la transformación de los umbrales de violencia tolerada: un estudio de la violencia en el País Vasco (1998-2010)», 2010 [Tesis, UCM]). No obstante, resulta evidente que cuando buena parte de la población confía en la Policía ante algún problema, es que están fallando algunos mecanismos sociales de generación de confianza. Por eso, desde movimientos abolicionistas, como el de la justicia transformativa, se hace una apuesta fuerte por el desarrollo comunitario como modo de generación de relaciones de confianza.

⁸¹ Talja Blokland, *Community as urban practice*, Cambridge, Polity Press, 2017.

comunitarias que se recrean en los contextos de precariedad urbana y generan relaciones de familiaridad. Son ejemplos de lo que llamamos «políticas de la confianza».

Pero la protección comunitaria (sentido de pertenencia y relaciones de reciprocidad) no puede ir desligada de la protección social (redistribución y derechos sociales) si quiere producir verdadera confianza. Una protección comunitaria sin redistribución de riqueza y poder empotra en la autogestión comunitaria la pobreza o la riqueza del grupo en cuestión, mientras que una protección social sin vínculos colectivos fuertes produce sociedades más individualistas (Estado del bienestar europeo). Es, pues, la combinación de ambas formas de protección —social y comunitaria— el mejor antidoto frente a la seguridad hegemónica y sus fetiches en forma de seguridad blanda.

A modo de cierre, queremos recalcar que Madrid y otras ciudades del ciclo municipalista (Barcelona, Zaragoza, A Coruña...) perdieron una oportunidad preciosa para explorar todo esto. A pesar de las políticas neoliberales, en los barrios de *Metropolice* pervive una cierta cultura de la cooperación y un tejido vecinal capaz de lidiar con conflictos estructurales y horizontales. Solo habría sido necesario un impulso decidido, en forma de inversiones en los barrios y en forma de exploración de metodologías comunitarias de abordaje de los conflictos, para dotar a la izquierda transformadora de una agenda propia concernida con la articulación de una vida atravesada por el respeto, digna de ser vivida, en lugar de una copia edulcorada de la seguridad de la derecha. La campaña *Defund the Police* puede ser el impulso definitivo para que, a nivel local, en cualquier contexto donde se presente la oportunidad, pueda comenzar a revertirse el enorme poder policial, podamos salir de *Metropolice*.

CODA. Cierre y apertura

En la vieja concepción de la Policía que aludíamos al inicio de este libro como gobierno que recorre el conjunto del Estado, Foucault nos recuerda que en un principio, a la Policía no le concernía tanto lo que las personas *son*, como su actividad, su *ocupación*, en cuanto que vínculo instrumental con el potencial económico que el Estado podría llegar a tener.¹

El actual imaginario securitario, aun manteniendo su vinculación con la idea de orden, ha mutado en sus lógicas de funcionamiento y en sus discursos, para abalanzarse también sobre lo que las personas *son*. El *hacer* y el *ser* difícilmente pueden ya escindirse. El espacio urbano sobre el que se despliega *Metropolice* apunta a las actividades que ahí se ponen en funcionamiento, a las propias reconfiguraciones de lo urbano para espectacularizar la ciudad y gestionar los espacios de la exclusión, pero también se proyecta hacia una ciudadanía con el deseo de sentir las promesas de una seguridad que, en su materialización efectiva, nunca llega a consumarse. *Metropolice* anhela disciplinar lo urbano, domesticarlo. Y eso alude tanto al *hacer* como al *ser*.

En esa confluencia, *Metropolice* se abre así, por igual, a una reproducción de lo espacial y a unas formas de habitar esos espacios. Para ello, teje un conjunto de regulaciones y normativas municipales sobre cómo ha de establecerse el

¹ Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población. Curso del Collège de France, 1976-1977*, Madrid, Akal, 2008.

uso del espacio urbano y, paralelamente, alienta a aceptar la presencia de lo policial a modo de *fuerza* de orden y seguridad que vigila, salvaguarda y reproduce el ordenamiento de lo social.

Habitar *Metropolice* es habitar una fuerza ambivalente que oscila entre la lejanía y la cercanía. Habitar lo que se desprende de una matriz heterogénea de culturas policiales que combinan, en mayor o menor medida, la tecnologización algorítmica del control informatizado con la cercanía personal que se adentra en lo cotidiano. Desde ambas posiciones, combinadas de formas diversas, la policía extrae información de lo social, reproduciendo así ese antiguo deseo de ver y saber que está en el propio núcleo del hacer policial.

Habitar *Metropolice* es habitar ese sueño de orden que reproduce la seguridad, ahora bajo la apariencia de unas policías amables que se acercan a las personas, que conversan, que se interesan por las problemáticas que surgen en la convivencia. Unas policías que pueden situarse entre la violencia impune y la escucha amable, entre la más absoluta indiferencia y la comprensión, entre la excepcionalidad y el cumplimiento de la ley. Todo depende de las circunstancias, de los espacios concretos sobre los que se despliega esa fuerza ambivalente o de las subjetividades con las que interactúa.

Habitar *Metropolice* es habitar un proyecto de orden reconfigurado discursivamente desde la semántica de la seguridad que establece los riesgos y las amenazas. *Metropolice*, aspira a la aceptación acrítica de los diagnósticos y soluciones que emanan de lo securitario.

Habitar *Metropolice* es cohabitar, en grados diversos de (in)visibilidad, con una trama de desigualdades y exclusiones que se descontextualizan de los procesos de acumulación de capital de los que surgen. Un campo con múltiples tensiones en el que se introduce la Policía para gestionar precariedades, obviando su origen social.

Por todo ello, habitar *Metropolice* es también habitar un descontento, una incomodidad creciente con respecto a un proyecto político-económico-jurídico-simbólico imbricado con el neoliberalismo y lo securitario que precisa de la Policía para su propio despliegue. Un rechazo con respecto a un entramado de formas de hacer y pensar que racializan subjetivo-

vidades que ya están (y que siguen llegando), que perpetúan exclusiones asumiendo los procesos de precarización de la existencia. Un alejamiento con respecto a esa Policía que se aproxima con rostro cordial buscando mejorar unas convivencias difíciles atravesadas por lógicas de exclusión que permanecen inalteradas y que, en ningún caso, acabarán siendo objeto de la actuación policial.

Y es así, en definitiva, por todo ese descontento que no deja de crecer, que hay formas de habitar *Metropolice* que precisamente pretenden cortocircuitar el propio funcionamiento de *Metropolice*, alentando formas de control de la actividad policial, activando mecanismos de rendición de cuentas, pero también, de un modo más incisivo, demandando la disminución de las tareas que habrían de ser competencia de lo policial, exigiendo un recorte en su financiación, reclamando, en última instancia, la propia abolición de la institución policial. Cortocircuitar *Metropolice* para tejer otras formas de pensar y articular lo común, para socavar la policialización de lo social, para no dejar de mirar con extrañeza al cuerpo policial, para mostrarlo y nombrarlo como lo que, a pesar de sus mutaciones, siempre ha sido: una *fuerza* de orden y seguridad.

Desde ahí, habitar *Metropolice* se convierte en una tensión posiblemente irresoluble: un intento por abandonar *Metropolice* sabiendo que *Metropolice* no va a dejar de perseguir las huidas que se puedan desencadenar, ni los intentos que pueden mitigar su campo de actuación. Pero en esa tensión, al menos, se nombra y se señala aquello que se esconde bajo el ropaje de lo securitario y se construyen espacios que buscan regirse por lógicas ajenas a la policialización. Espacios que no son fáciles, que están continuamente por hacerse y rehacerse. Y en ese hacerse colectivo, en esa tensión, al menos, se abren grietas que impiden el cierre de *Metropolice*. Se mantiene abierta la problematización. No es poco.

